


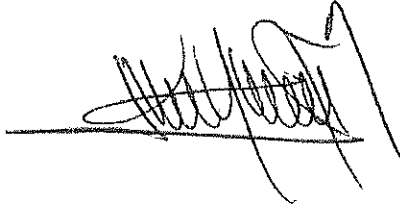
SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros y Fianzas, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por medio del presente documento OTORGA: Que se constituye Fiadora y Principal pagadora hasta por la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, a fin de garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contraídas por parte de CALLEJA, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, derivadas del CONTRATO UJ/MTPS/CD/CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO/GEAS/CERO UNO, celebrado en fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, entre CALLEJA, S.A. DE C.V. y el MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, referente a la "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA", CONTRATACIÓN DIRECTA MTPS CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO, cuyas características y especificaciones se detallan en el documento antes relacionado.- La presente fianza estará vigente durante el plazo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÍAS a partir del veintidós de enero de dos mil dieciocho.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, dándose por cancelada la presente fianza aún cuando el documento original no sea devuelto.- SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.- De ninguna manera se podrá hacer responsable a cualquier oficina, sucursal, afiliada o vinculada a SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA.- Para los efectos legales correspondientes, SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, declara como domicilio el de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida.- En fe de lo cual SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, al día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-



Rety  
22-2-18

la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Ante mí, [REDACTED] Notario, de este domicilio y de [REDACTED] ambos del Departamento de [REDACTED] comparece [REDACTED] de treinta y tres años de edad, Licenciada en Economía y Negocios, del domicilio de Antiguo Cuscatlán y Departamento de La Libertad, a quien conozco y de cuya identidad me cercioré por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación de **SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y S.I.,S.A.**, y que en éste instrumento podrá denominarse "La Compañía" o "SISA", Institución de Seguros y Fianzas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] por lo que todas las obligaciones que de éste instrumento deriven para **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.** serán pagaderas, en caso de volverse exigibles, solamente en y por **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, sujeto a las leyes, (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador y de ninguna manera se podrá hacer responsable a cualquier oficina, sucursal, afiliada o vinculada a **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, de la cual es Apoderada y de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de S [REDACTED] a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, ante mis oficios notariales, por el Licenciado José Eduardo Montenegro Palomo, en su carácter de Director Presidente y Representante Legal de **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Otros Contratos Mercantiles, a favor de la compareciente y de otros, en el cual se encuentra facultada para otorgar actos como el presente; en dicho poder se encuentra acreditada además la existencia de la Sociedad poderdante y la personería de su Representante Legal; y ME DICE: que reconoce como suya la firma que aparece al pie del documento que antecede el cual ha sido otorgado en esta ciudad este mismo día se encuentra redactado en una hoja de papel, y por medio del mismo la Compañía que representa la persona compareciente, se constituye Fiadora y Principal pagadora hasta por la suma de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**, a fin de garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contraídas por parte de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED] derivadas del **CONTRATO UJ/MTPS/CD/CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO/GEAS/CERO UNO**, celebrado en fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, entre **CALLEJA, S.A. DE C.V.** y el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**, referente a la "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA", CONTRATACIÓN DIRECTA MTPS

CERO UNO-DOS MIL DIECIOCHO, cuyas características y especificaciones se detallan en el documento antes relacionado.- La relacionada fianza estará vigente durante el plazo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÍAS a partir del veintidós de enero de dos mil dieciocho.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, dándose por cancelada la relacionada fianza aún cuando el documento original no sea devuelto; y bajo los demás términos y condiciones que se consignan en el documento de fianza antes relacionado, el cual se lo leí a la persona compareciente, en todas sus partes y lo ratifica.- Doy fe de ser AUTENTICA la prenotada firma por haber sido reconocida como suya por la persona compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de DOS HOJAS y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto, la ratifica y firmamos.- DOY FE DE TODO.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a few smaller strokes, positioned above a circular notary seal. The seal is stamped in black ink and contains the text: "GEORGINA ASTRID HUEZO" around the top edge, "NOTARIO" in the center, and "REPÚBLICA DE CHILE" around the bottom edge.



CONTRATACIÓN DIRECTA (CD MTPS 01-2018)

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES  
DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”

CONTRATO MTPS 12-2018

Nosotros: SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ, de [REDACTED] años de edad, Empleada, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero uno cero uno dos cinco- cero cero tres - seis, en mi calidad de Ministra de Trabajo y Previsión Social, lo que compruebo con: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número ocho, emitido por la Presidencia de la República de El Salvador con fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial tomo número cuatrocientos tres, número noventa y nueve, y mediante el cual el Presidente de la República me nombró, a partir del día uno de junio de ese mismo año como Ministra de Trabajo y Previsión Social; y b) Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día uno de junio de dos mil catorce, de la que consta que a folio cuatro vuelto, se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República tomó protesta constitucional a mi persona como Ministra de Trabajo y Previsión Social; y en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, quien en este instrumento me denominaré “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra comparece **JUAN HERBERT TOBAR PORTILLO**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Sociedad denominada **CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CALLEJA, S.A. de C.V.**, con Número de Identificación Tributaria Número [REDACTED], y Número de Registro Único de Contribuyente [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] actuando en mi carácter de Apoderado General





Administrativo de la sociedad en mención, calidad que compruebo por medio de: a) Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgado en San Salvador, a las nueve horas del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante los oficios notariales de Edgardo Guerra Hinds, inscrita bajo el número [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Comercio del Juzgado Primero de lo Civil, San Salvador, el día once de Enero de mil novecientos setenta y nueve, y en la que consta que su denominación es tal como se ha expresado, de este domicilio, por tiempo indefinido, que unos de los giros de la sociedad es el comercio de forma amplia, que la administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva; que dentro de sus facultades está confiada la Representación Legal; b) Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Reorganización de la Sociedad, otorgada en San Salvador a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil diez, ante los oficios notariales de Java de Krisna Denisse Garzaro Arévalo, inscrita bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED], del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, [REDACTED], el día catorce de enero de dos mil once, donde se modifica el capital social y valor de las acciones, adaptándose dicha sociedad a las reformas establecidas por el Código de Comercio; c) Copia Certificada de Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED], del Registro de Sociedades, del día trece del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en el Libro de Actas de la Sociedad antes mencionada; aparece el Acta número diecinueve, celebrada por la sociedad, a las diez horas, del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y que en su numeral segundo se elige a la Junta Directiva, de conformidad a la Escritura de Constitución, para un periodo de cinco años, a partir de la inscripción en el registro, y por medio del cual se nombra a Don Francisco Javier Callejas Malaina como Director Presidente de la Sociedad; y d) Copia Certificada de Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado a mi favor por parte del señor Francisco Javier Calleja Malaina, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal, de la Sociedad CALLEJA, S.A. de C.V., en la ciudad [REDACTED], a las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Mayella Lourdes Mena Carranza, inscrito bajo el número cuarenta y cuatro del libro mil ochocientos cuarenta y nueve del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio, del cual consta que se me otorgaron amplias facultades para suscribir documentos como el presente según la cláusula vigésima cuarta del documento en mención. En dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad en mención, así como también la calidad con la que actuó su Representante Legal, señor Francisco Javier Calleja Malaina. Por lo que estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; y quien en lo sucesivo de este instrumento me denominaré la "EL CONTRATISTA" o "LA



SOCIEDAD CONTRATISTA”, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en defecto otorgamos proveniente de la Contratación Directa MTPS 01-2018, denominado “**ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA**” el presente contrato de suministro de certificados de supermercado para productos de canasta básica a favor de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y su respectivo Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La Sociedad Contratista se compromete a suministrar a la Institución Contratante, la cantidad de tres mil doscientos setenta y dos certificados canjeables para la compra de productos de la canasta básica los cuales contendrán las siguientes características: a) Los certificados canjeables serán individualizados y personalizados, es decir que cada uno llevará impreso el nombre y apellido, y número de Documento Único de Identidad (DUI) del trabajador al que va destinado cada certificado, en base a la lista otorgada por la Institución Contratante; b) también se establecerá que no son transferibles, es decir que solo puede hacerlo efectivo el trabajador titular, presentando su DUI y consignar su firma y teléfono particular, al reverso del dicho certificado; c) el certificado posee un apartado especial destinado a las restricciones para el canje, que en este caso será el de no incluir cigarrillos y bebidas alcohólicas; d) Podrán ser canjeados a nivel nacional, en las 98 sucursales de tiendas del Super Selectos para lo cual la Sociedad Contratista en su Oferta Oficial ha presentado un listado de las sucursales en todo el país en donde podrán ser canjeados; e) Los certificados contarán con una numeración correlativa y diversas medidas de seguridad para evitar la clonación de los mismos; f) Los certificados serán entregados de forma trimestral, de la siguiente manera:

N° Entrega	Cantidad de Certificados	Valor Nominal	Total	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
1	818	\$50	\$40,900.00	marzo 2018	Oficina Central del MTPS, Alameda Juan Pablo II y final 17 Avenida Norte, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.
2	818	\$50	\$40,900.00	junio 2018	
3	818	\$50	\$40,900.00	septiembre 2018	
4	818	\$125	\$102,250.00	diciembre 2018	
<b>Total</b>	<b>3,272</b>	<b>----</b>	<b>\$224,950.00</b>	<b>-----</b>	

La entrega de los certificados es de (cuatro) 4 días hábiles después de recibida la Orden de Pedido; g) Los empleados del MTPS al canjear los certificados podrán disfrutar también de la compra de productos en oferta o en descuento vigentes así como podrán participar en las promociones y/o rifas que Súper Selectos tenga vigente al momento del canje; h) Si en dado caso el beneficiario del certificado no consume el monto total del certificado, no se le dará vuelto ni podrá acumular la diferencia, en el caso contrario si el cliente sobrepasa el



valor de su certificado este podrá cancelar la diferencia con cualquier otro medio de pago aceptado en las sucursales, efectivo, tarjeta de crédito y/o débito; i) Los certificados no pueden ser canjeables por dinero en efectivo; j) En caso de deterioro, el usuario por medio del Administrador del Contrato deberá reportarlo y hacer llegar el certificado dañado para su reposición; k) En caso de robo o extravío el usuario deberá reportarlo por medio del Administrador del Contrato, para hacer dicho reporte es necesario que se proporcione el nombre de la persona, DUI y número de certificado; l) Los reportes por robo o extravío del certificado, se deben de realizar por parte del Administrador del Contrato a los correos electrónicos: [mcallejas@superselectos.com.sv](mailto:mcallejas@superselectos.com.sv) y [aguitierrez@superselectos.com.sv](mailto:aguitierrez@superselectos.com.sv), los reportes se reciben en horas laborales de 8:00am a 5:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 am a 12:00 m. m) Los certificados tienen (doce) 12 meses de validez, para ser canjeados, a partir de la fecha de emisión, transcurrido ese tiempo ni el usuario ni la institución podrá reclamar por los saldos no utilizados; n) La Institución Contratante se reserva el Derecho a Aumentar o Disminuir la Cantidad de Certificados, previo aviso al Contratista. II) **DOCUMENTOS CONTRACTULES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de Compra, Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, Oferta Oficial de la Sociedad Contratista, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Resolución de Adjudicación y otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIOS Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a la Sociedad Contratista la cantidad hasta un monto de *DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$224,950.00)* con base a las entregas establecidas en la Cláusula I literal "P" del presente contrato y pagaderos en tres (3) cuotas hasta de *CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,900.00)* y una (1) cuota hasta de *CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$102,250.00)*. El pago de las cuotas mencionadas, se harán efectivo durante los sesenta (60) días calendario siguientes después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original debidamente firmada por parte de la Administradora del Contrato y de la factura a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos de La Institución Contratante según términos de referencia y estipulaciones contractuales; dichos montos incluyen el trece por ciento (13%) correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y del cual "La Institución



Contratante" retendrá el uno por ciento (1%) sobre el monto de lo facturado, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario y la Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda número doce mil trescientos uno guión NEX guión dos mil ciento noventa y siete guión dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, mediante la cual se designa al Ministerio de Trabajo y Previsión Social como Agente de Retención. Los montos antes mencionado en calidad de pago se depositarán por parte de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a favor de la Sociedad Contratista en su Cuenta Corriente: a nombre de "Calleja, S.A. de C.V. número [REDACTED] del Banco [REDACTED], en los plazos y términos estipulados en esta misma cláusula. IV) PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será en los cuatro días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Pedido emitida por la Institución Contratante a través de la Administradora de Contrato, y dicho suministro se entregará en cuatro fechas distintas a lo largo del año dos mil dieciocho (establecidas en la Cláusula I del presente contrato) en los meses marzo, junio, septiembre y diciembre. La prestación de los servicios solicitados se llevarán a cabo según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a la Oferta Oficial, en las oficinas e instalaciones determinadas en las especificaciones técnicas de los servicios, de igual forma la Institución Contratante verificará el cumplimiento de la calidad y condiciones del suministro, en cada entrega y el administrador velará por el cumplimiento de los términos establecidos emitiendo los informes oportunos cuando existan irregularidades en el suministro de certificados. La vigencia del presente contrato es a partir de la firma del presente contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. V) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la Sociedad Contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al 10% del monto total del valor contratado es decir *VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$22,495.00)*, mediante Fianza expedida por Sociedades Afianzadora o Aseguradoras, o Fianza Bancaria, emitida por cualquier compañía autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero a nombre del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y la cual tendrá vigencia por el mismo periodo del presente contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, si no se presentare tal Garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente Contrato. VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora del Contrato, la Licenciada Issa María

145





Funes Corpeño, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos (bis) y ciento veintidós de la LACAP, y artículos cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta, y ochenta y uno del RELACAP, las funciones establecidas en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y las demás emanadas del presente contrato. El Administrador del contrato deberá de dar aviso de los desperfectos o irregularidades en los certificados canjeables entregados en un plazo máximo de cinco días hábiles luego de la recepción, a efecto que se realicen las diligencias respectivas para solucionar las circunstancias suscitadas o dar aviso de los posibles retrasos. Será responsable de verificar los aumentos y disminuciones de certificados canjeables que deba hacerse respecto de la lista de personal favorecidos a efectos que se hagan los ajustes pertinentes en cada entrega y así hacer los desembolsos respecto de la cantidad solicitadas en base a listas de trabajadores y trabajadoras, activos y favorecidos en el Ministerio. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con la Sociedad Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción parciales y el acta recepción final, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. Quedando salvo el derecho de la Institución Contratante de hacer observaciones y reclamos respecto irregularidades suscitadas al suministro de certificados, ya sea al momento de la entrega o posteriormente. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP debiendo emitir la Institución Contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo la Sociedad Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique La Institución Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir la Institución Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Sociedad Contratista no podrá transferir o ceder ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** La Sociedad Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la Institución Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras



personas, salvo que la Institución Contratante lo autorice en forma escrita. La Sociedad Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la Institución Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la Institución Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Serán causas de extinción del presente Contrato las establecidas en el artículo noventa y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en otras leyes vigentes. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la Sociedad Contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los bienes entregados y recibidos a entera satisfacción. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a la Sociedad Contratista, la Institución Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la Sociedad Contratista, quien releva a la Institución Contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose la Sociedad Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con respecto a la prestación del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La Sociedad Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES:** La Institución Contratante señalan como lugar para recibir notificaciones Oficina Central ubicada en diecisiete Avenida Norte y Alameda Juan Pablo Segundo, Edificio Número Tres, Nivel Uno, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, Departamento de San



Salvador; y la Sociedad Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Prolongación 59 Avenida Sur y Calle El Progreso número 2934, San Salvador, Departamento de San Salvador. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



*[Handwritten signature of Sandra Edibel Guevara Pérez]*

SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ  
 MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



JUAN HERBERT TOBAR PORTILLO  
 CALLEJA S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho. Ante mí, **HAYDEÉ MARGARITA BOLAÑOS BELTRÁN**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte, el Señora **SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**, de [REDACTED] años de edad, Empleada, de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, en su carácter de Ministra de Trabajo y Previsión Social, calidad que comprueba de ser legítima y suficiente a través de: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número ocho, emitido por la Presidencia de la República con fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial tomo número cuatrocientos tres, número noventa y nueve, y mediante el cual el Presidente de la República la nombró, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, como Ministra de Trabajo y Previsión Social; y b) Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por el Licenciado Francisco Rubén Álvaro Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día uno de junio del año dos mil catorce, de la que consta que a folio cuatro vuelto, se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República le tomó protesta constitucional como Ministra de Trabajo y Previsión Social; y es así como en uso de sus facultades para celebrar contratos como el presente en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** Institución Pública con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero



uno cero uno dos cinco - cero cero tres - seis; y en mi carácter de Ministra de Trabajo y Previsión Social, y que en el transcurso de este instrumento le denominaré como "EL MINISTERIO", "MTPS" y/o "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", y por otra parte, el Señor JUAN HERBERT TOBAR PORTILLO, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y su Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Sociedad denominada CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CALLEJA, S.A. de C.V., sociedad que identifiqué con Número de Identificación Tributaria Número [REDACTED] y Número de Registro Único de Contribuyente [REDACTED] del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador; actuando en su carácter de Apoderado General Administrativo de la sociedad en mención, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgado en [REDACTED], a las nueve horas del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante los oficios notariales de Edgardo Guerra Hinds, inscrita bajo el número [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Comercio del Juzgado Primero de lo Civil, [REDACTED], el día once de Enero de mil novecientos setenta y nueve, y en la que consta que su denominación es tal como se ha expresado, de este domicilio, por tiempo indefinido, que unos de los giros de la sociedad es el comercio de forma amplia, que la administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva; que dentro de sus facultades está confiada la Representación Legal; b) Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Reorganización de la Sociedad, otorgada en [REDACTED] a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil diez, ante los oficios notariales de Java de Krisna Denisse Garzaro Arévalo, inscrita bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, San Salvador, el día catorce de enero de dos mil once, donde se modifica el capital social y valor de las acciones, adaptándose dicha sociedad a las reformas establecidas por el Código de Comercio; c) Copia Certificada de Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] del Registro de Sociedades, del día trece del mes de noviembre del dos mil diecisiete, en la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en el Libro de Actas de la Sociedad antes mencionada; aparece el Acta número [REDACTED], celebrada por la sociedad, a las diez horas, del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y que en su numeral segundo se elige a la Junta Directiva, de conformidad a la Escritura de Constitución, para un periodo de cinco años, a partir de la inscripción en el registro, y por medio del cual se





nombra a Don [REDACTED] como Director Presidente de la Sociedad; y d) Copia Certificada de Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado a su favor por parte del señor [REDACTED] actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal, de la Sociedad CALLEJA, S.A. de C.V., en la ciudad San Salvador, a las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de [REDACTED], inscrito bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio, del cual consta que se le ha otorgado al compareciente amplias facultades para suscribir documentos como el presente según la cláusula vigésima cuarta del documento en mención. En dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad en mención, así como también la calidad con la que actuó su Representante Legal, señor [REDACTED]. Por lo que se comprueba que el compareciente está plenamente facultado para otorgar actos como el presente; y quien en lo sucesivo de este instrumento me denominaré la "EL CONTRATISTA" o "LA SOCIEDAD CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del Contrato de Contratación Directa referente al "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA" con número de referencia CD MTPS CERO UNO - DOS MIL DICIOCHO, reconociendo además todos los conceptos vertidos en el mismo y las obligaciones que ampara, contrato por medio del cual "La Sociedad Contratista" se obliga a suministrar "La Institución Contratante", la cantidad de tres mil doscientos setenta y dos certificados canjeables para la compra de productos de la canasta básica, de acuerdo a las especificaciones técnicas manteniendo los costos estipulados con las condiciones establecidas en las Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del Contrato relacionado, Especificaciones Técnicas, Oferta Oficial y demás documentos contractuales que se relacionan con fuerza obligatoria para las partes; la Institución Contratante pagará en concepto de precio por dicho suministro hasta un monto total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con base a las entregas establecidas en la Cláusula I literal "P" del presente contrato y pagaderos en tres cuotas hasta de CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y una cuota hasta de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El pago de las cuotas mencionadas, se harán efectivo durante los sesenta días calendario siguientes después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original debidamente firmada por parte de la Administradora del Contrato y de la factura a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos de La Institución Contratante según términos de referencia y estipulaciones



contractuales; dichos montos incluyen el trece por ciento correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y del cual "La Institución Contratante" retendrá el uno por ciento sobre el monto de lo facturado, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario y la Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda número doce mil trescientos uno guión NEX guión dos mil ciento noventa y siete guión dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, mediante la cual se designa al Ministerio de Trabajo y Previsión Social como Agente de Retención. Los montos antes mencionado en calidad de pago se depositarán por parte de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a favor de la Sociedad Contratista en su Cuenta [REDACTED] a nombre de "Calleja, S.A. de C.V. número [REDACTED] del Banco [REDACTED] Sociedad Anónima, en los plazos y términos estipulados. Y además me declaran que se someten a las restantes condiciones que se estipulan en el Contrato que se autentica. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial escrita en tres folios útiles y yo la Notario DOY FE: que son auténticas las firmas que anteceden por haber sido puestas por los comparecientes en mi presencia de su puño y letra, y leído que le fue por mí a los presentes íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.-

  
SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ  
MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

[REDACTED]  
JUAN HERBERT TOBAR PORTILLO  
CALLEJA S.A. DE C.V.  
[REDACTED]

  
LICDA. HAYDEÉ MARGARITA BOLAÑOS ESTRÁN  
NOTARIO



Oferta.

GRUPO  
**CALLEJA**

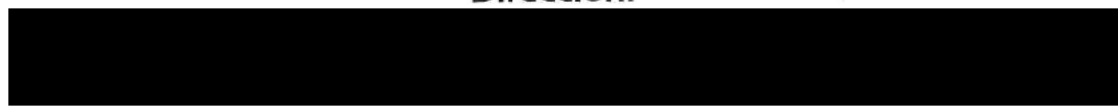
Original



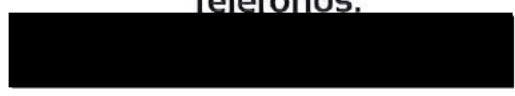
Contratación Directa MTPS 01-2018  
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON  
PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA"

**Calleja S.A. de C.V.**

Dirección:



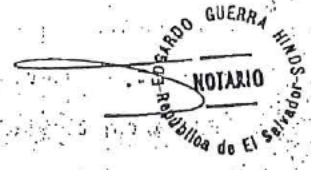
Teléfonos:



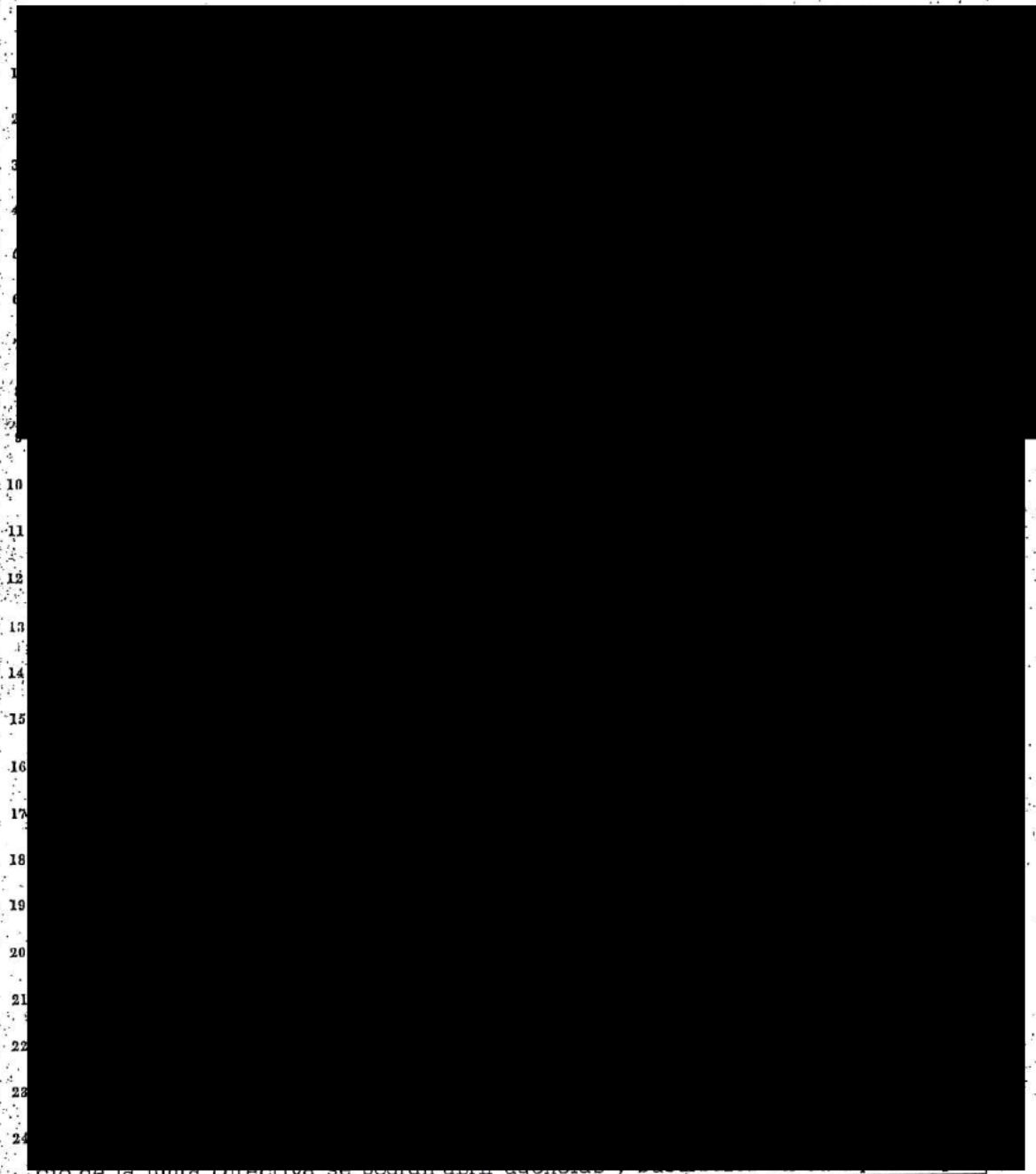
Índice	Página
Escritura Pública de Constitución de la Sociedad	01
Escritura Pública de Reorganización de la Sociedad	10
Matrícula de Comercio	22
Credenciales del Representante Legal	27
Escritura de Poder General Administrativo	29
DUI y NIT del Representante Legal	33
Tarjeta de IVA y NIT de la Sociedad	35
Nómina de Accionistas	37
Información General del la Empresa	38
Carta de Aceptación	39
Oferta Técnica	40
Oferta Económica	42
Listado de Sucursales	43
Muestra del Certificado	50
Referencias de Clientes	51
Solvencias	54
Declaración Jurada	61



Nº 000015



T.R. 216903

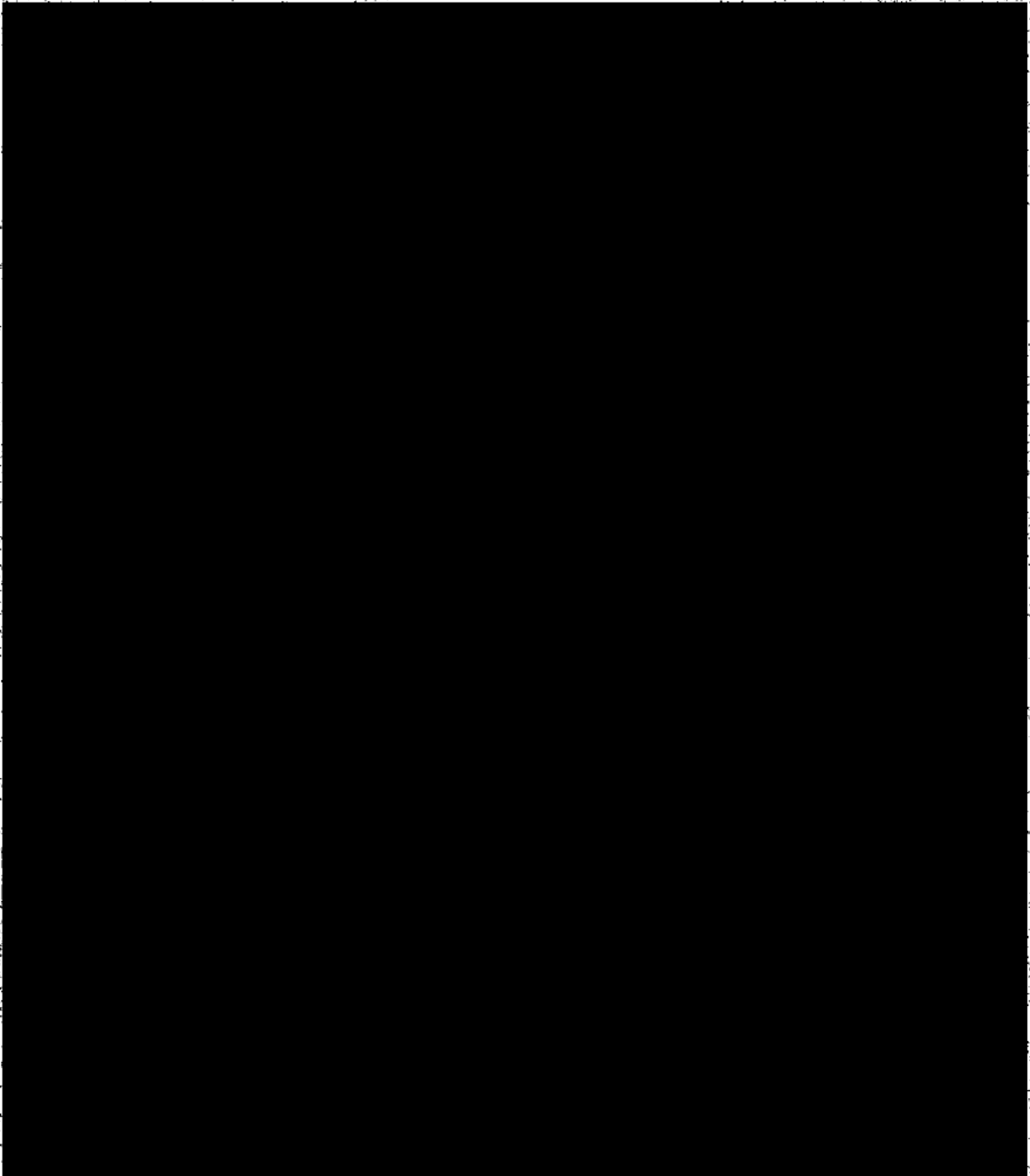


10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

...cio de la junta Directiva se podrán usar agencias y...

100  
00000  
MATEO LOURDES MENA CARRANZA  
NOTARIO  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

SECRET



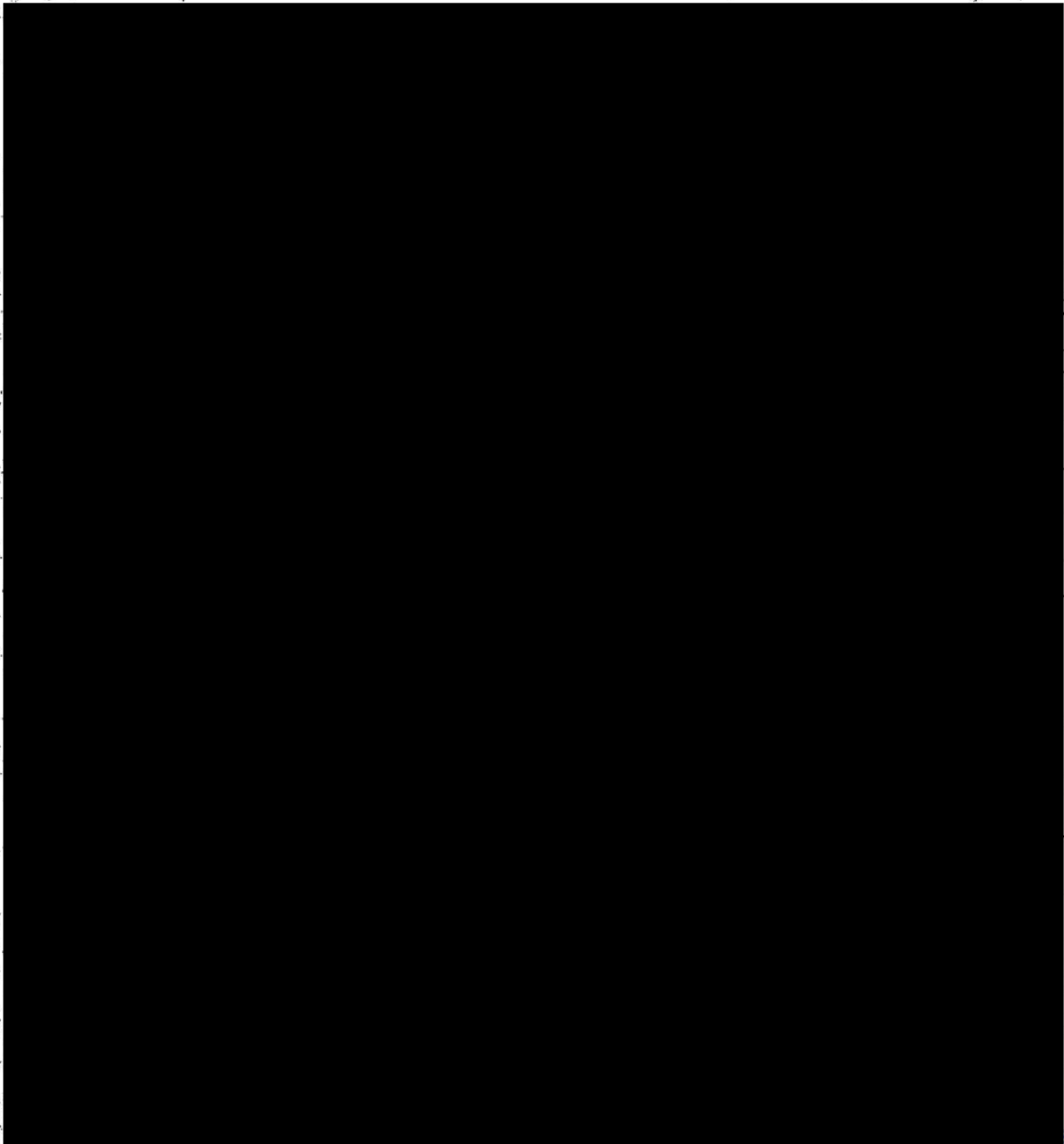
SECRET

Nº 114923

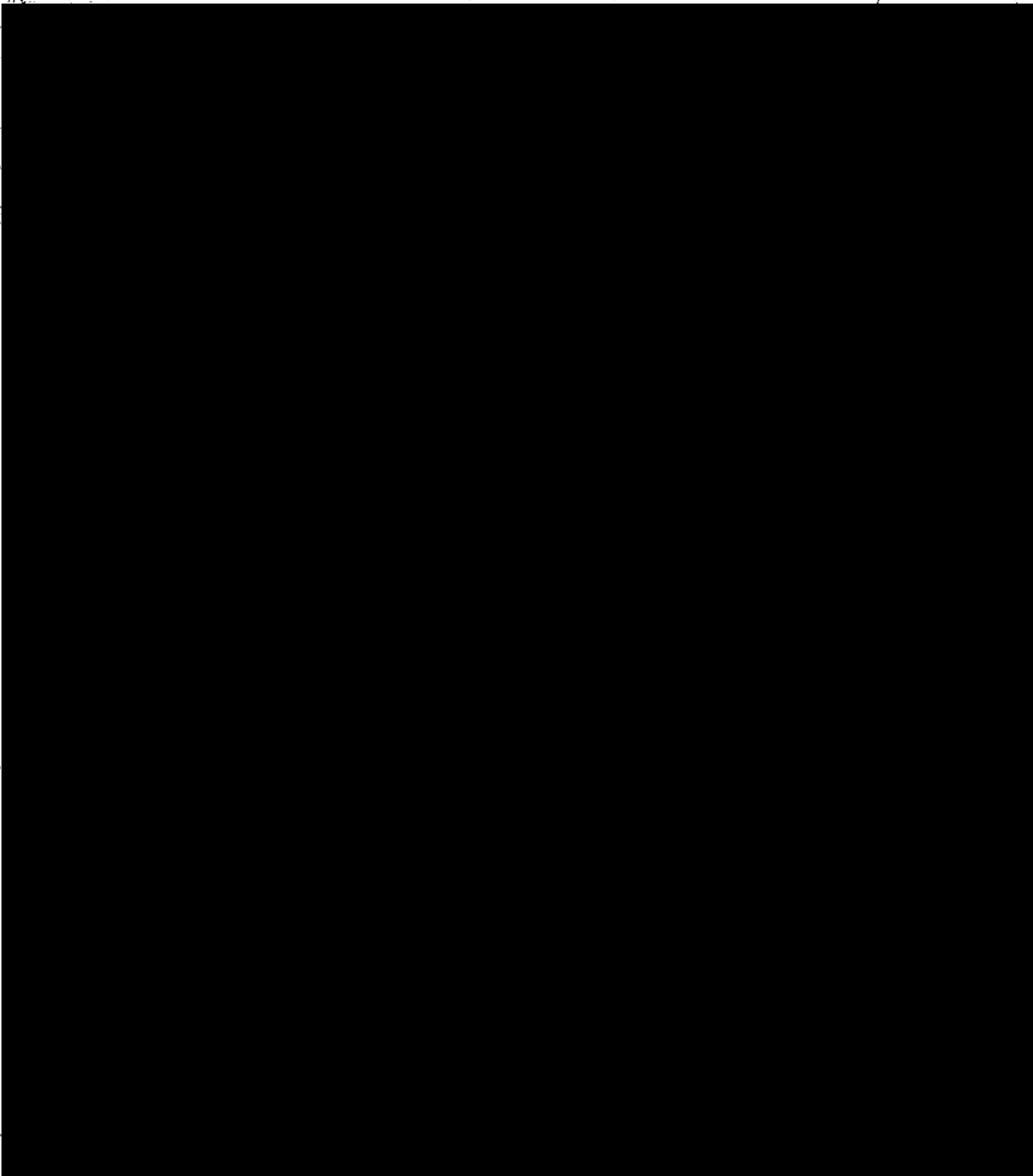


- 2 -

T.R. 879060



000002



The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action.

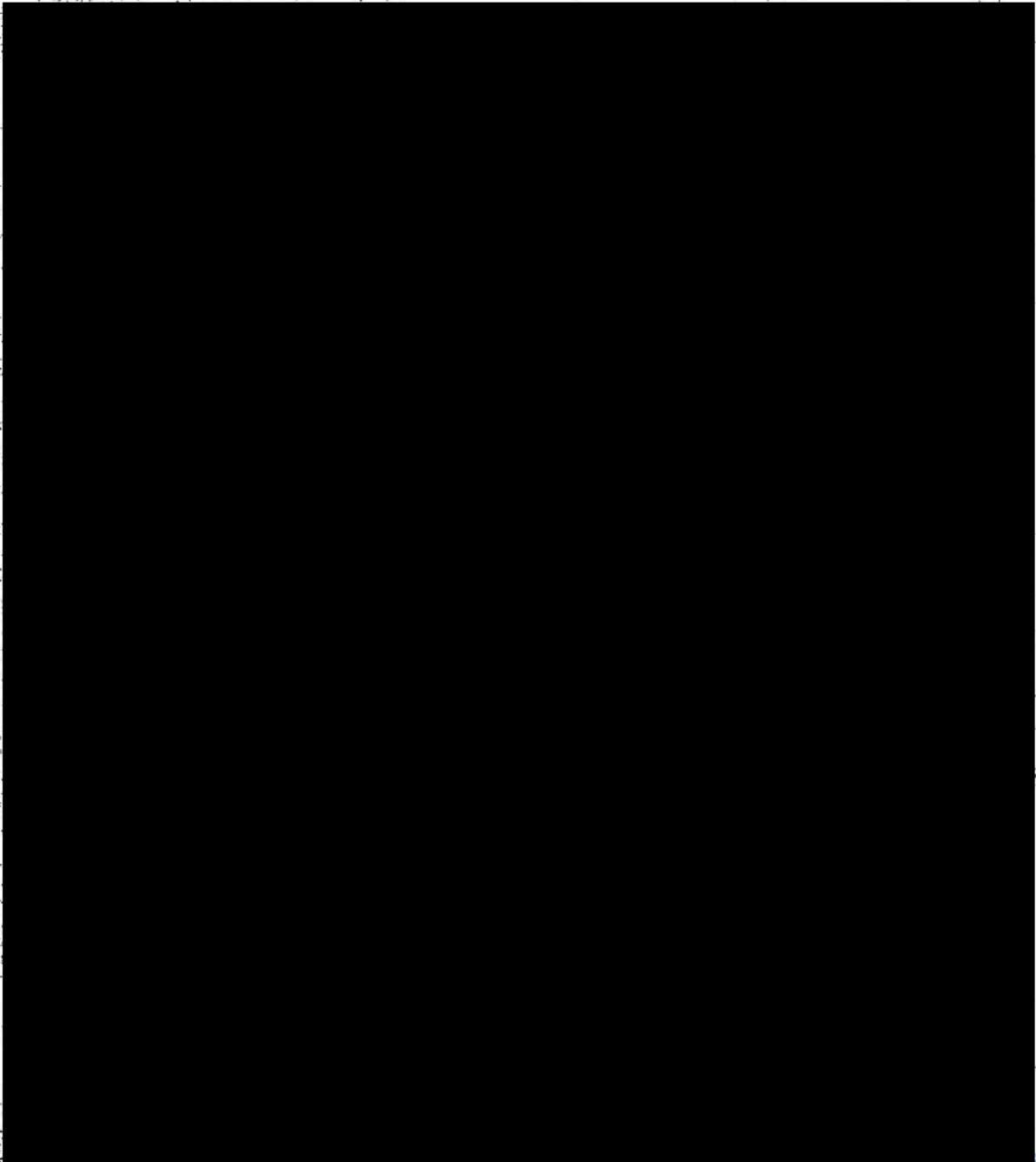


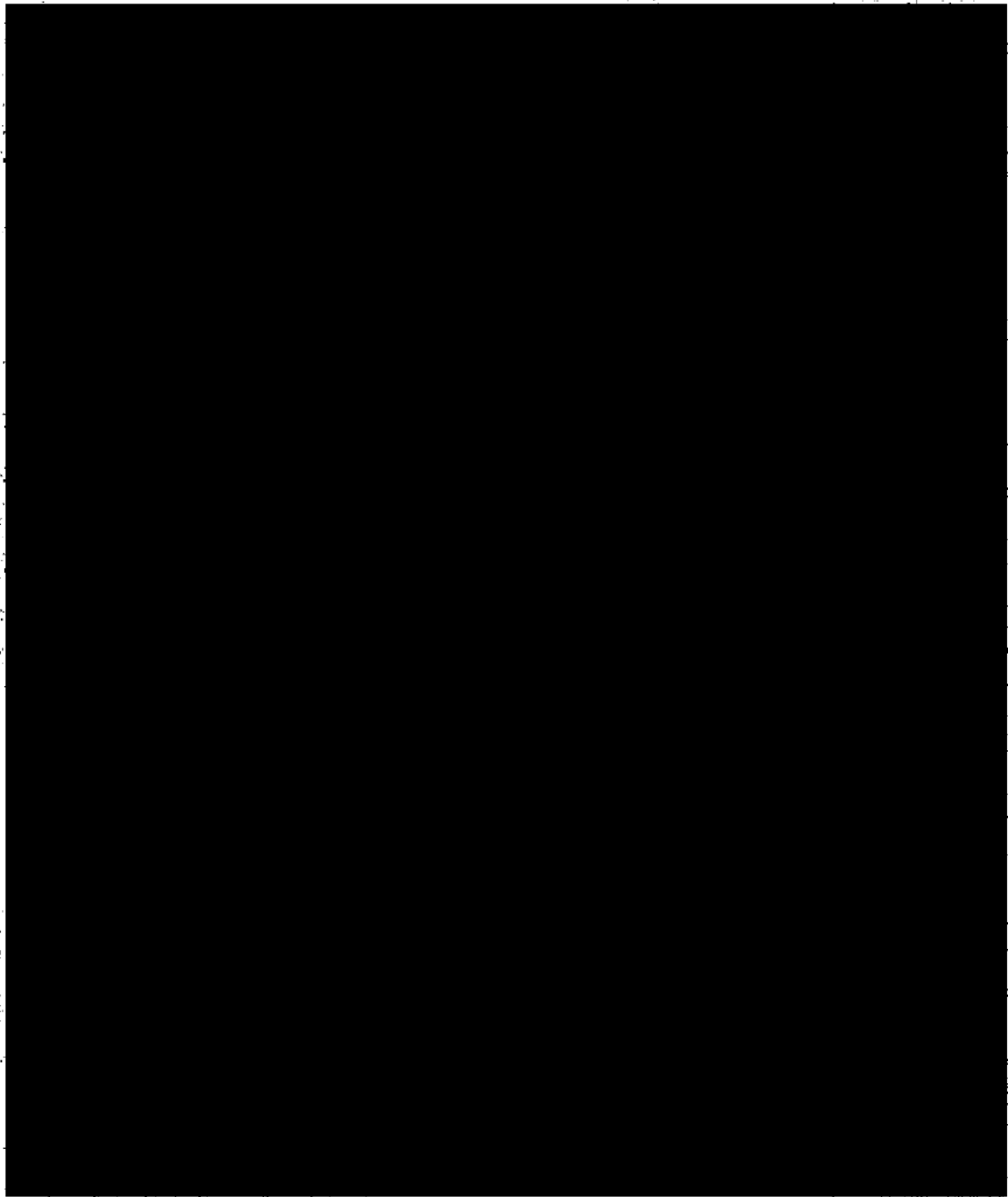
Nº 114922



T.R. 879061

- 3 -





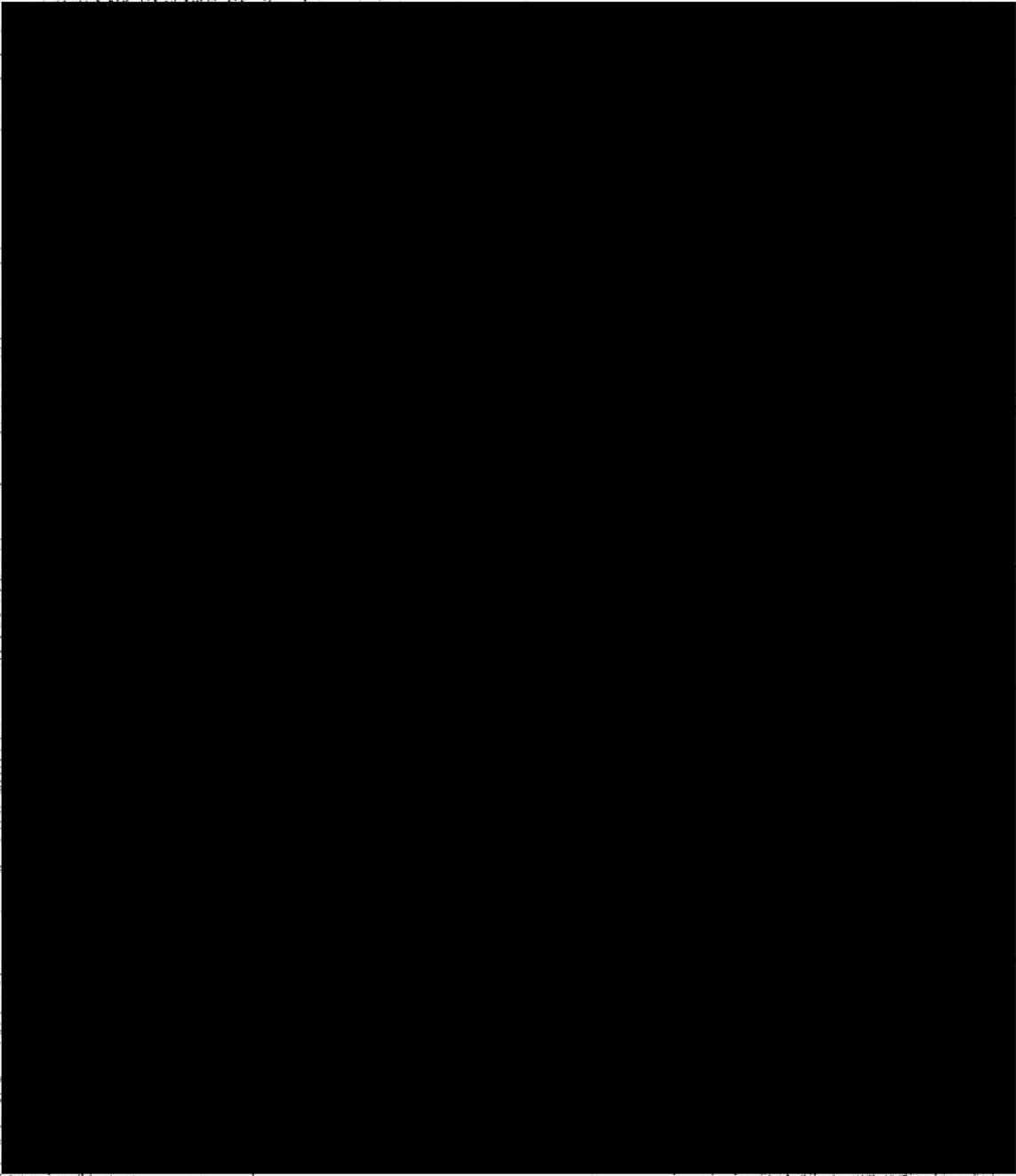
The following information is being provided for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action.

Nº 114921



- 4 -

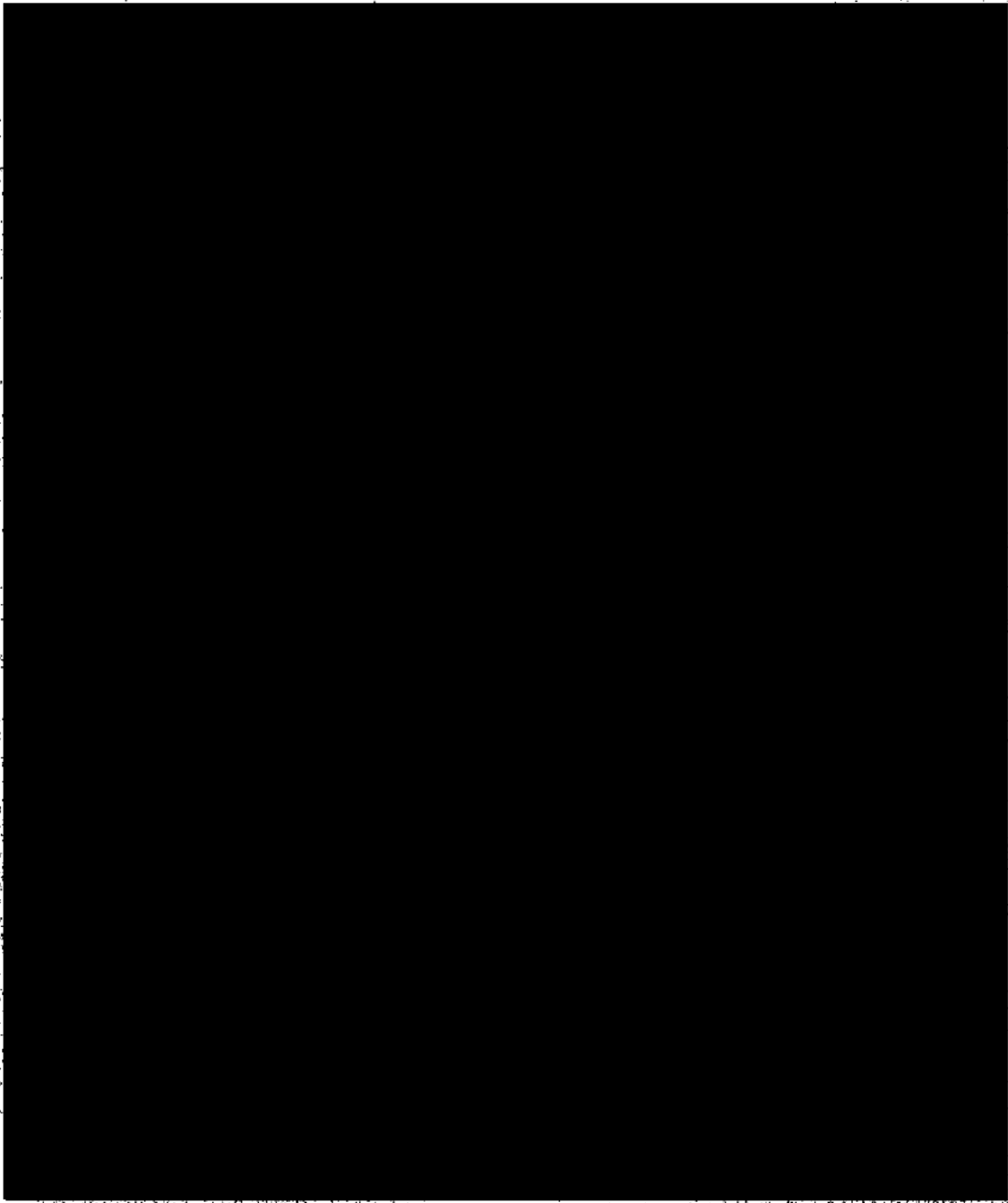
T.R. 879062



00000

103

5



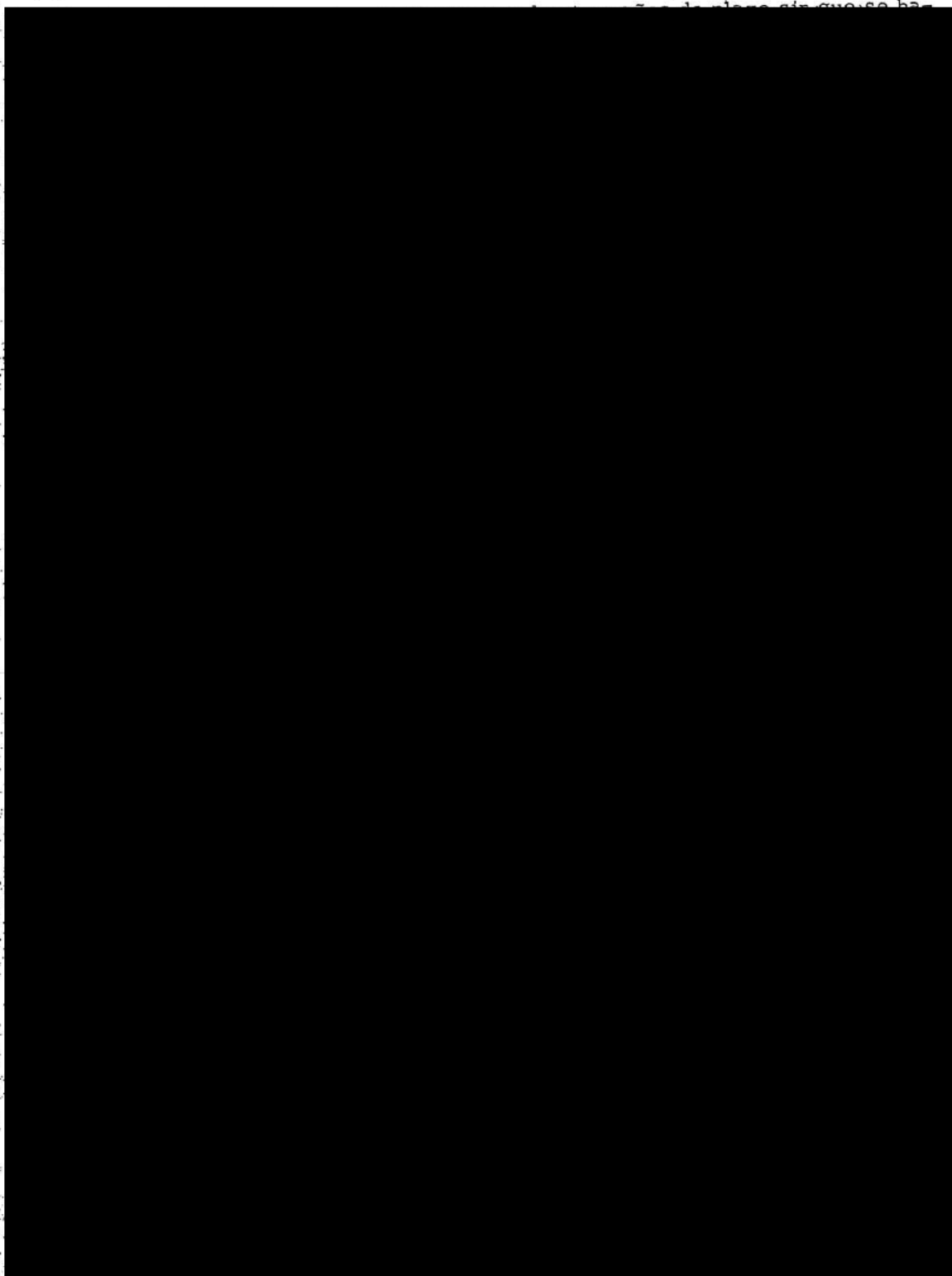
Faint, illegible text is visible at the bottom of the page, appearing as a series of light gray marks and shapes. The text is too faded to be transcribed accurately, but it seems to consist of several lines of a document's footer or a list of items.

Nº 114920



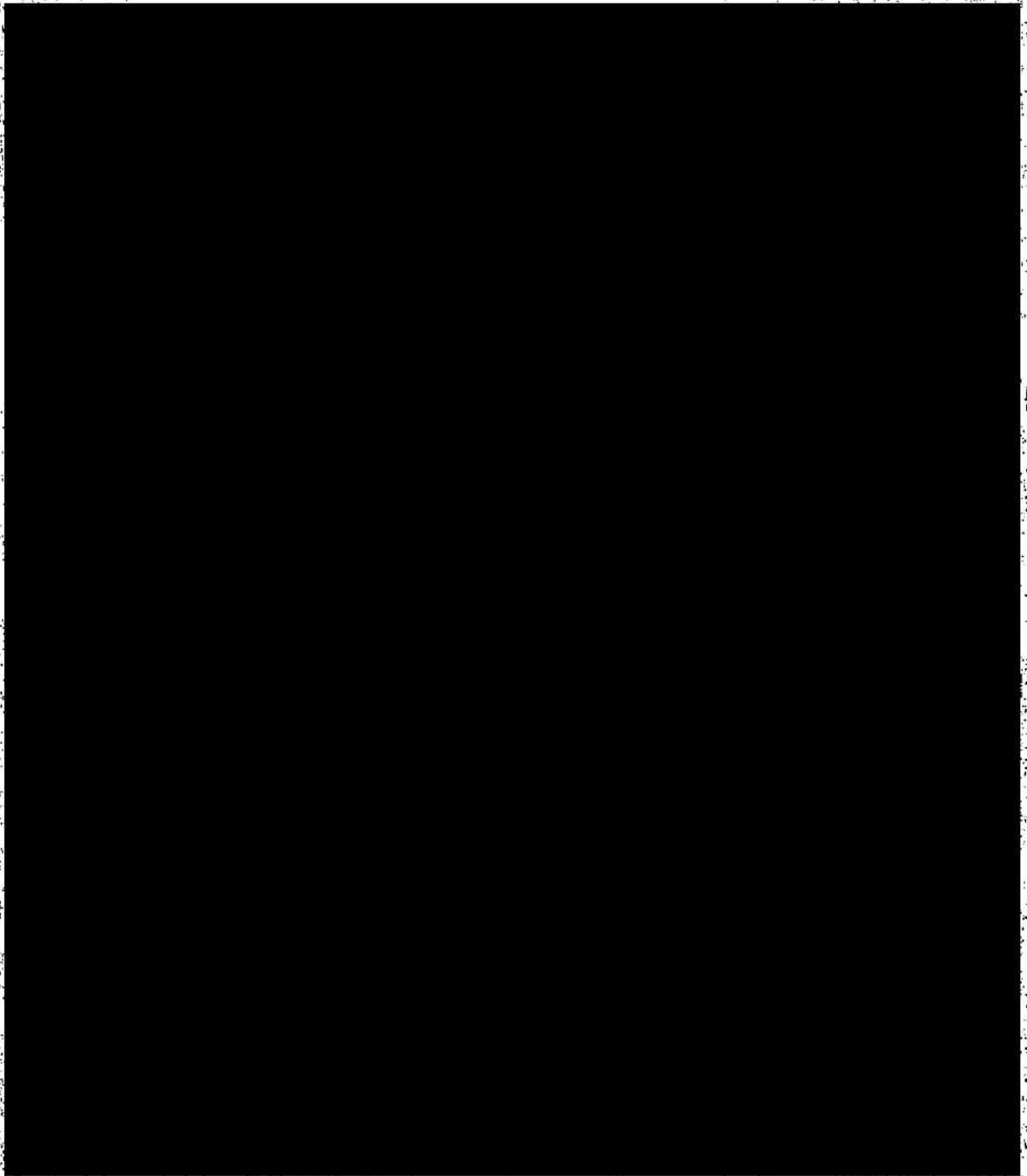
T.R. 879063

- 5 -



102

8



The following information is being provided for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being provided for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being provided for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

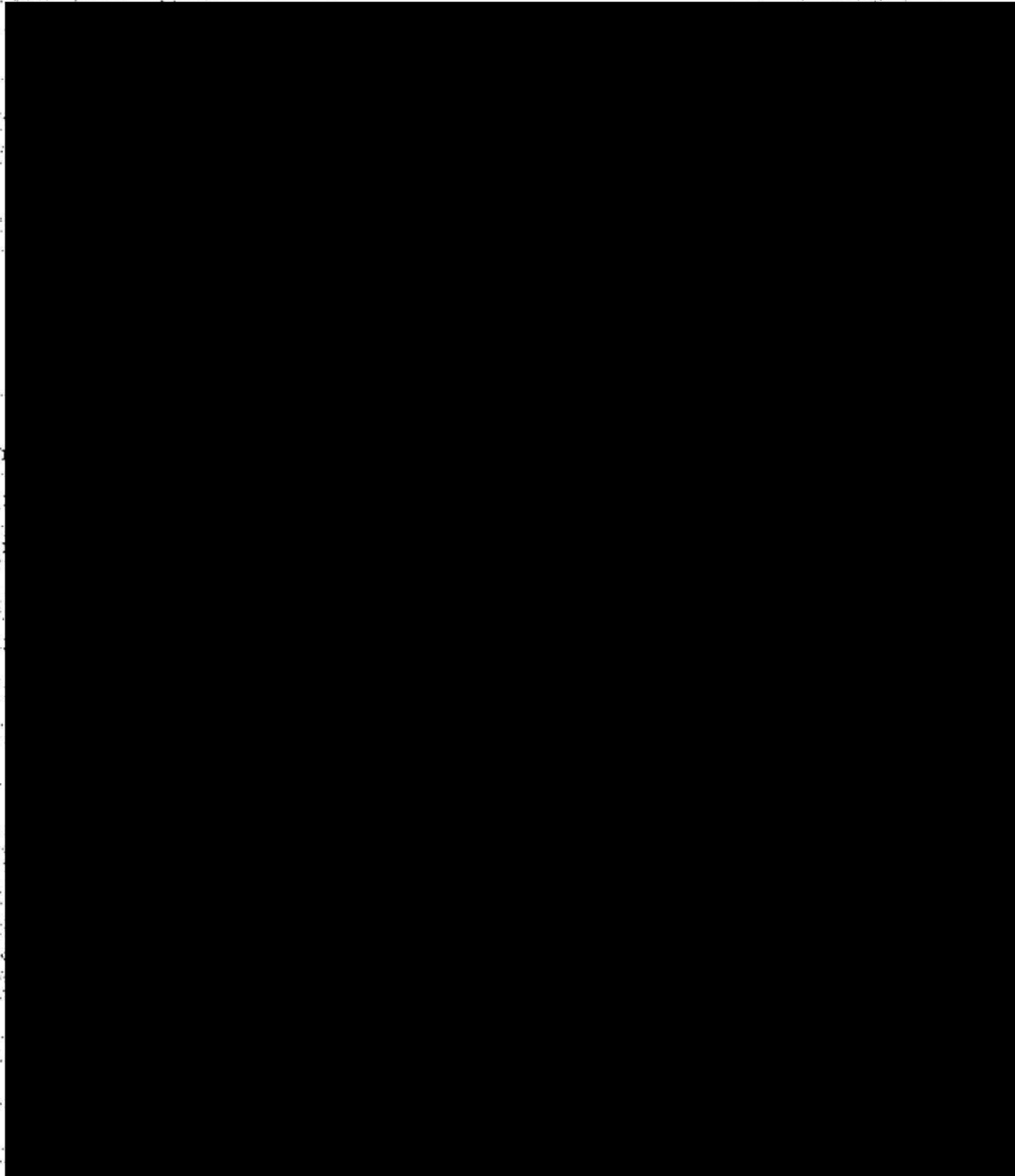


Nº 114925



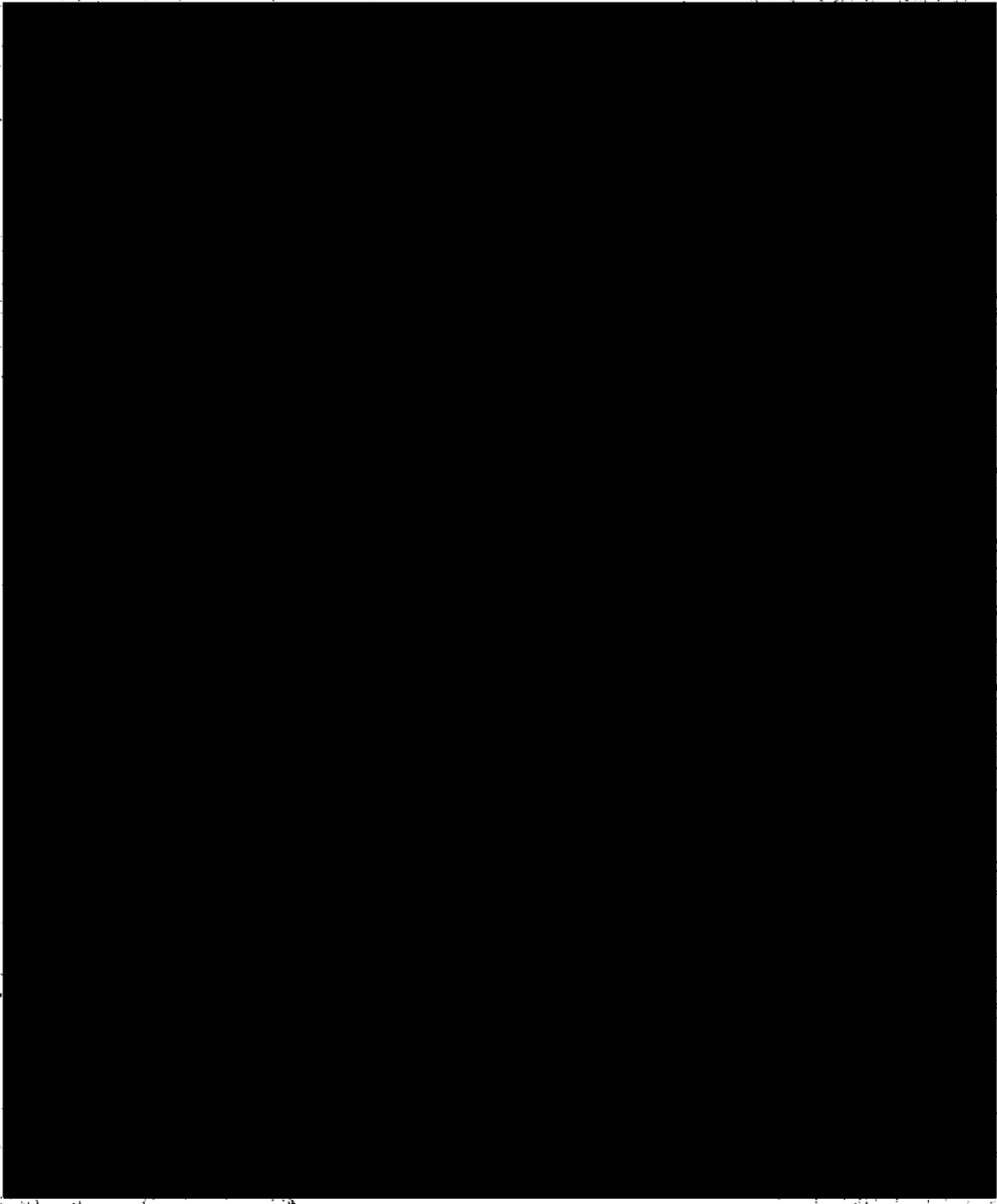
- 6 -

T.R. 879058



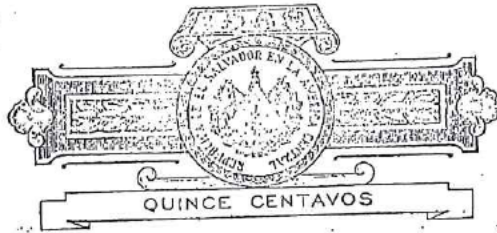
101

87



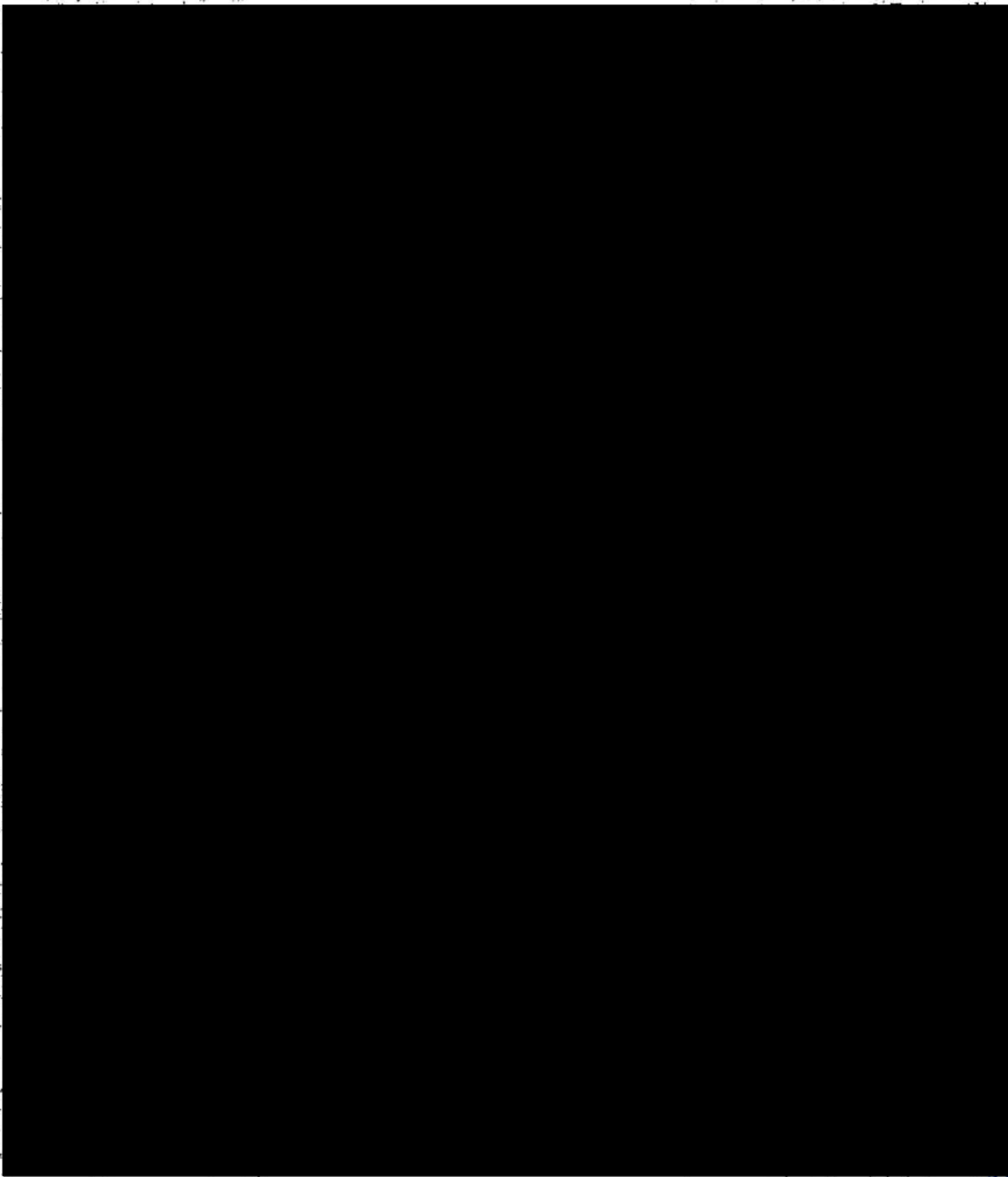
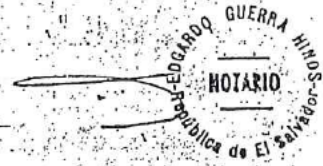


Nº 114924

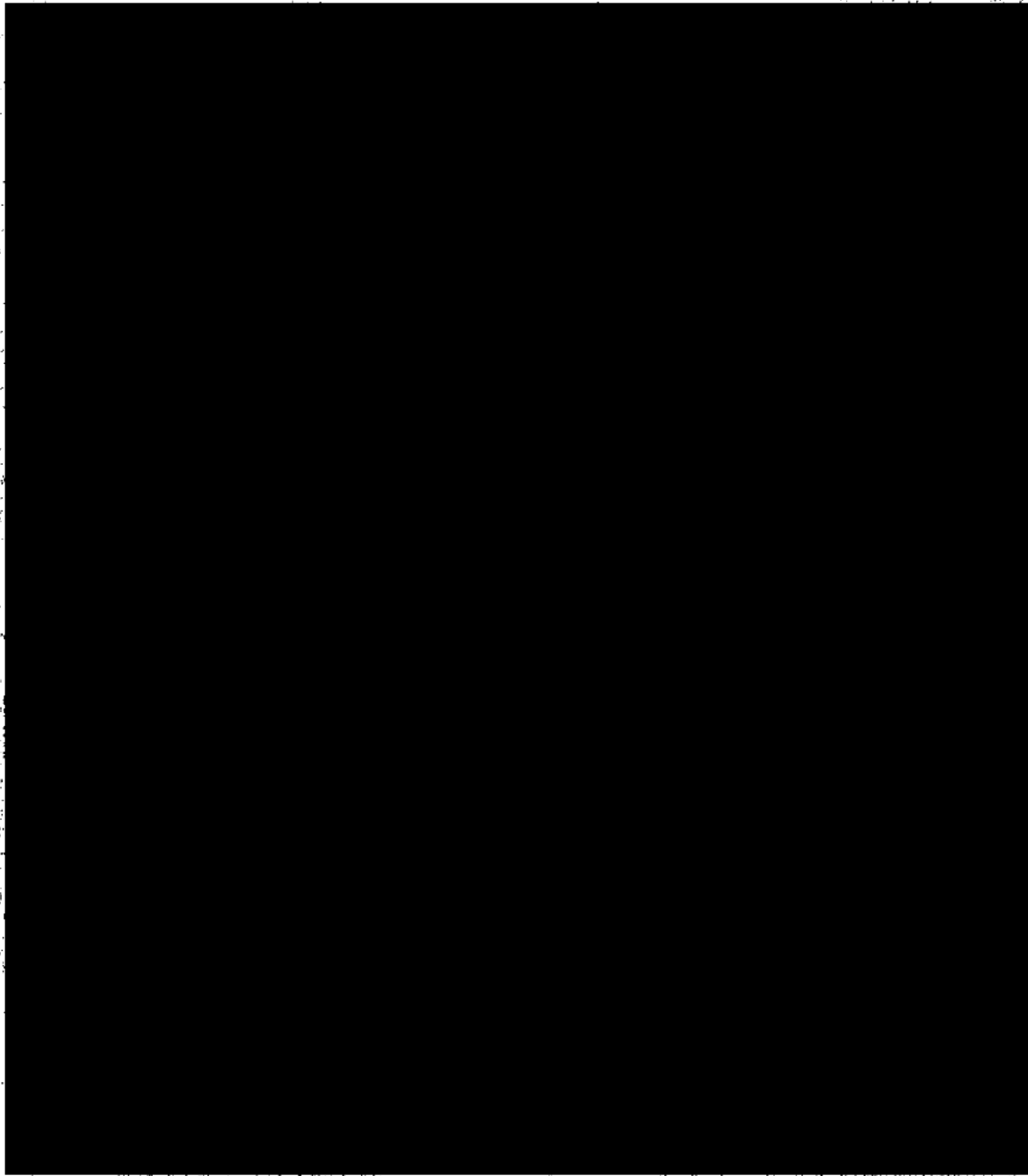


- 7 -

T.R. 879059



00000

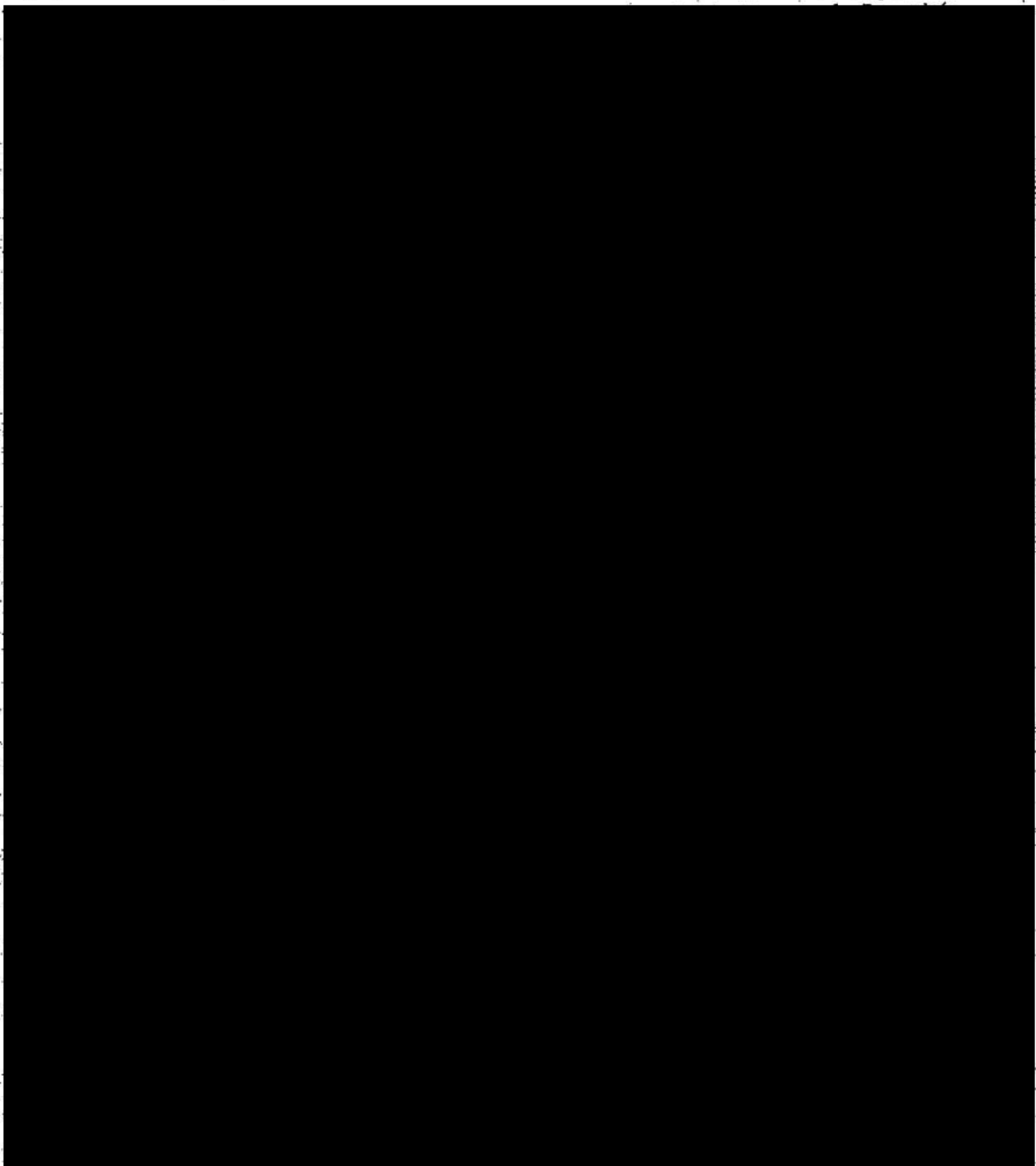


No. 114926



T.R. 879057

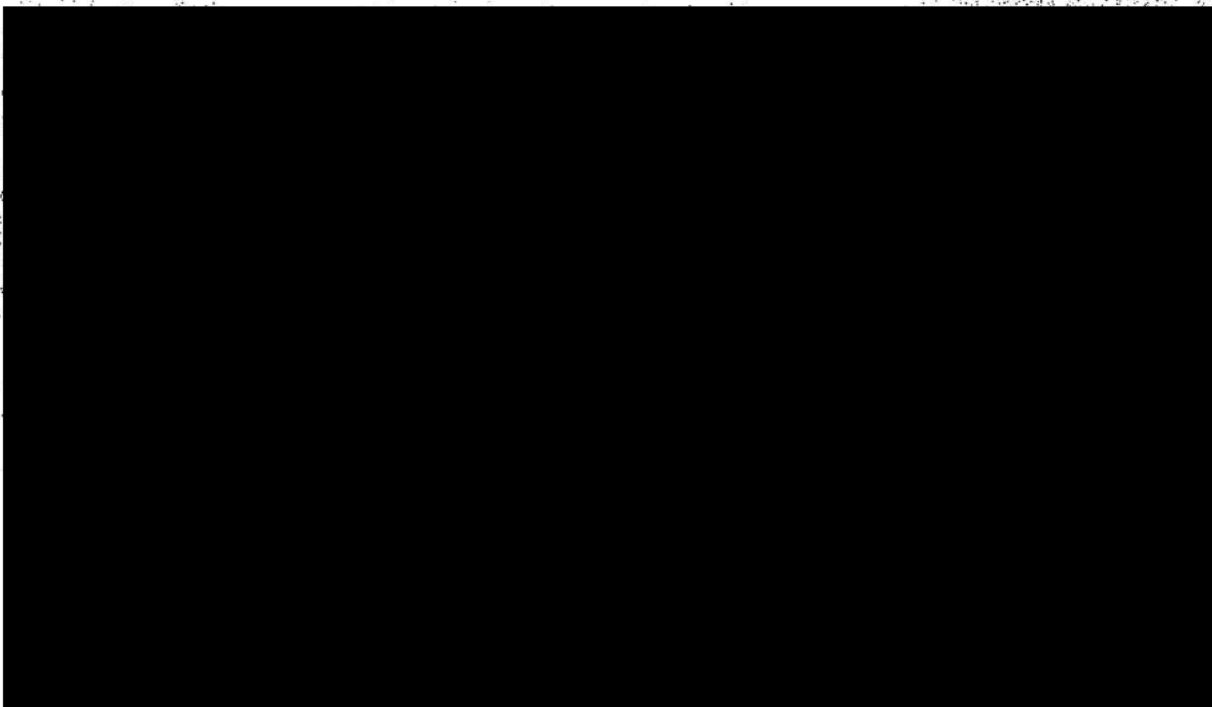
- 8 -



Ins  
000008

99

62



17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	







*M. Mend.*



000009

98

97



Guandique Segovia Quintanilla  
ABOGADOS CONSULTORES NOTARIOS

NUMERO: UNO  
LIBRO: OCHO

AÑO: 2011  
LIC. JAVA DE KRISNA DENISSE GARZARO ARÉVALO

ESCRITURA PÚBLICA DE REORGANIZACIÓN DE  
"CALLEJA, S.A. DE C.V."

PAPEL PARA PROTOCOLO

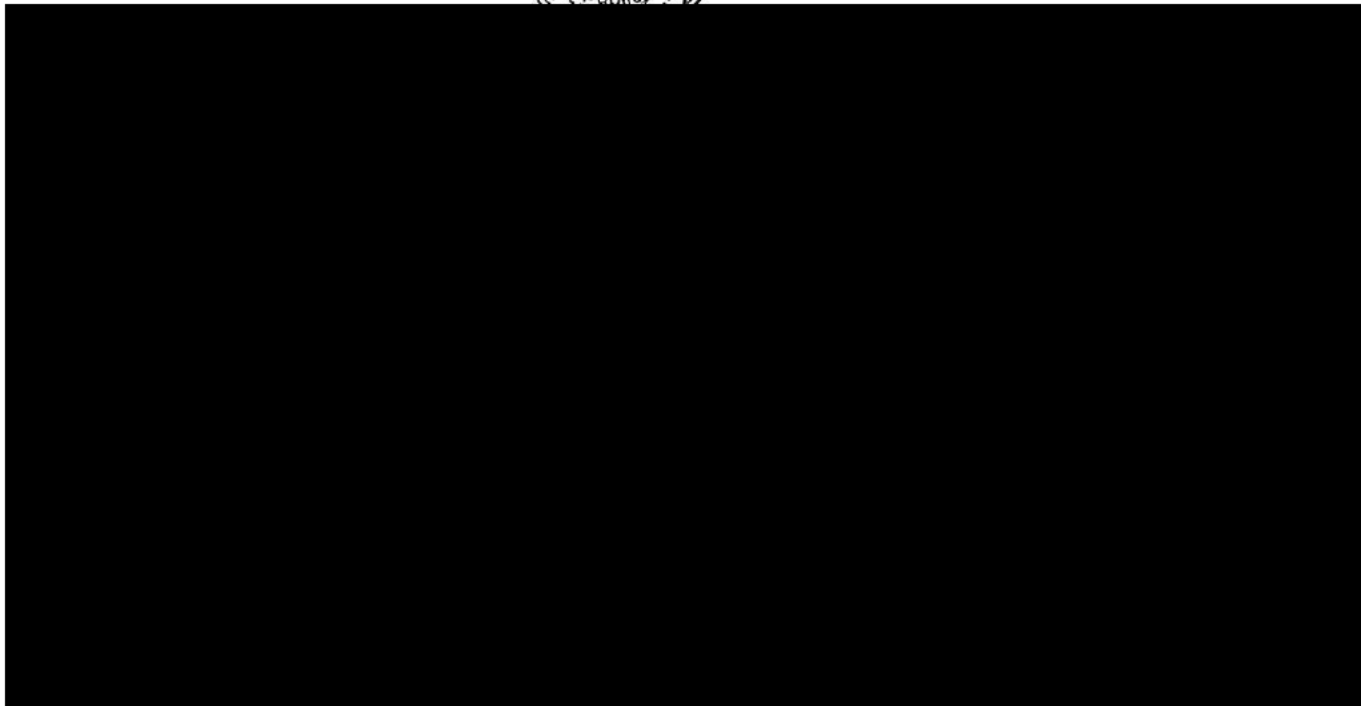
M. DE H.



DOS COLONES

Nº12367254

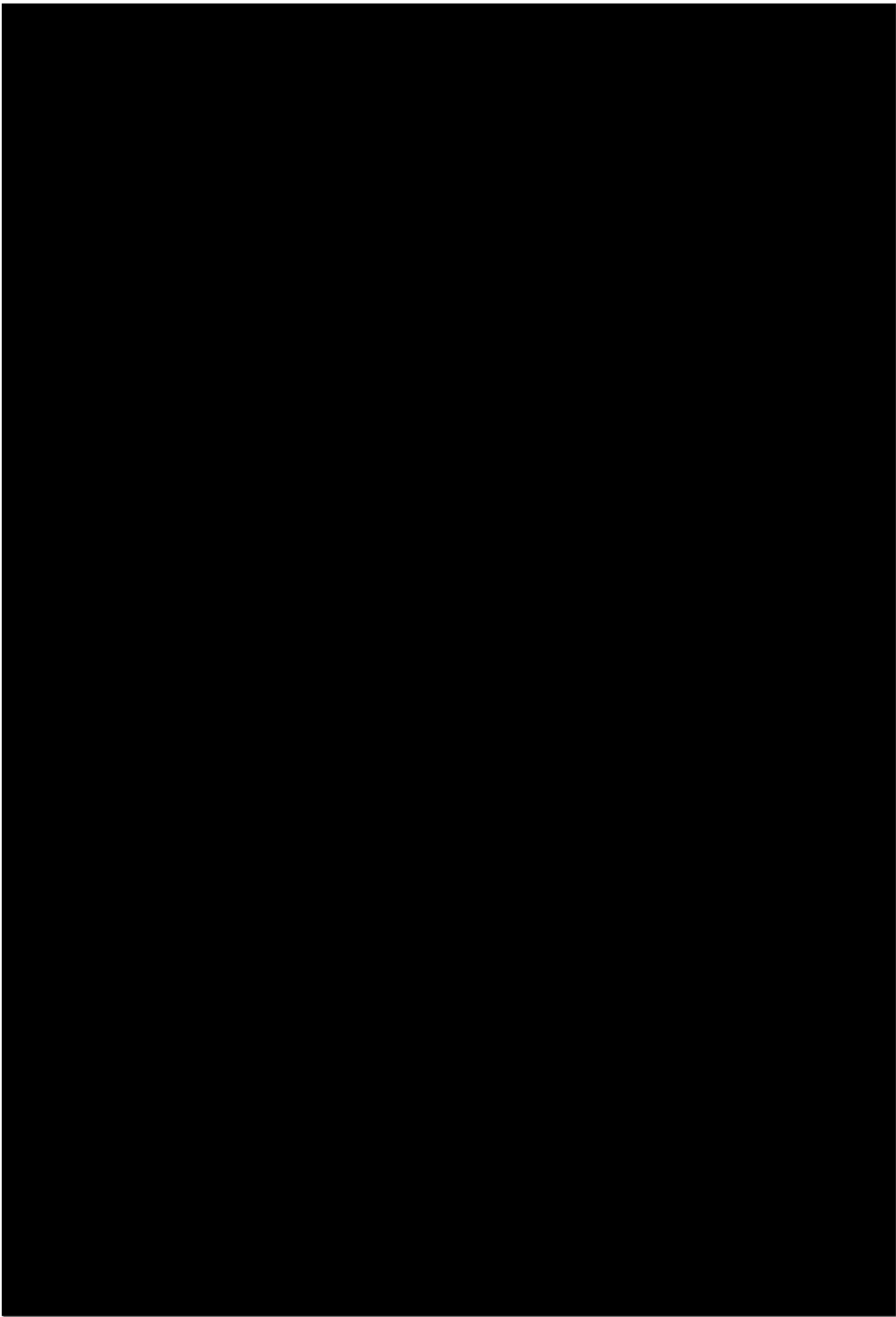
UNO  
(1)



000011 96

al margen 06/01/11

87





PAPEL PARA PROTOCOLO

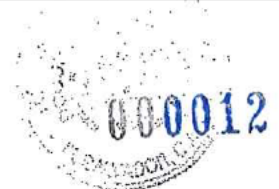
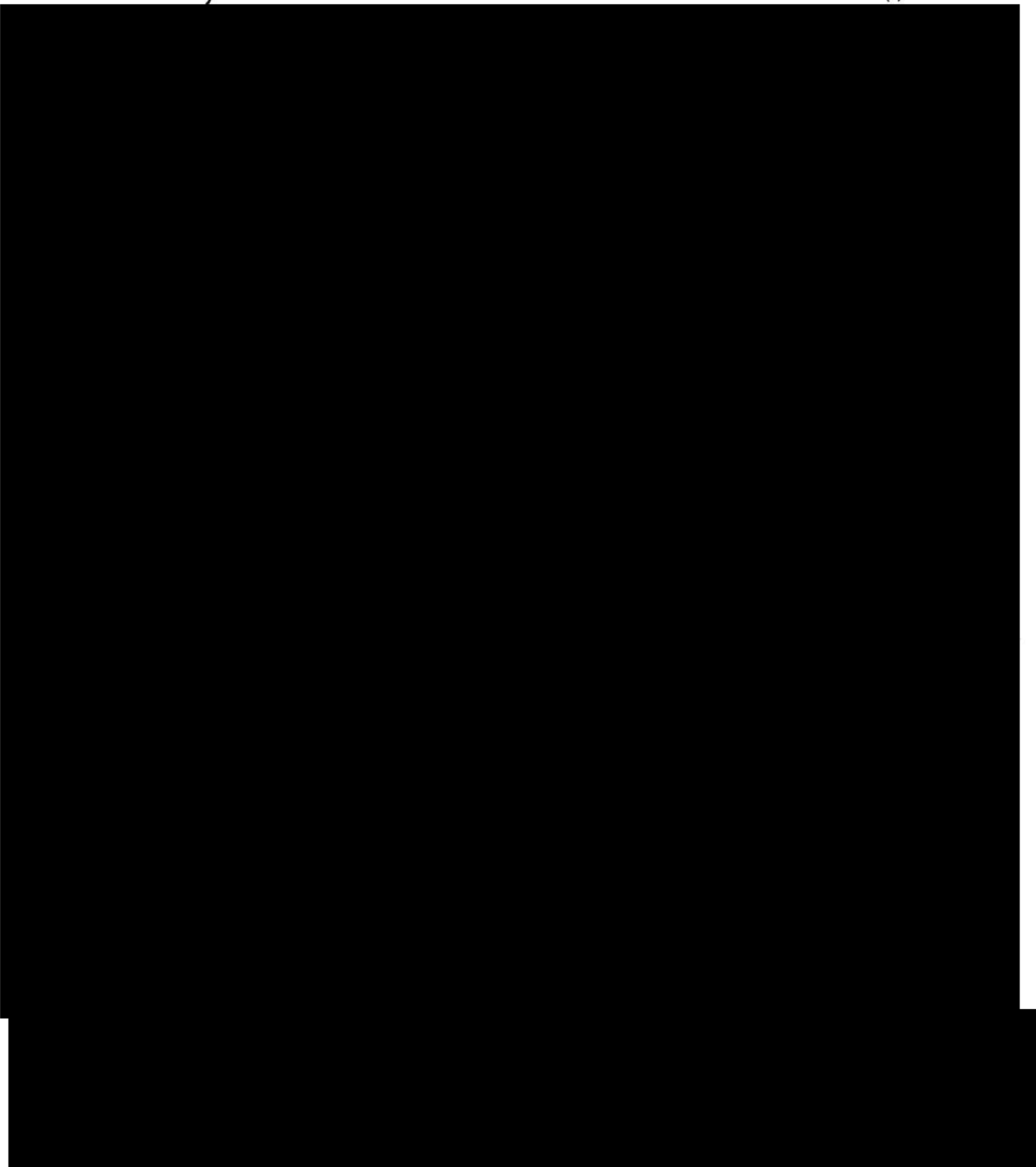


M. DE H.

Nº12367255

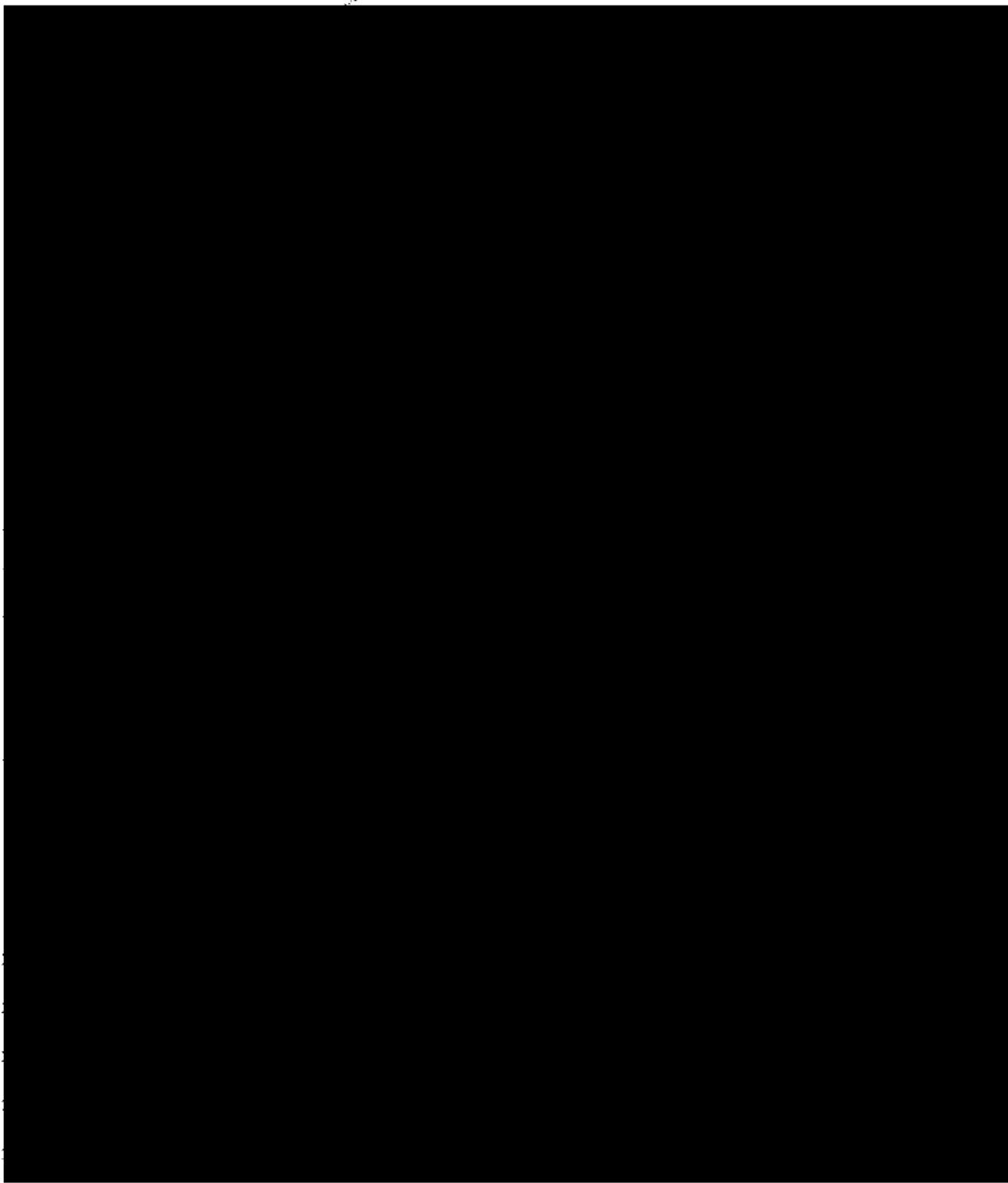
DOS  
(2)

DOS COLONES



95

82



PAPEL PARA PROTOCOLO

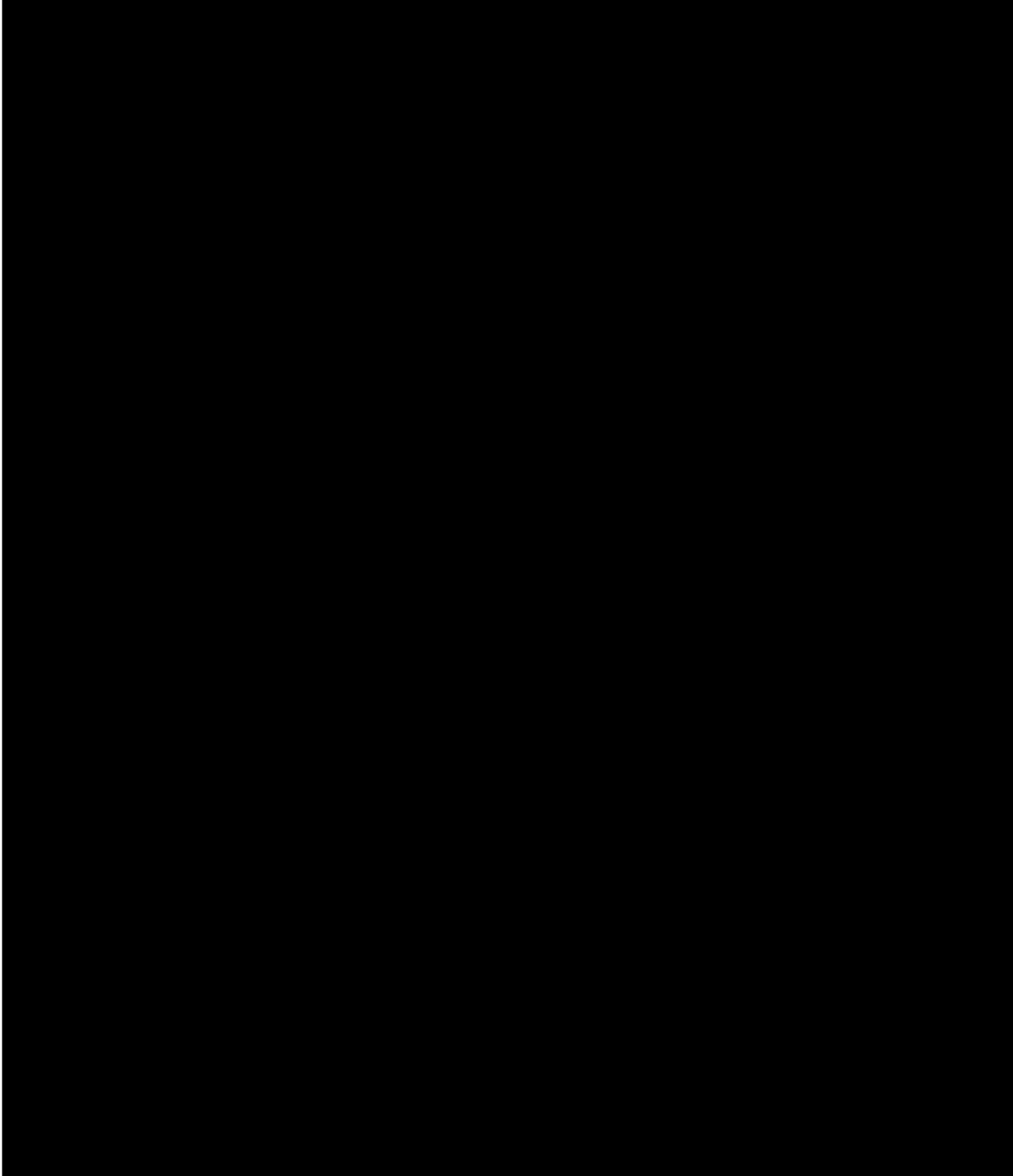


M. DE H.

Nº 12367256

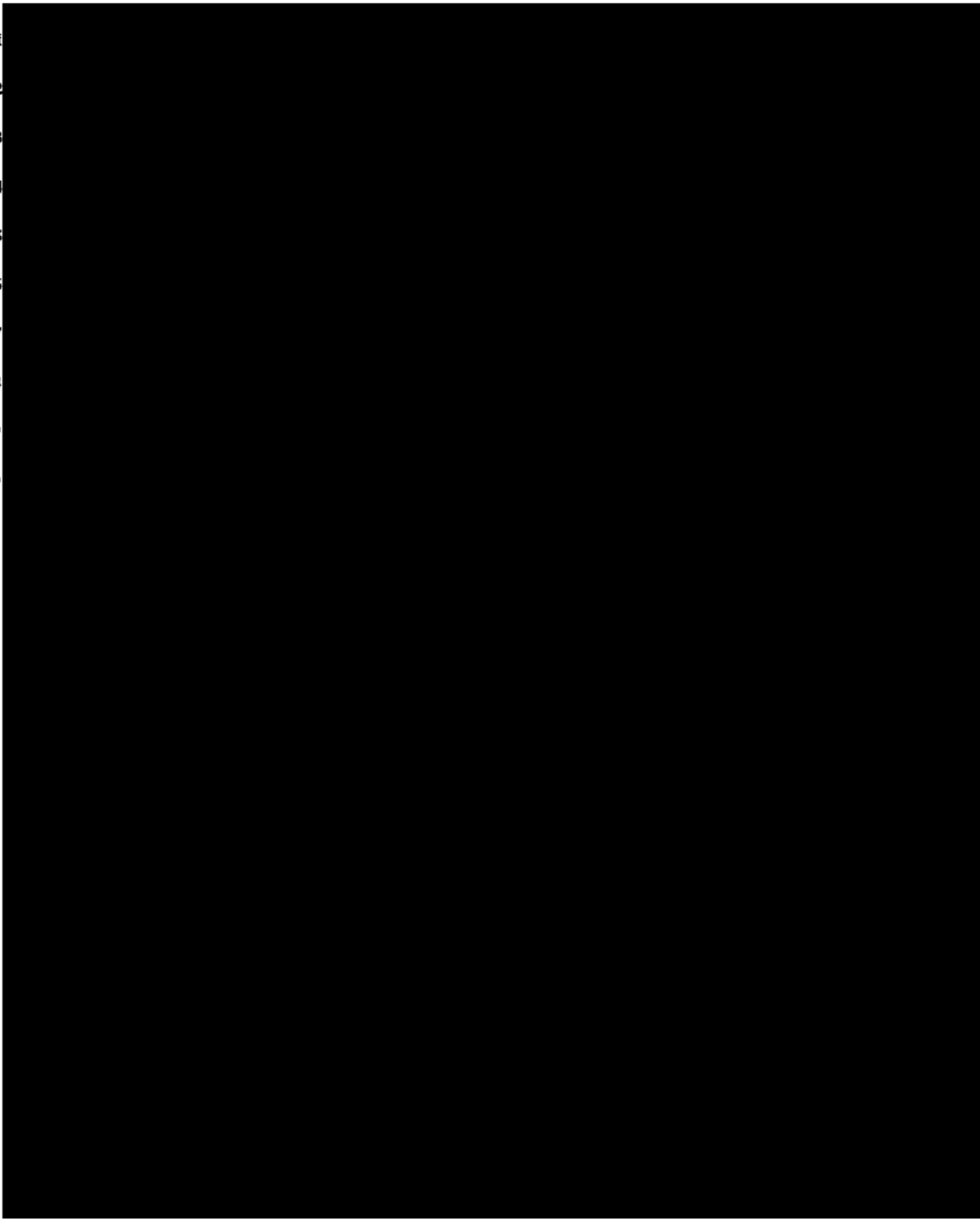
DOS COLONES

TRES  
(3)



94  
Q:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24



PAPEL PARA PROTOCOLO

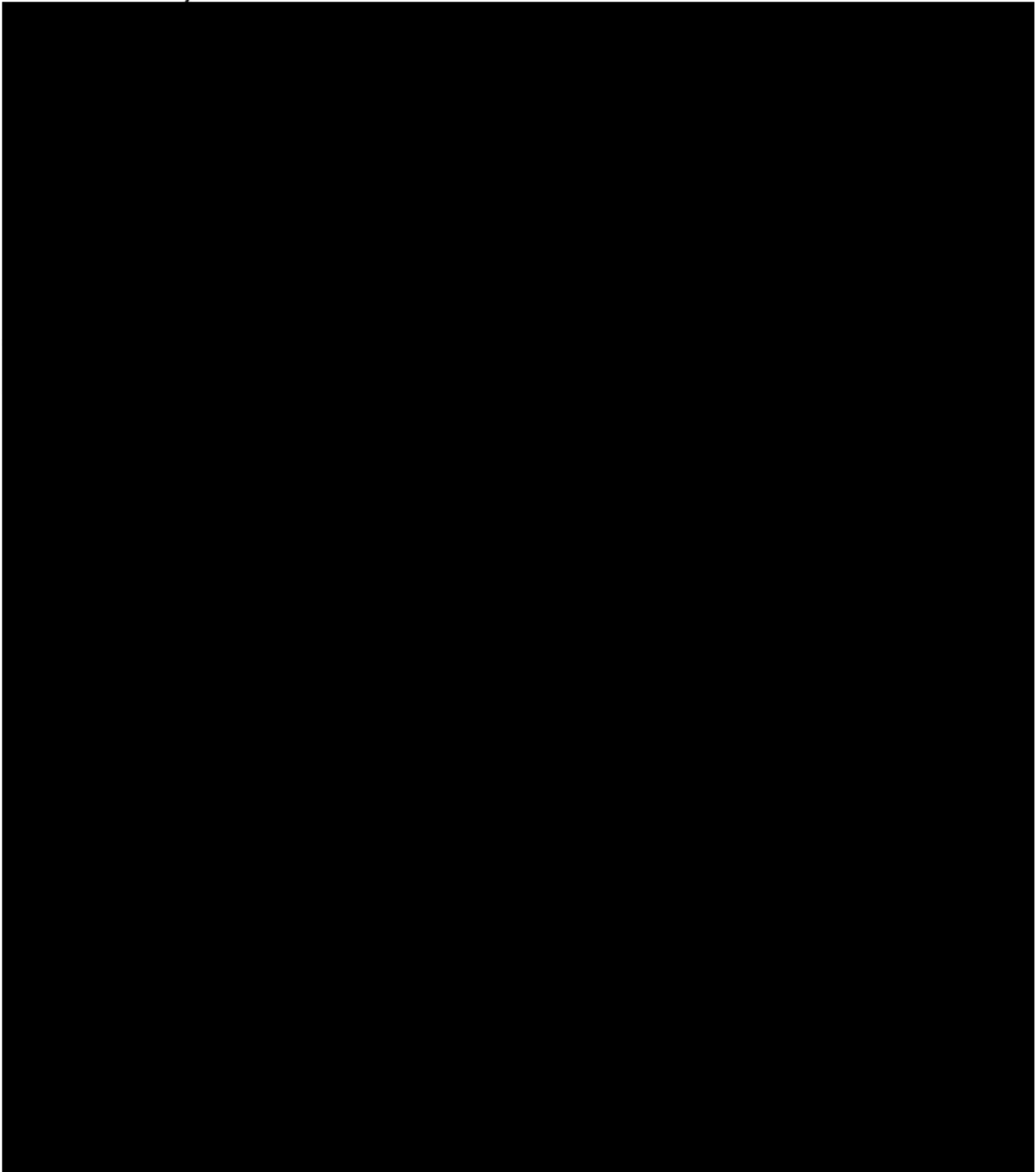


M. DE H.

Nº 12367257

CUATRO (4)

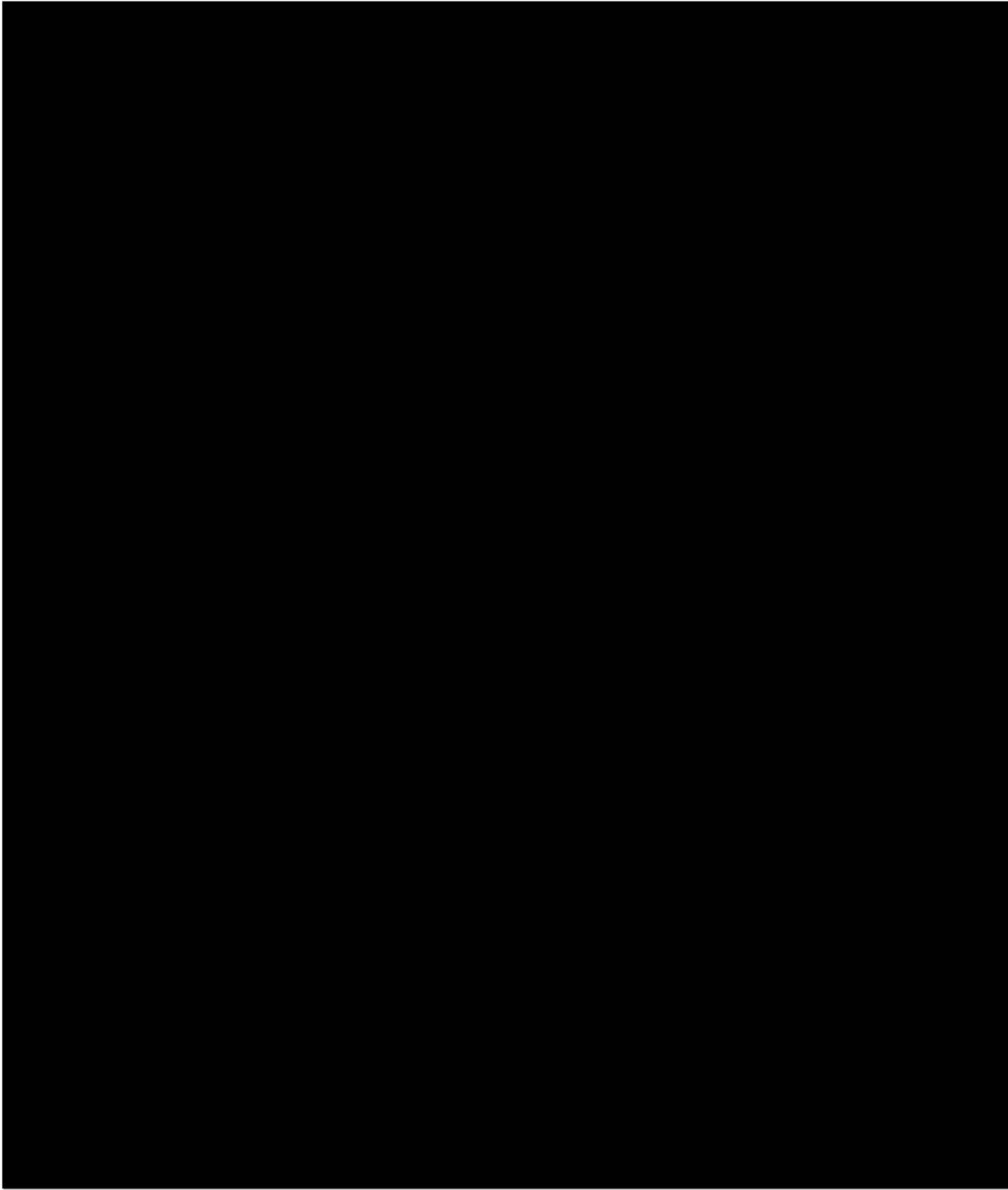
DOS COLONES



000014 93

69

1000



1000

1000

1000

1000

PAPEL PARA PROTOCOLO



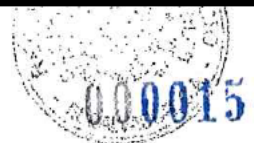
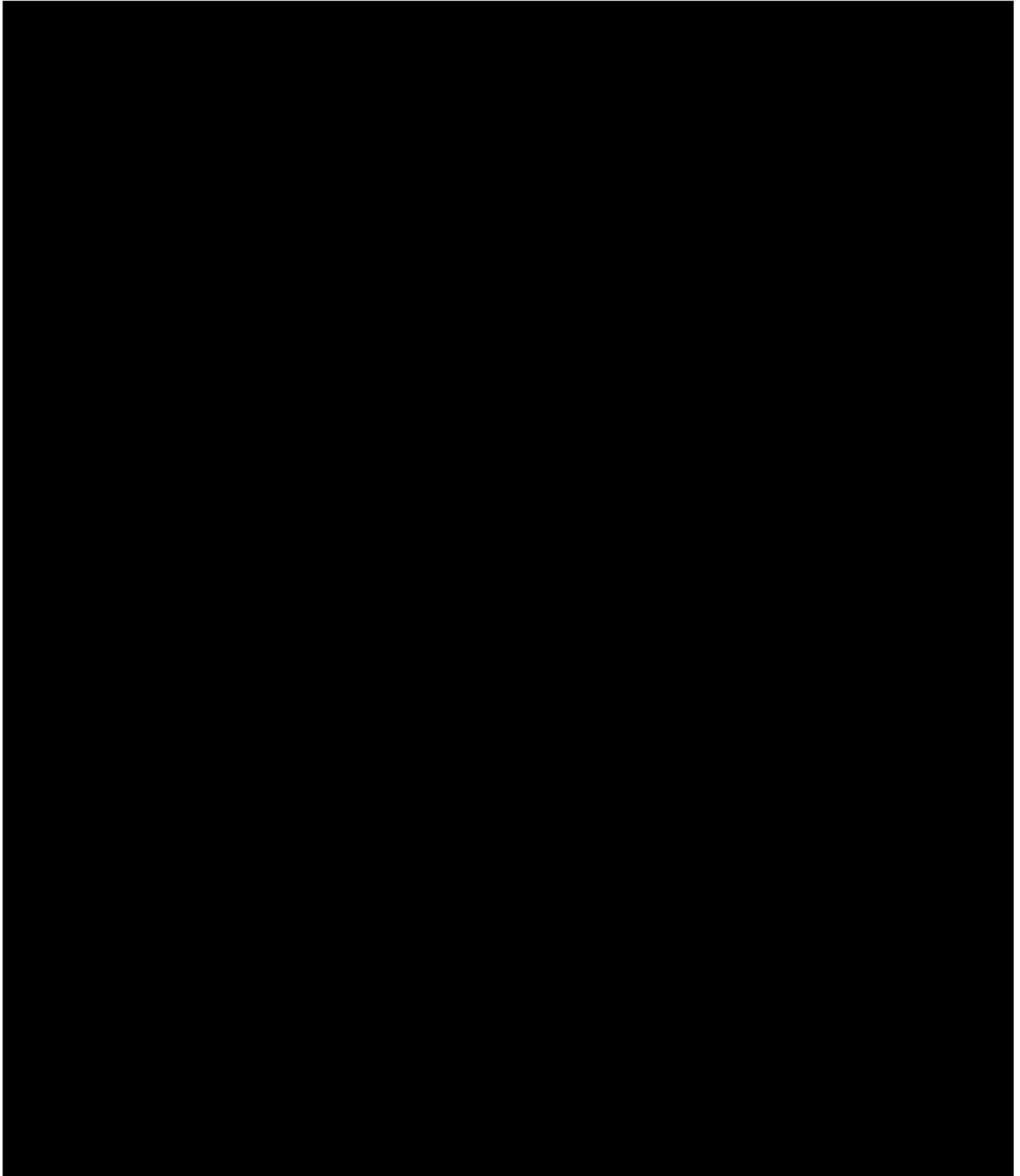
DOS COLONES



M. DE H.

Nº 12367258

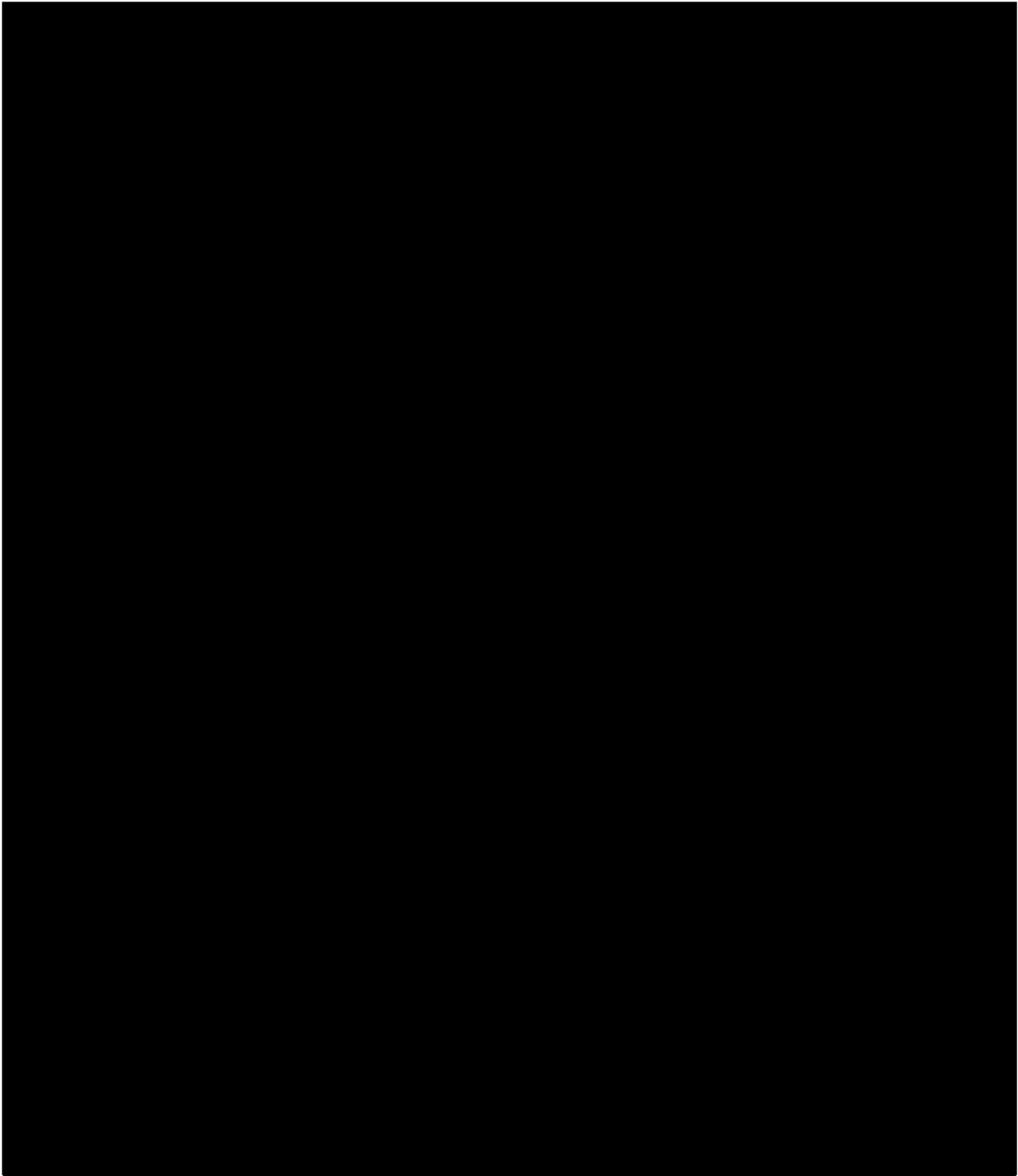
CINCO  
(5)



92



17





PAPEL PARA PROTOCOLO

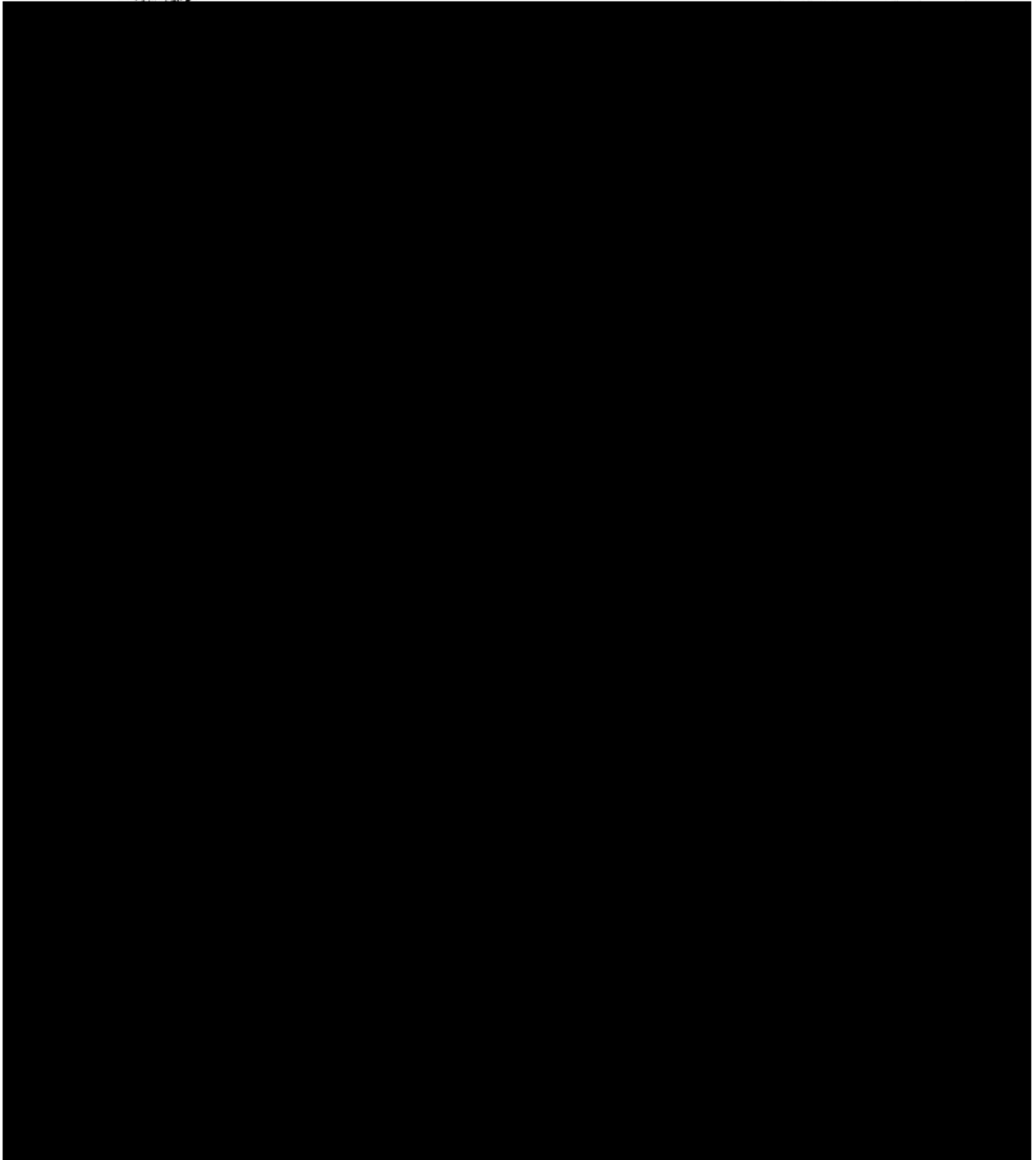


M. DE H.

N°12367259

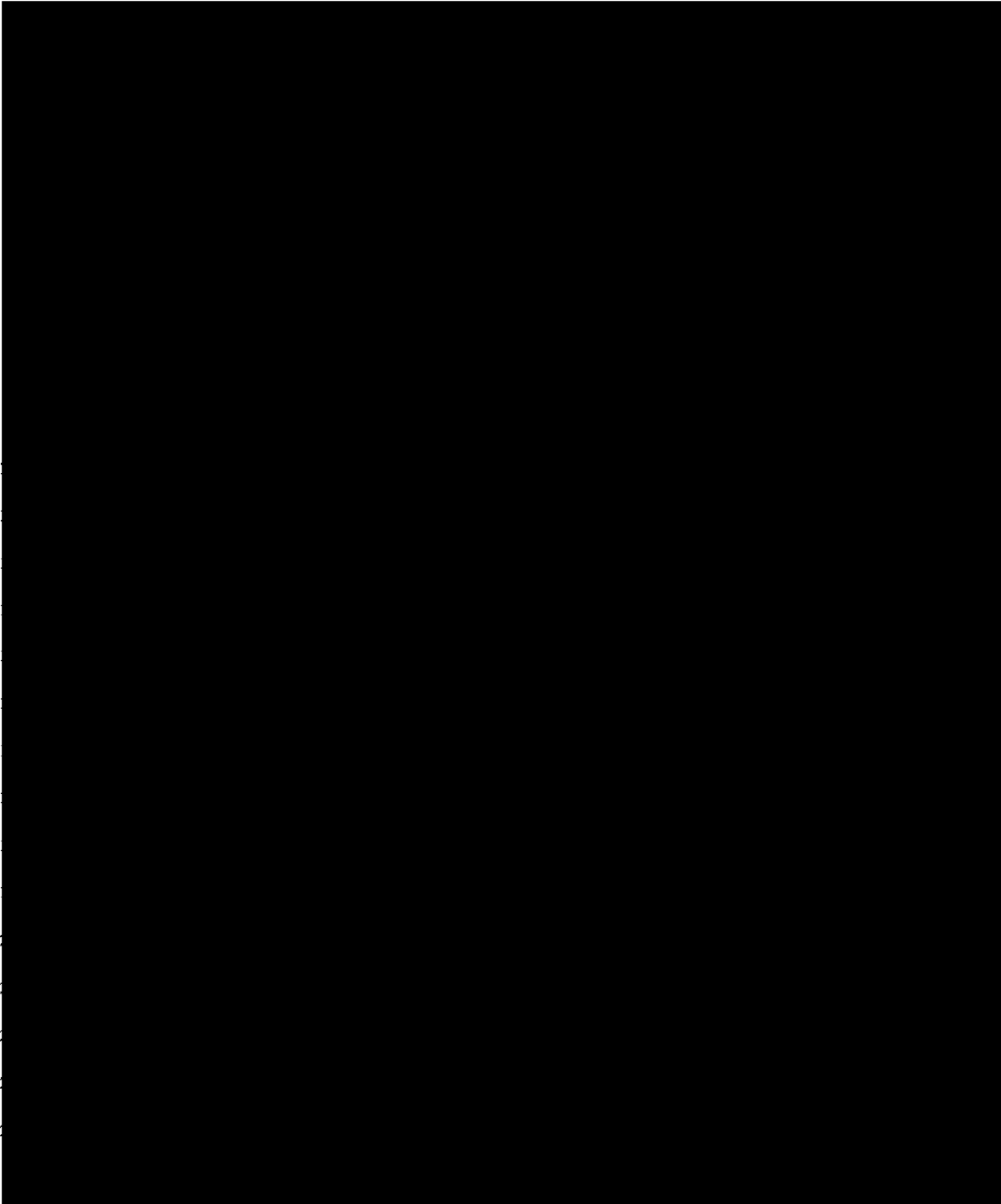
SEIS  
(6)

DOS COLONES



91

8



PAPEL PARA PROTOCOLO

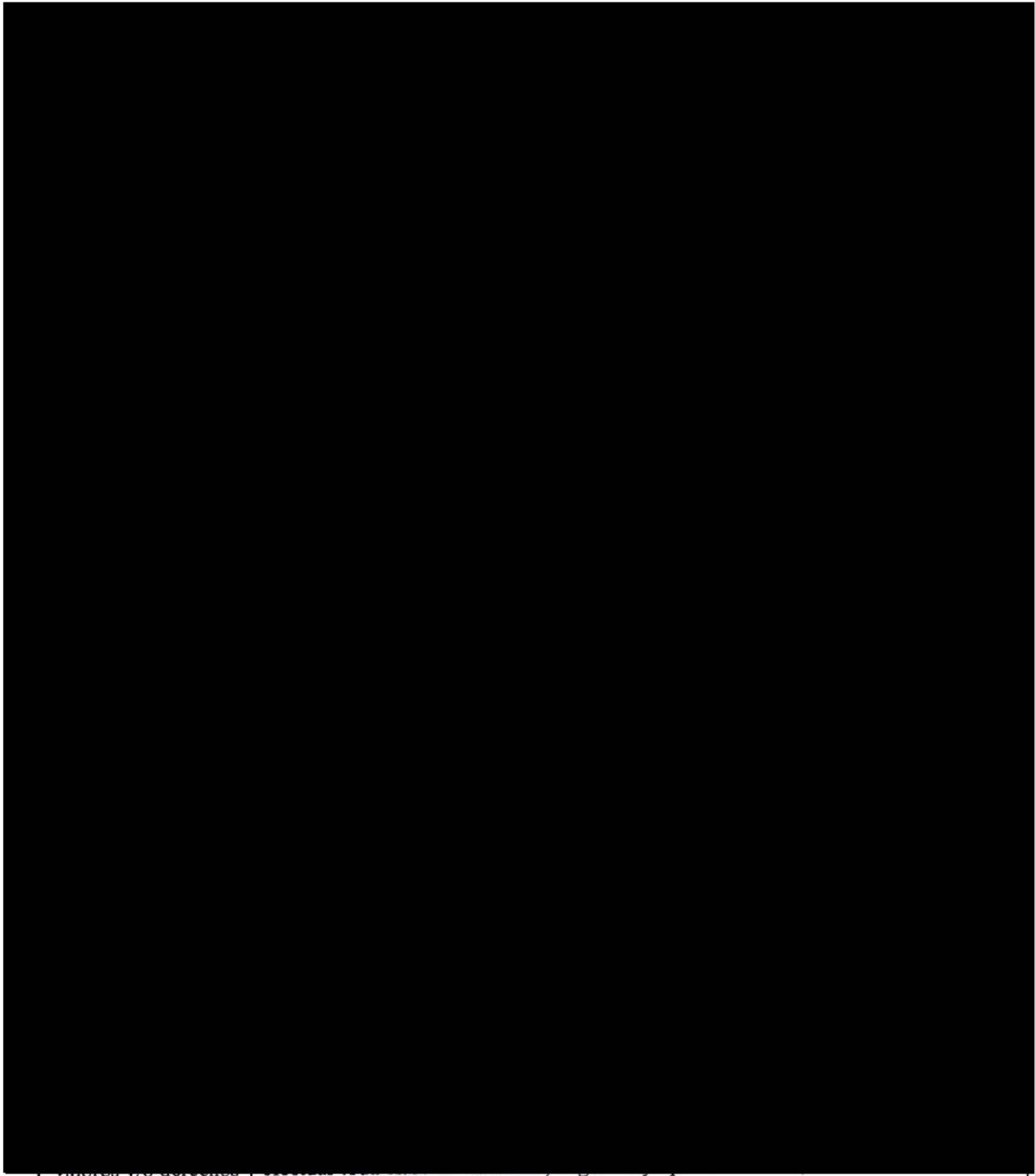


M. DE H.

Nº 12367260

SIETE  
(7)

DOS COLONES

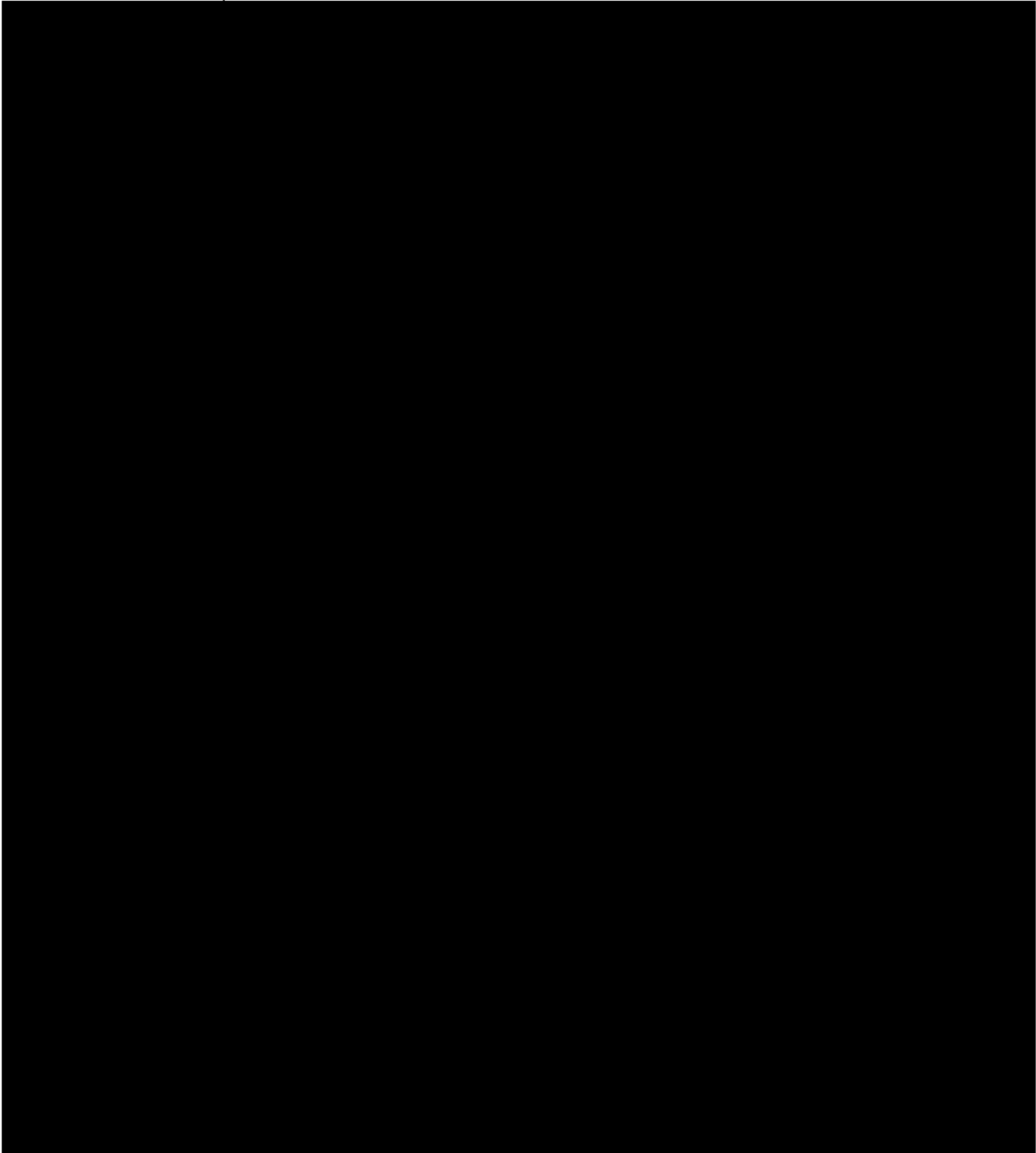


24



82

100



)

)

PAPEL PARA PROTOCOLO

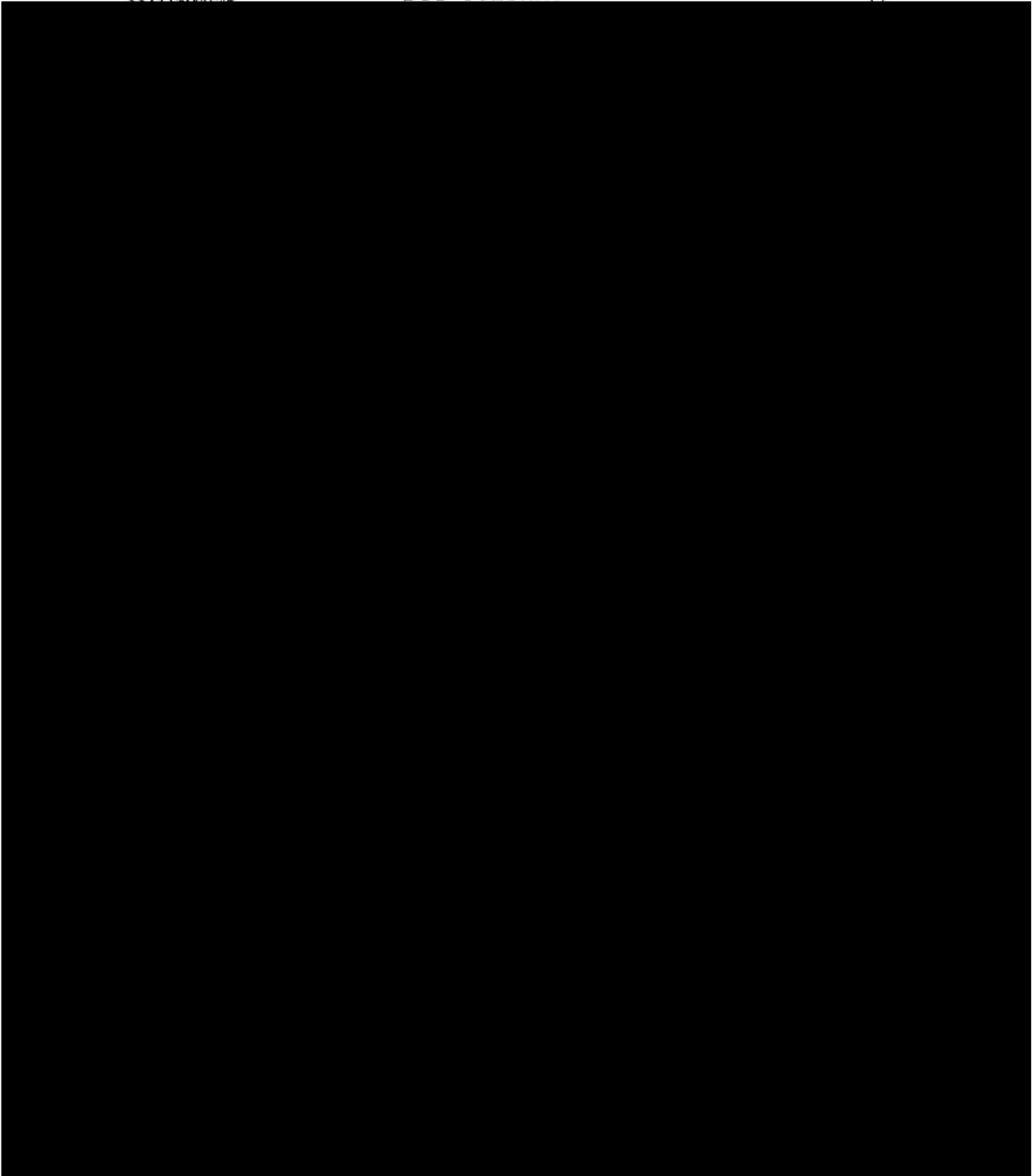


M. DE H.

Nº 12367261

OCHO  
(8)

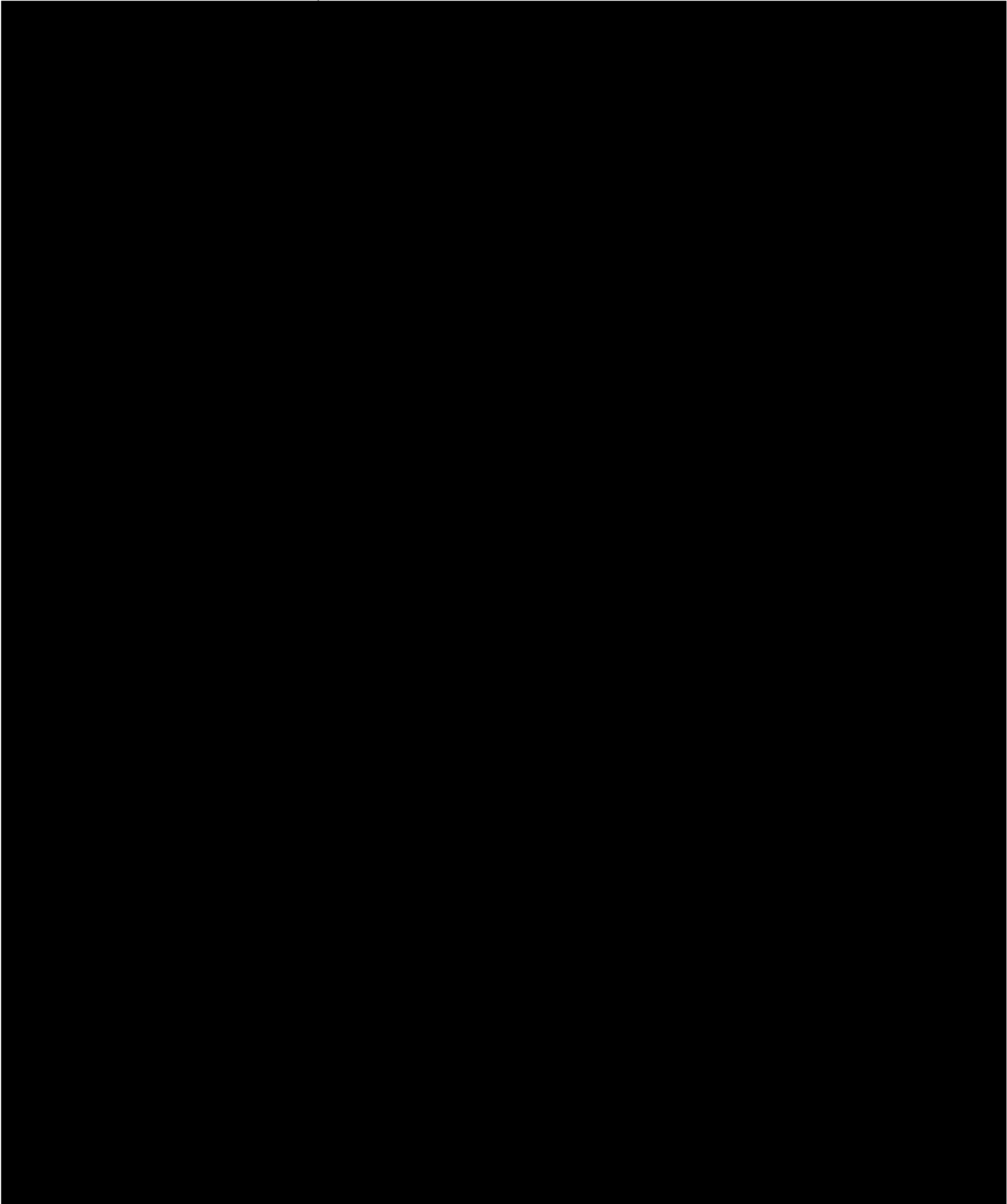
DOS COLONES



000018

89

CS



PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº 12367262

NUEVE  
(9)

DOS COLONES



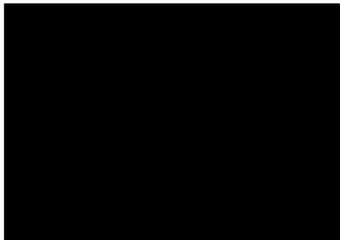
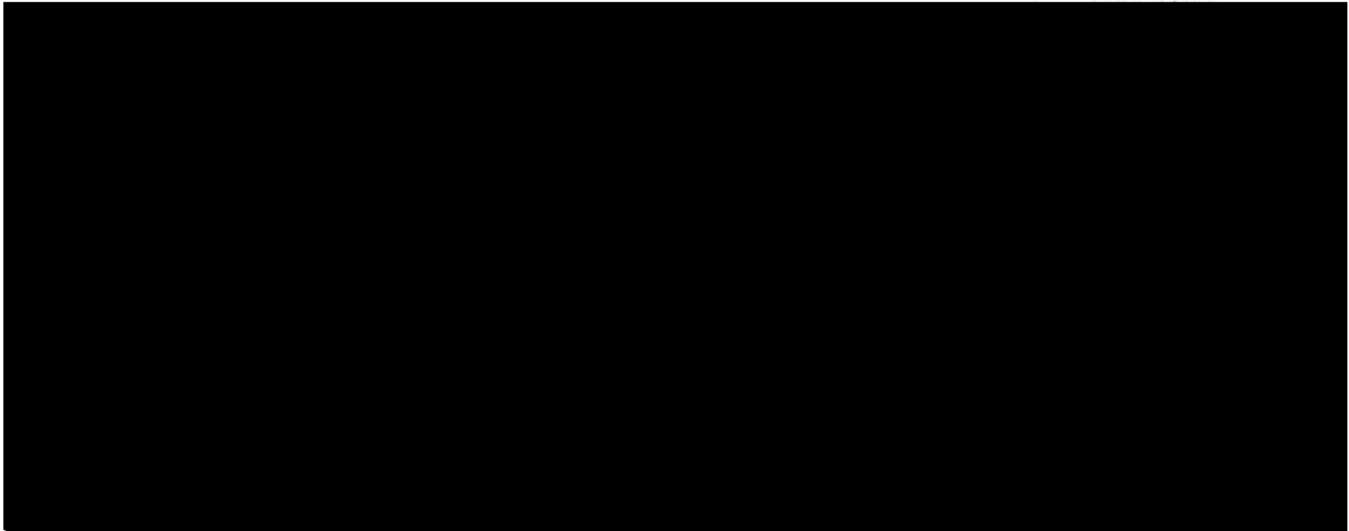
000019

88

LS



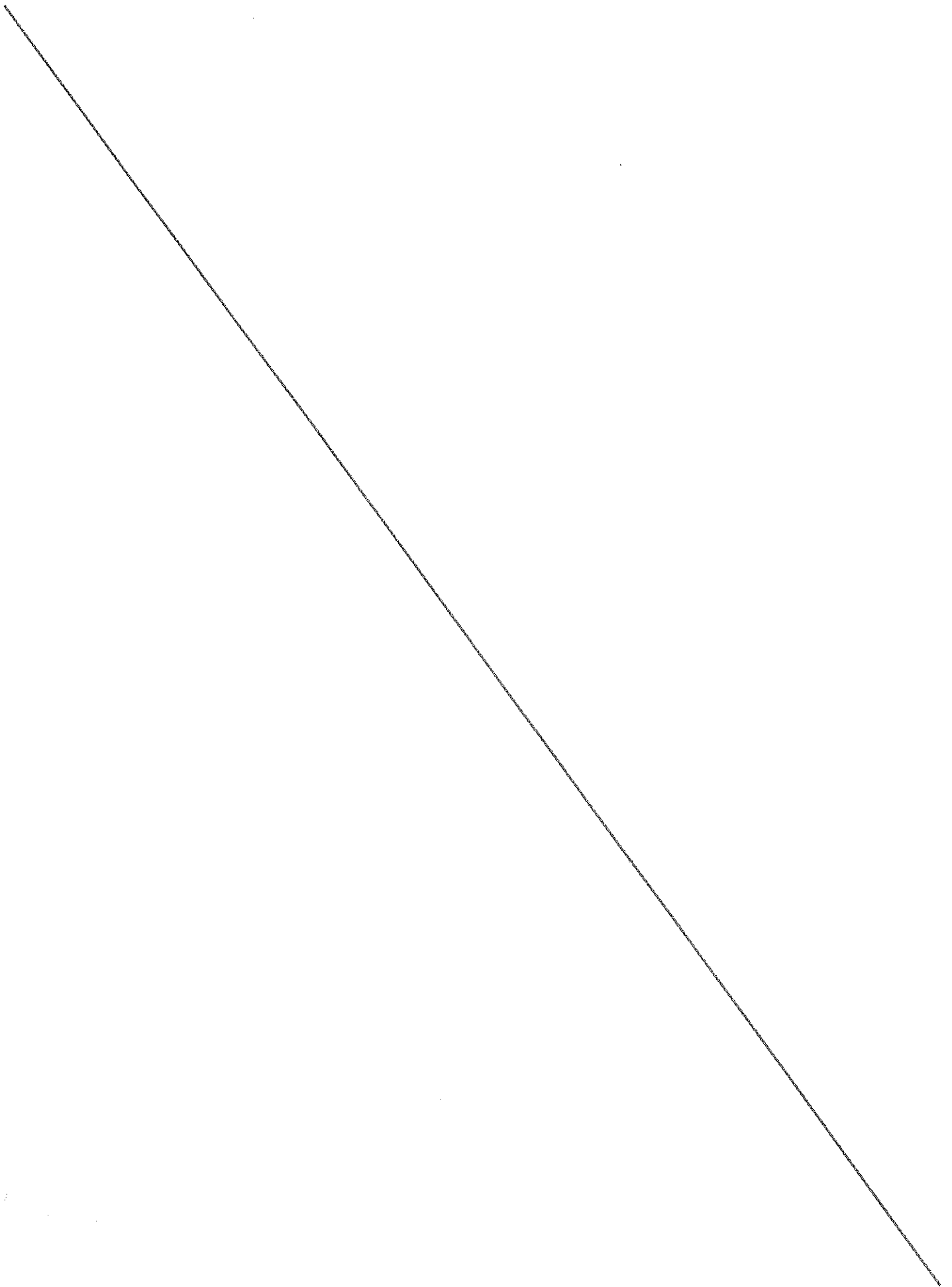




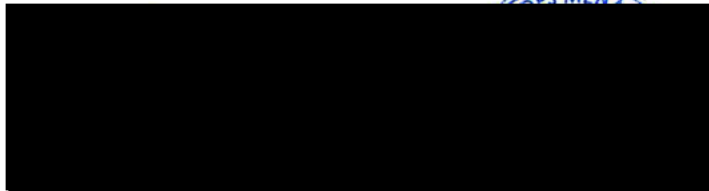
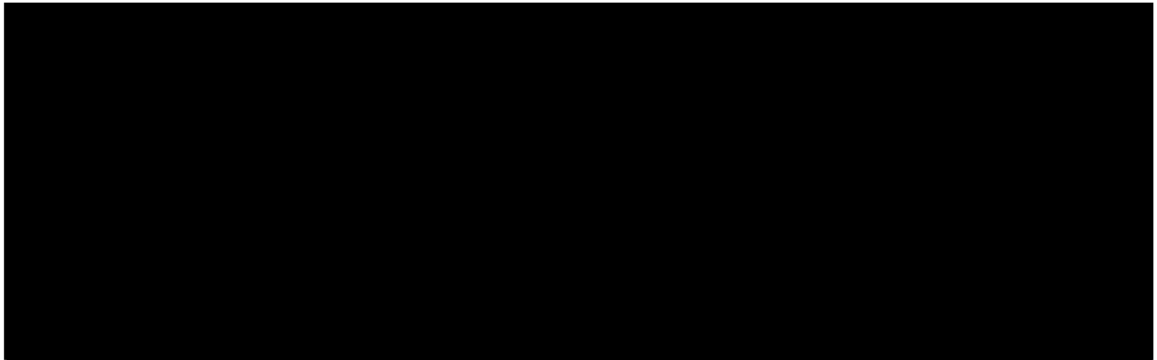
000020

87

6



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO



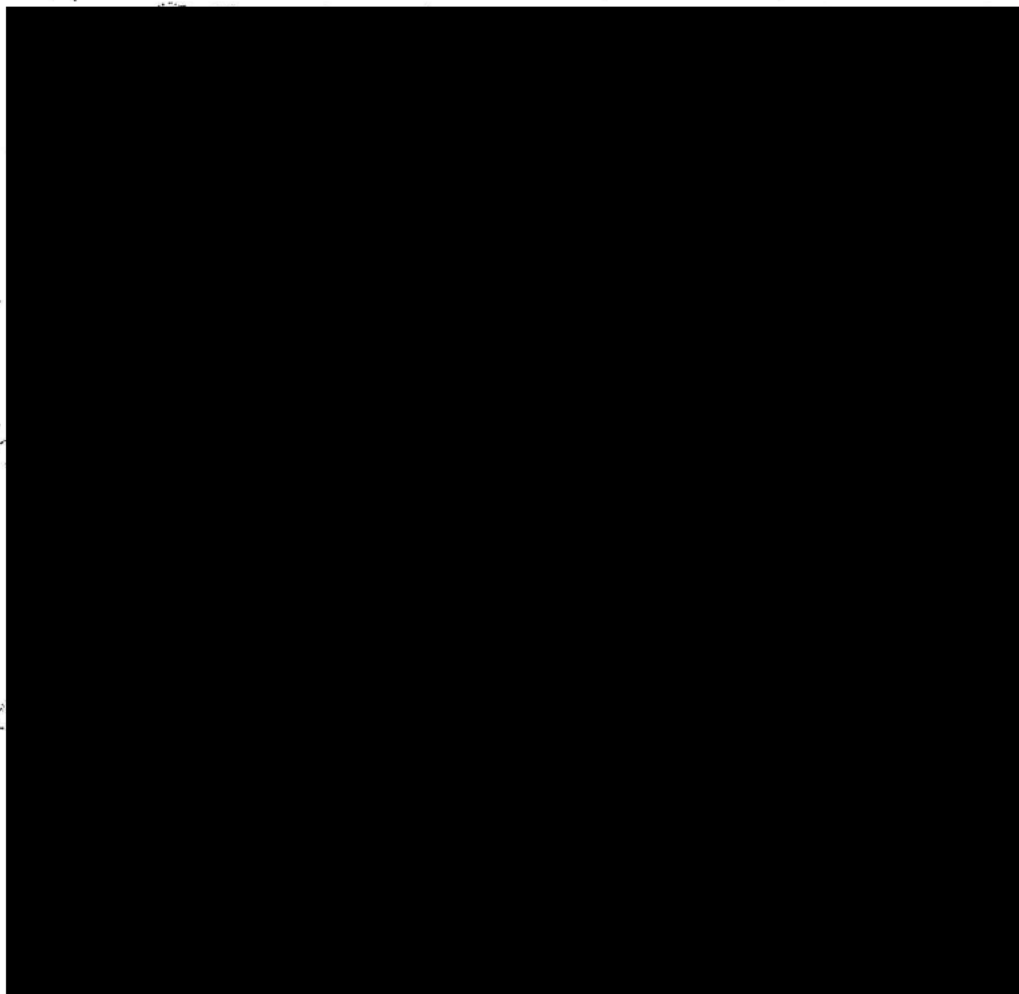
000021 86

86



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
ESTADO DE DERECHO

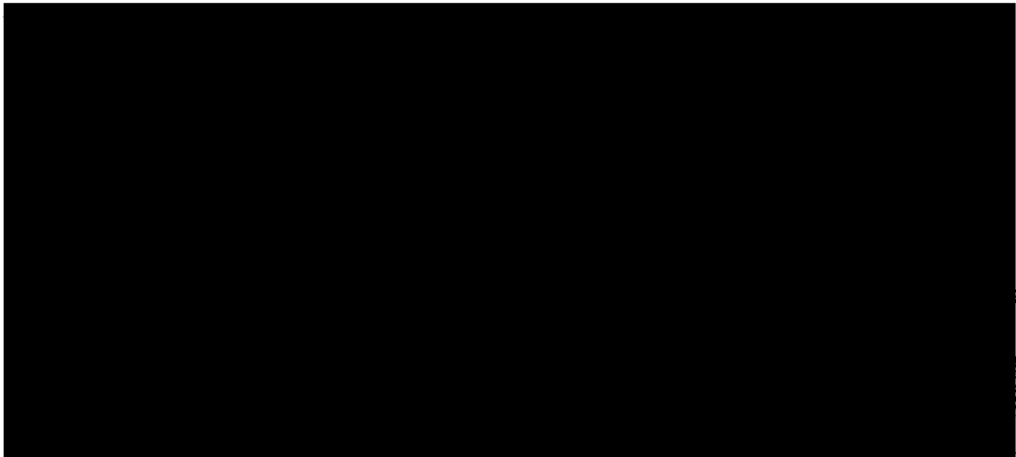
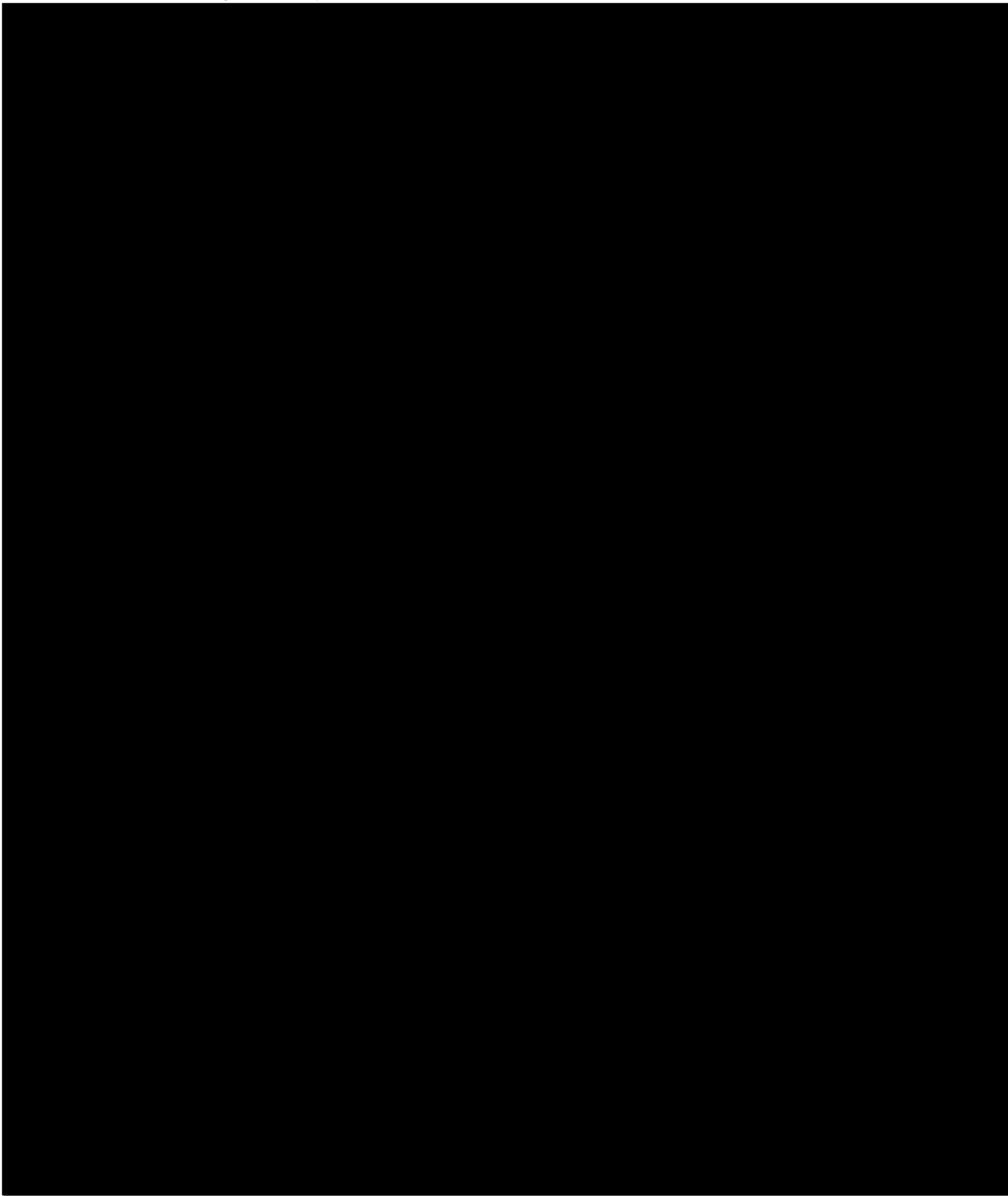
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO



PONIENTE Y 3<sup>a</sup> AVENIDA NOROCCIDENTAL, SAN SALVADOR, C.A.

000022

85  
CS



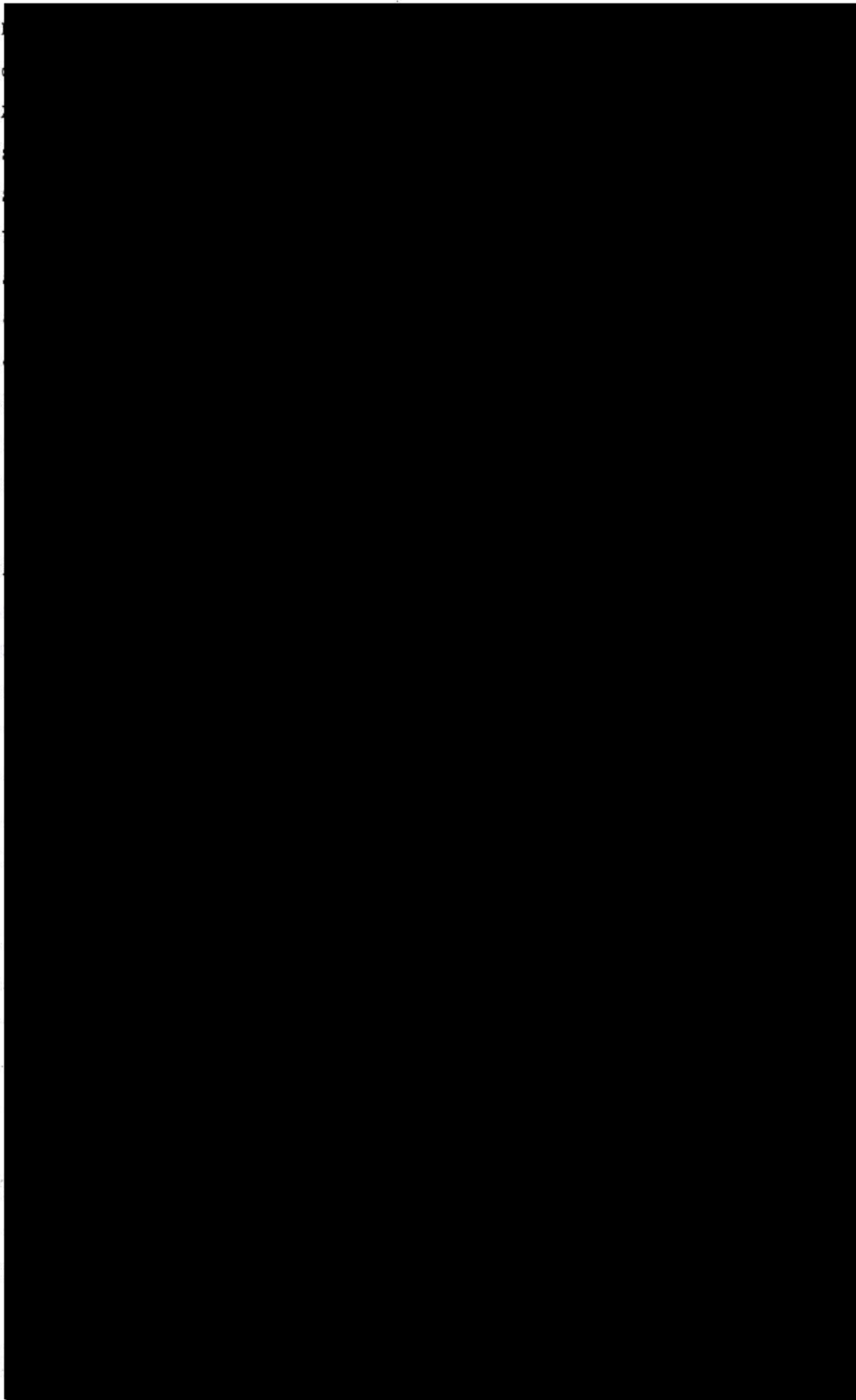


REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



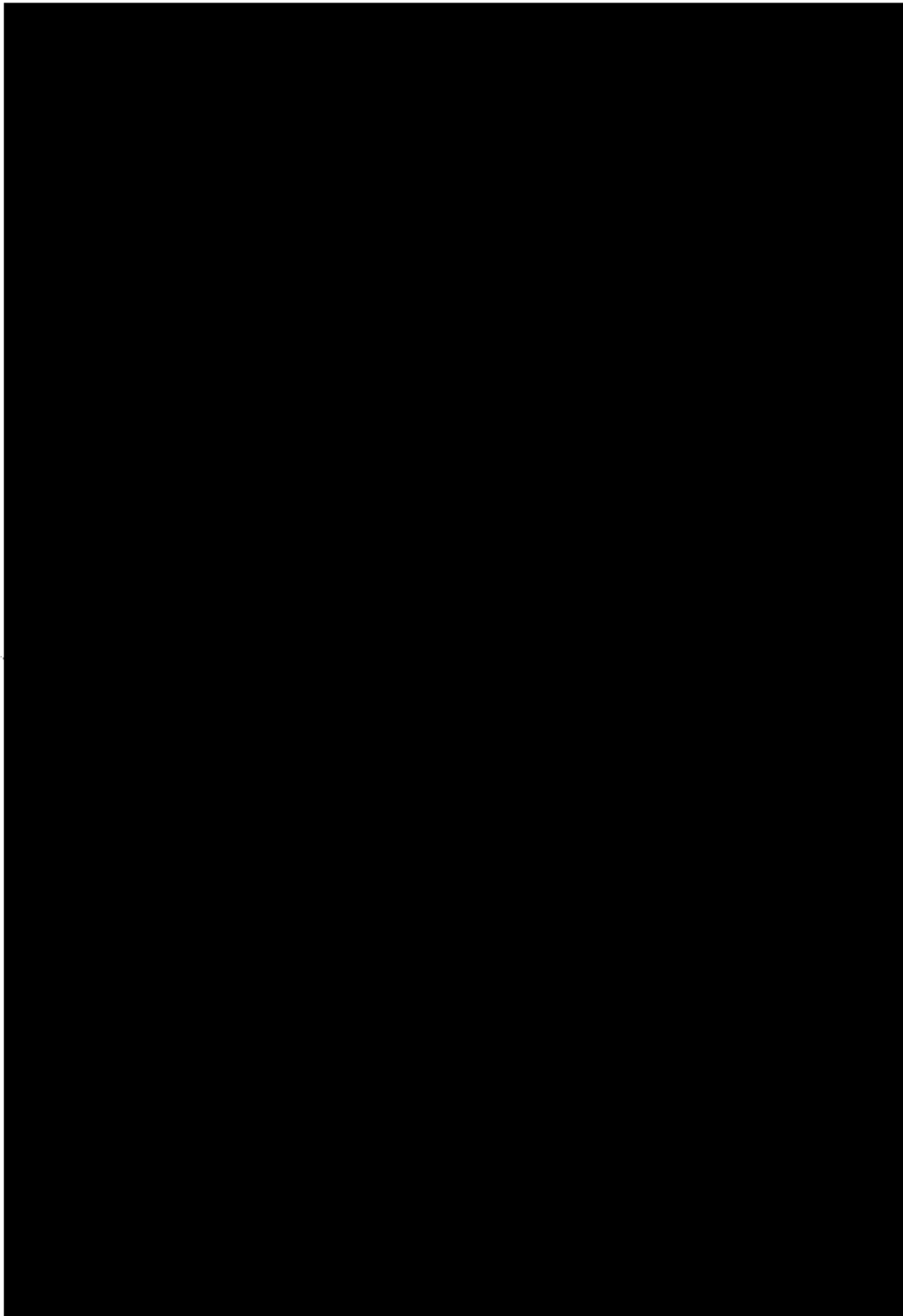
SUPERMERCADO, 022-) denominado SUPERMERCADO SUGURSAL APOPA ubicado en



84

000023

8



PINO, SOYAPANGO, SAN SALVADOR y que se dedica a SUPERMERCADO

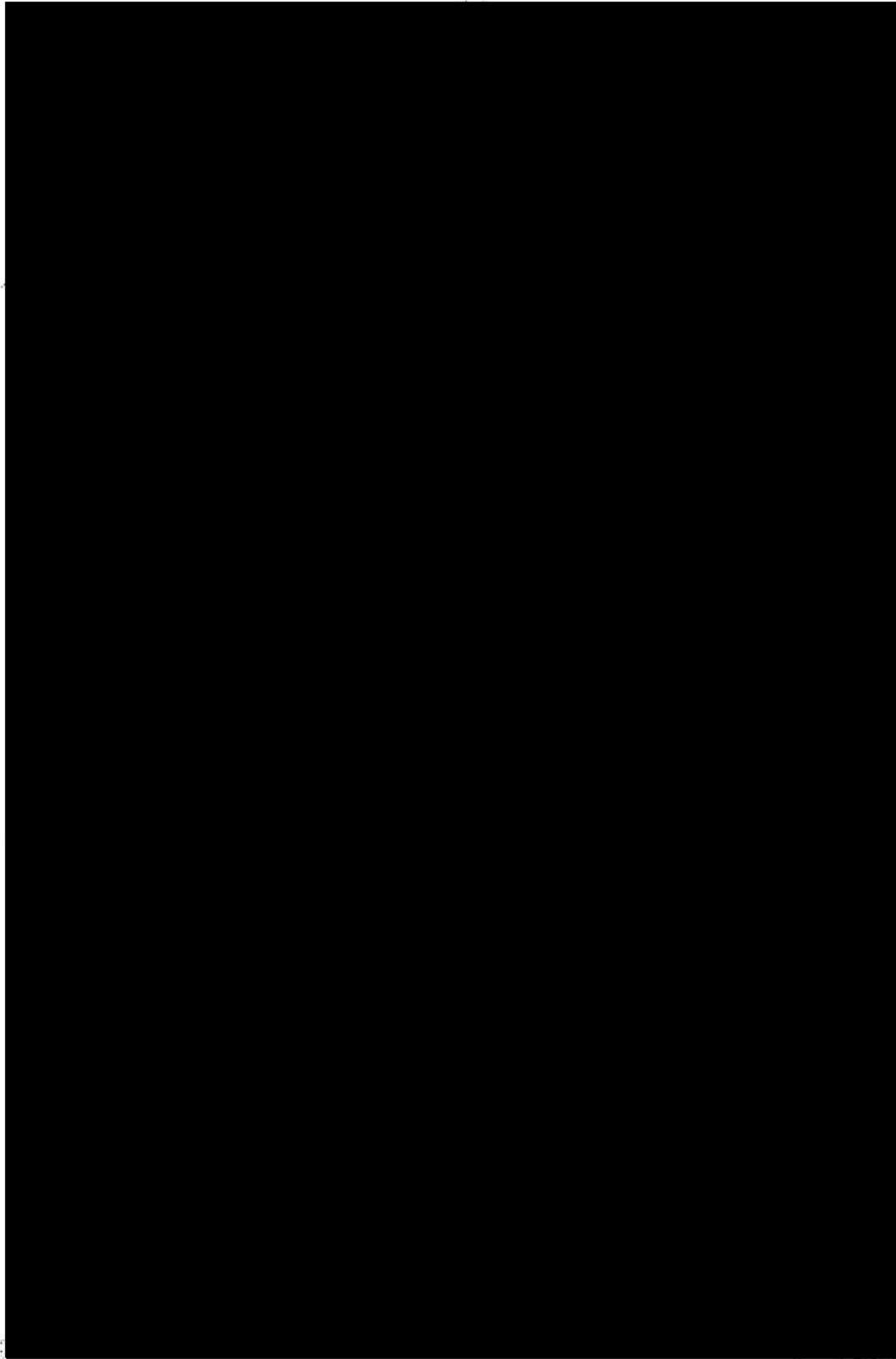


CNR

Centro Nacional de Registros

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
ACREDITADO PARA EXPEDIR

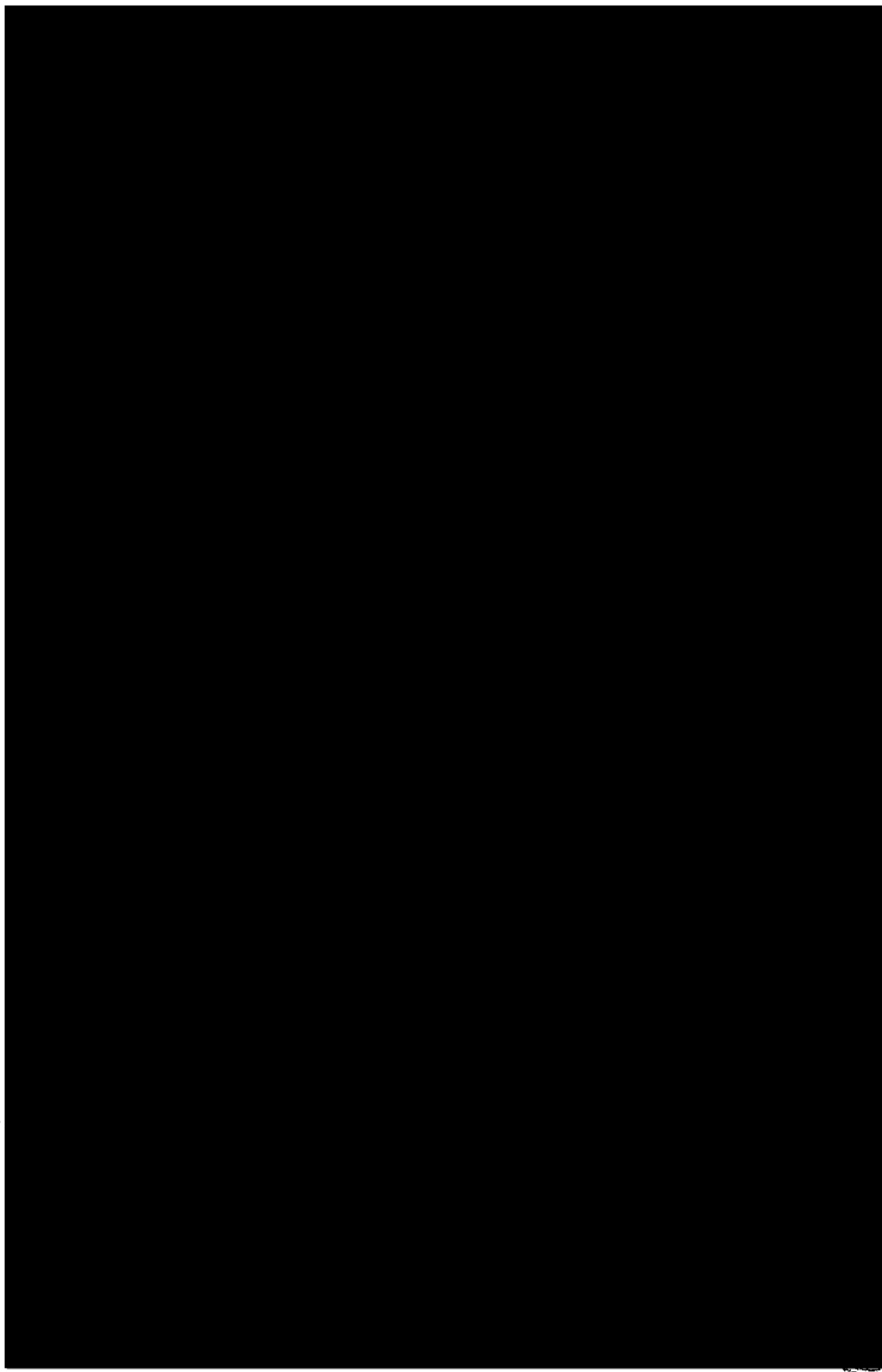
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO



83

000024





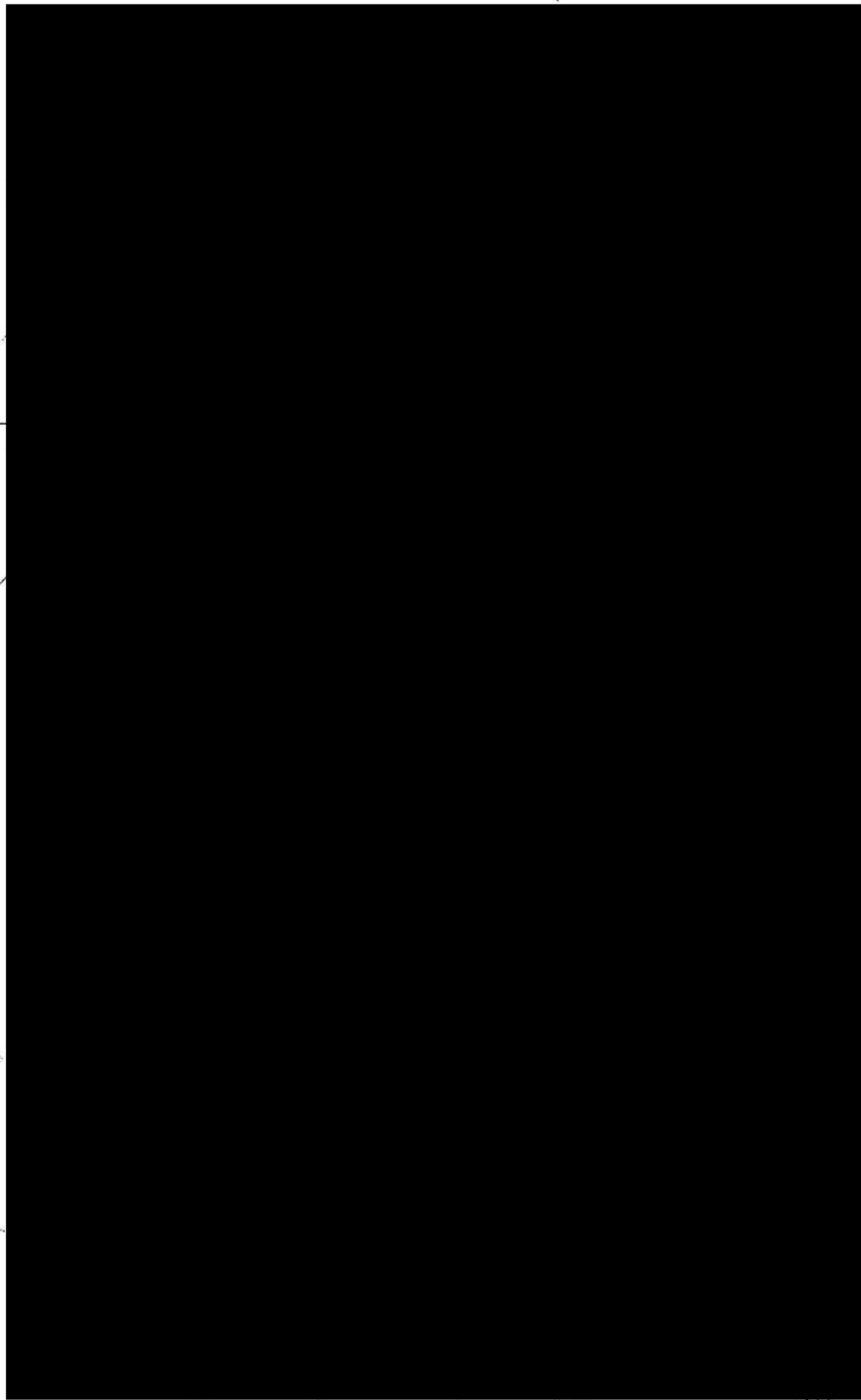


REPUBLICA DE EL SALVADOR  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

# REPUBLICA DE EL SALVADOR

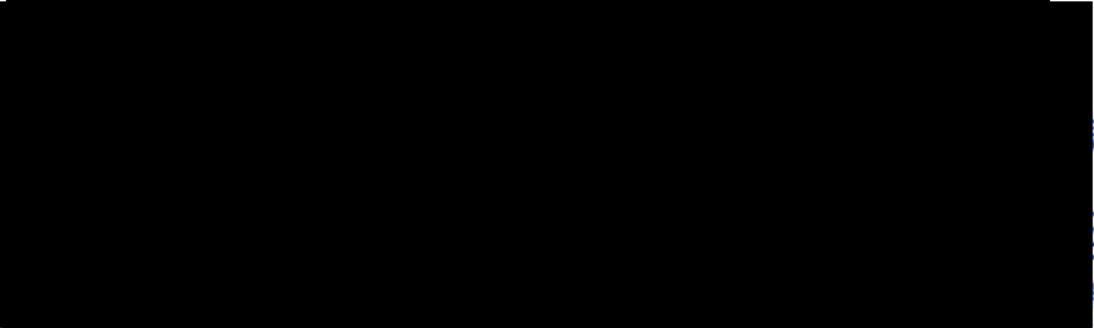
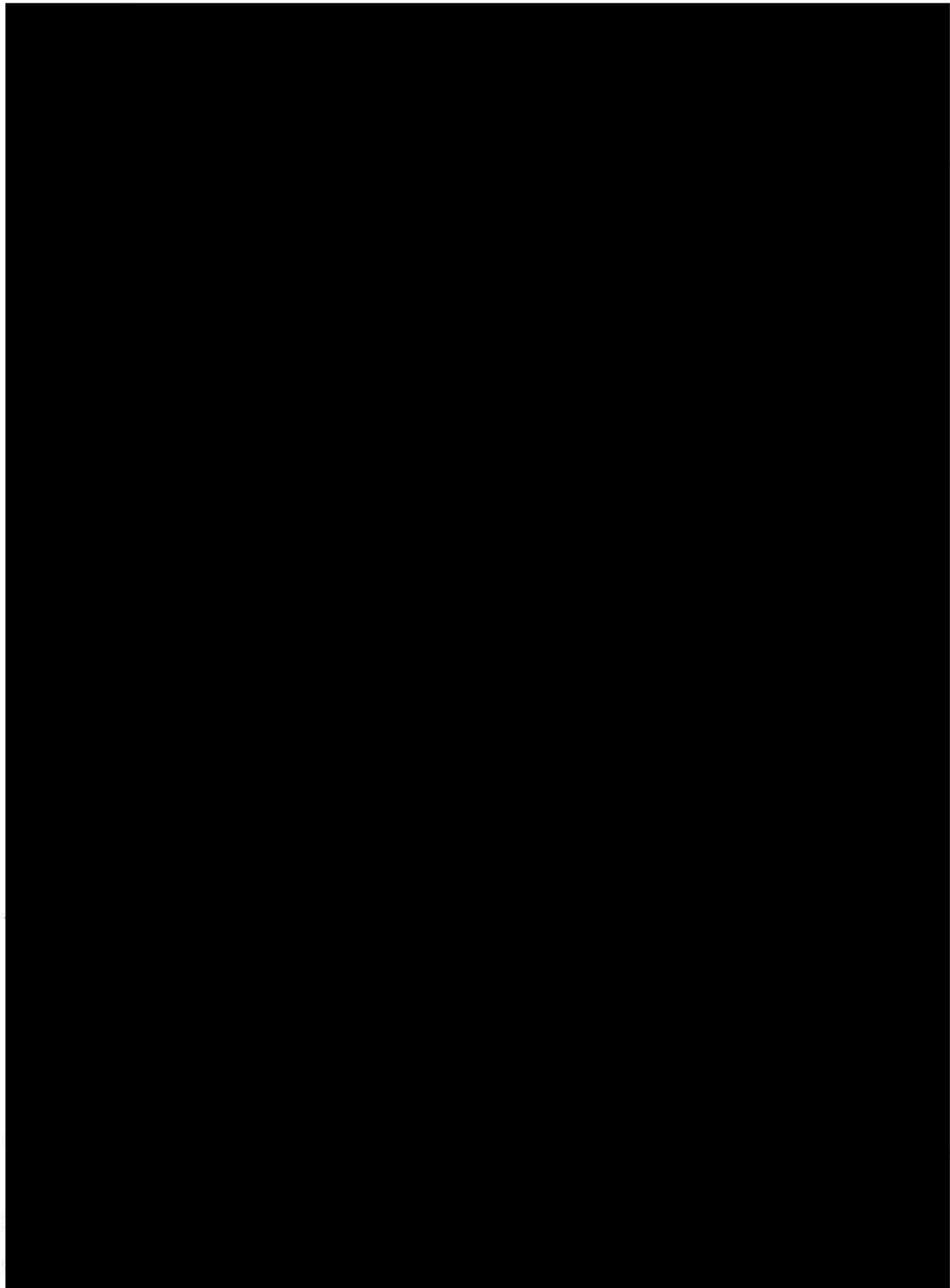
## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### REGISTRO DE COMERCIO



000025

82  
6



E...

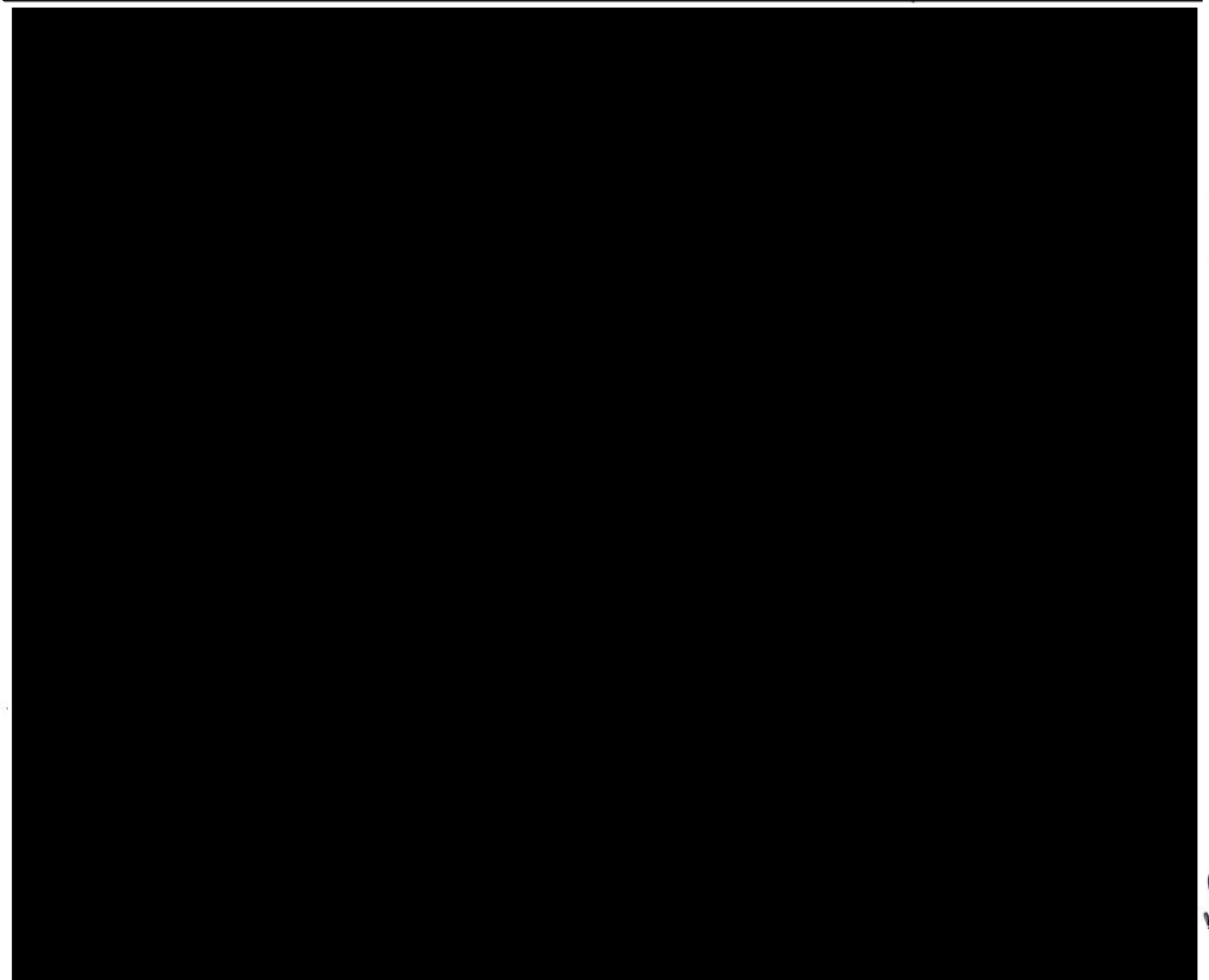
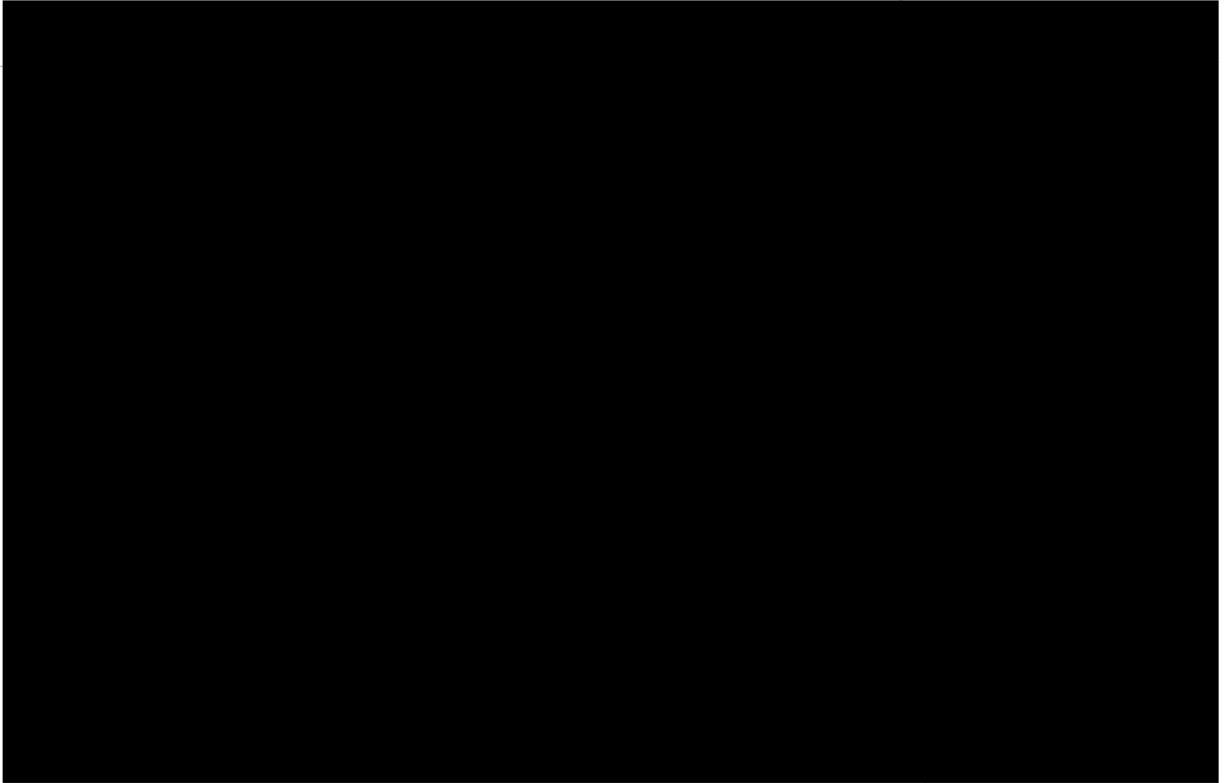


6300-



000026. 81

CB



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

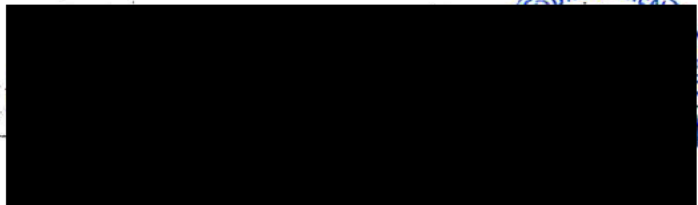
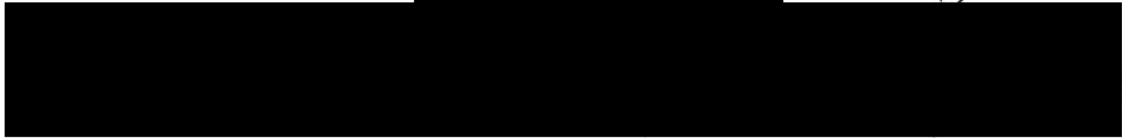
INDEX MEMO

E0037692

**CNR**  
Centro Nacional de Registros

REPUBLICA DE  
**EL SALVADOR**  
ESTADOS UNIDOS PARA LA AMÉRICA CENTRAL

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**REGISTRO DE COMERCIO**



79  
028

18

AÑO 2017

No. 4

Libro 3

TESTIMONIO DE  
ESCRITURA MATRIZ

PODER GENERAL ADMINISTRATIVO

OTORGADO POR:  
CALLEJA, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE:

[REDACTED]

Ante los oficios de la Notario

[REDACTED]

[REDACTED]

000029

78

[Handwritten mark]

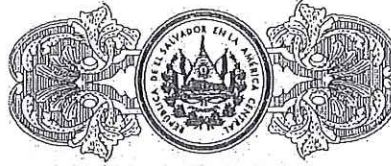


CINCO

M. DE H.



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



No 19759155



000030

77  
D

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a footer]

SEIS

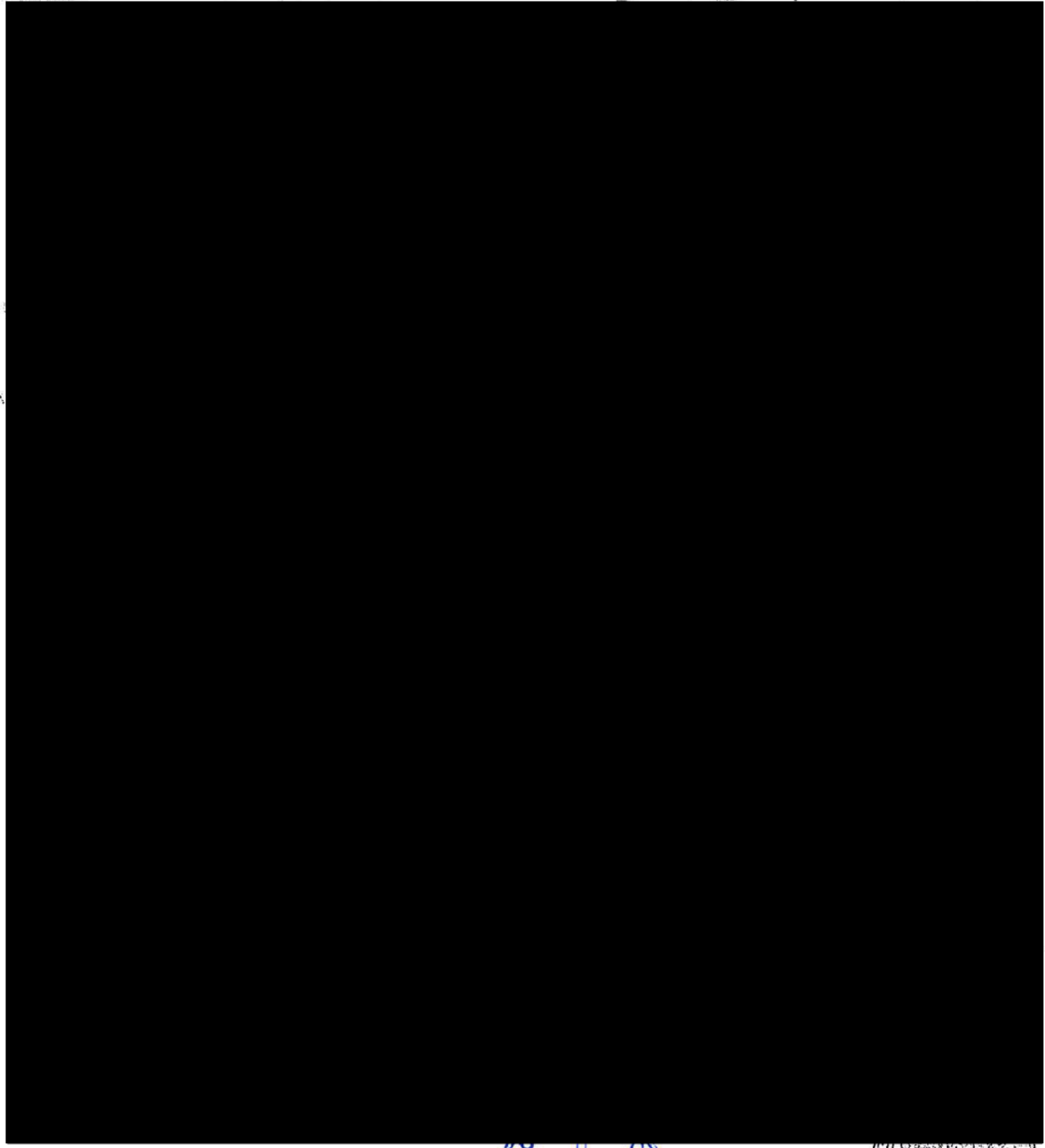
M. DE H.

PAPEL PARA PROTOCOLO

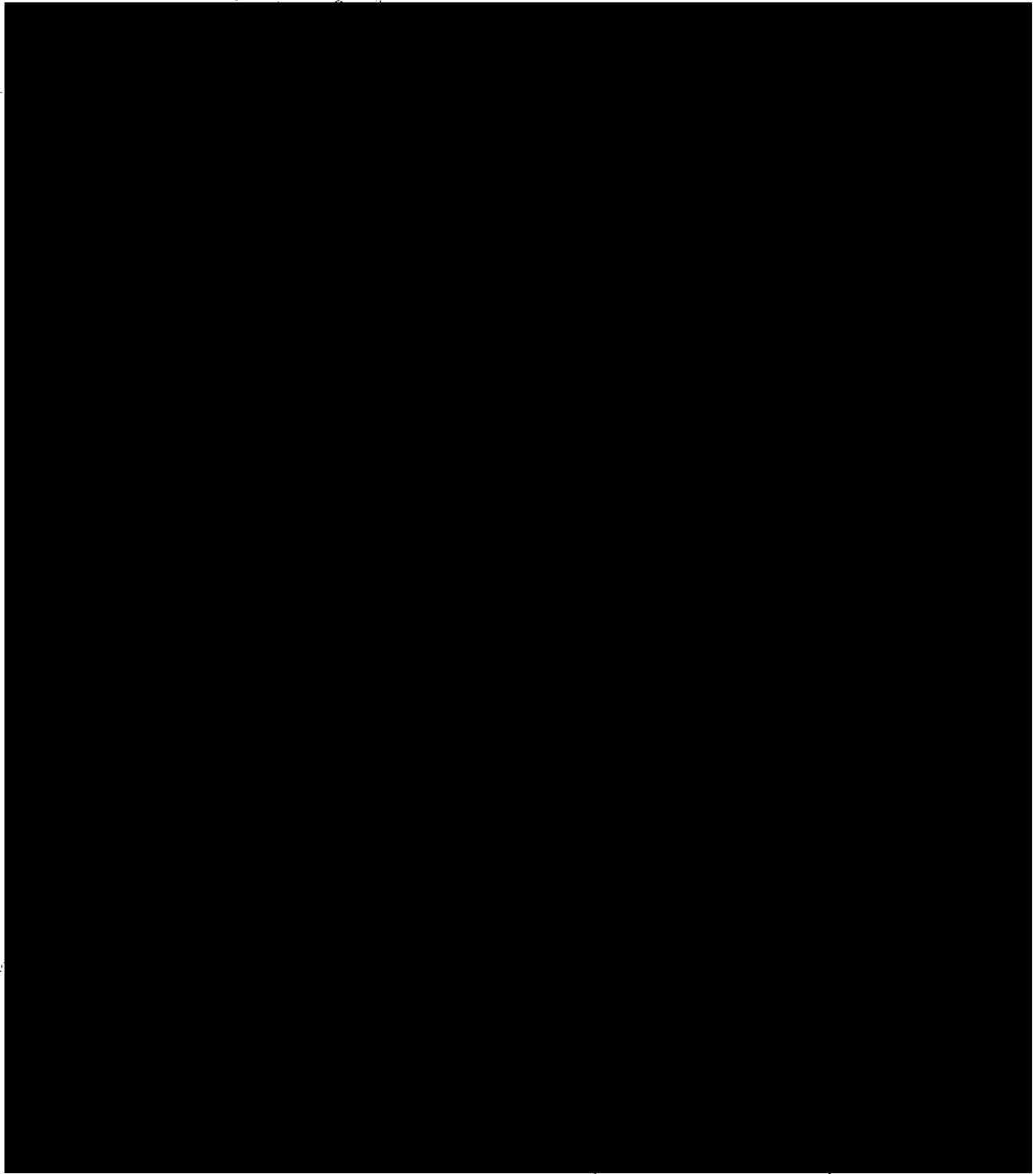


19759156

DOS COLONES



76  
SP



PAPEL PARA PROTOCOLO

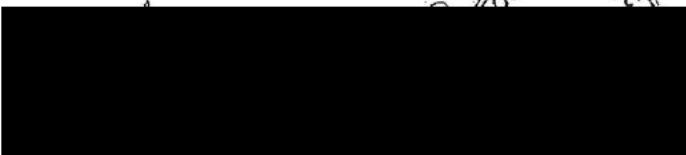
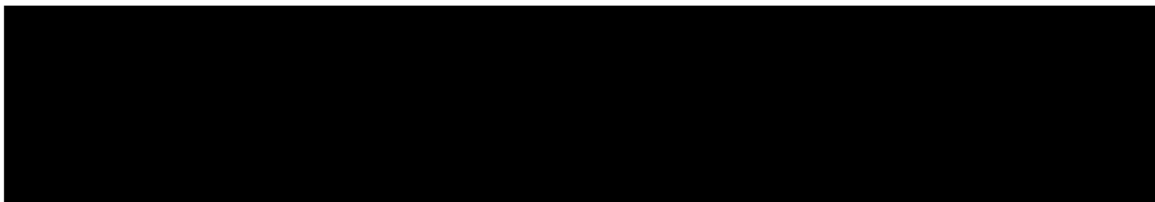
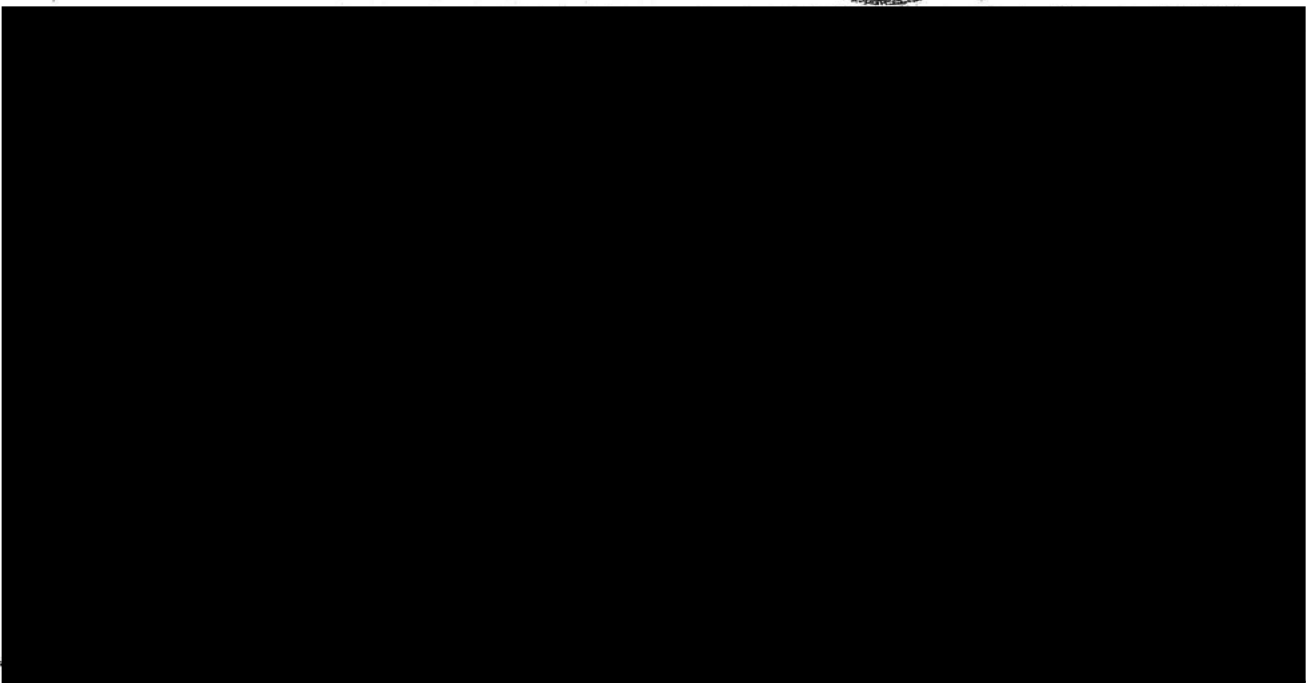
SIETE

M. DE H.



DOS COLONES

19759157



URDES MENA C



000032

75

E0037709

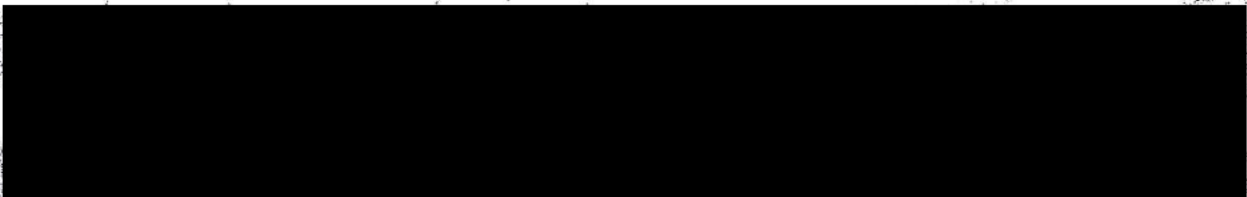
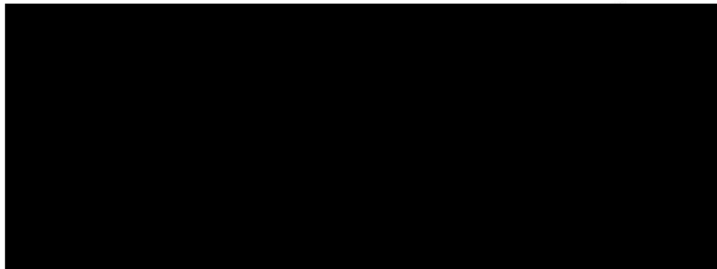
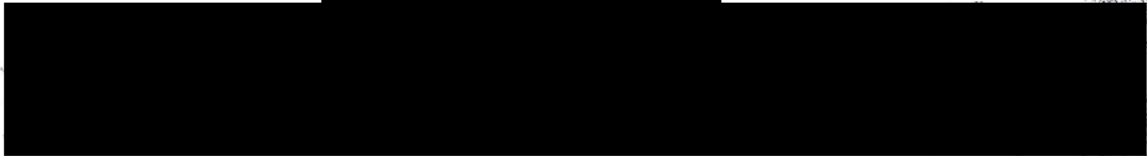
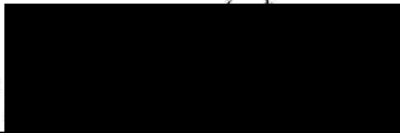


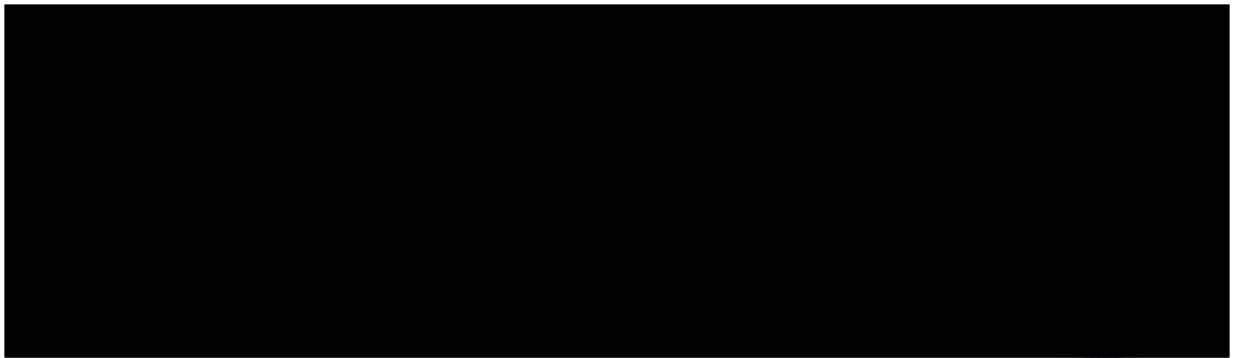
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDAD PARA CRECER

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO; DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.





000033 74  
L

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

[REDACTED]

FECHA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
LA ANOTADO MEMBRENO

DIAS	MES	ANO

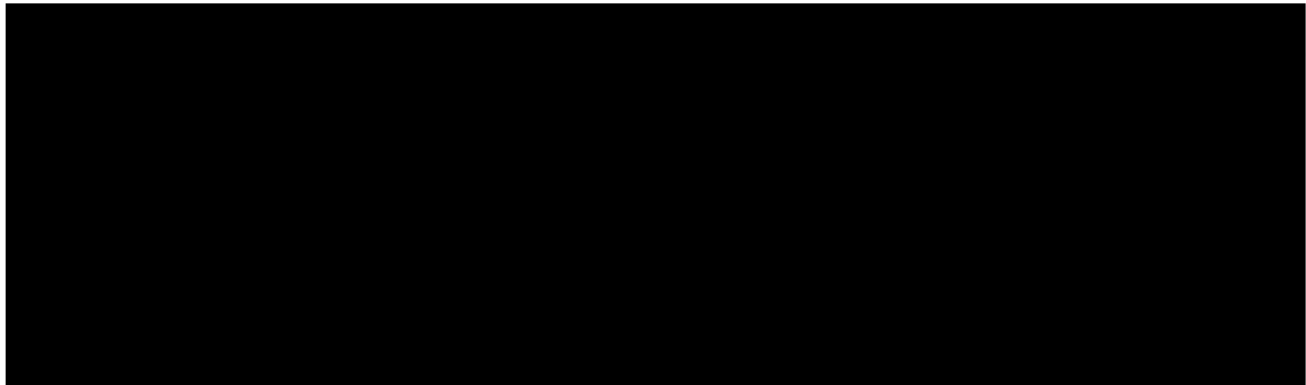
RUC 980336907

SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

Rep. dnata

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

[REDACTED]



000034

73





MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE  
IMPUESTOS INTERNOS

No. 332361

CALLEJA, S.A. DE C.V.

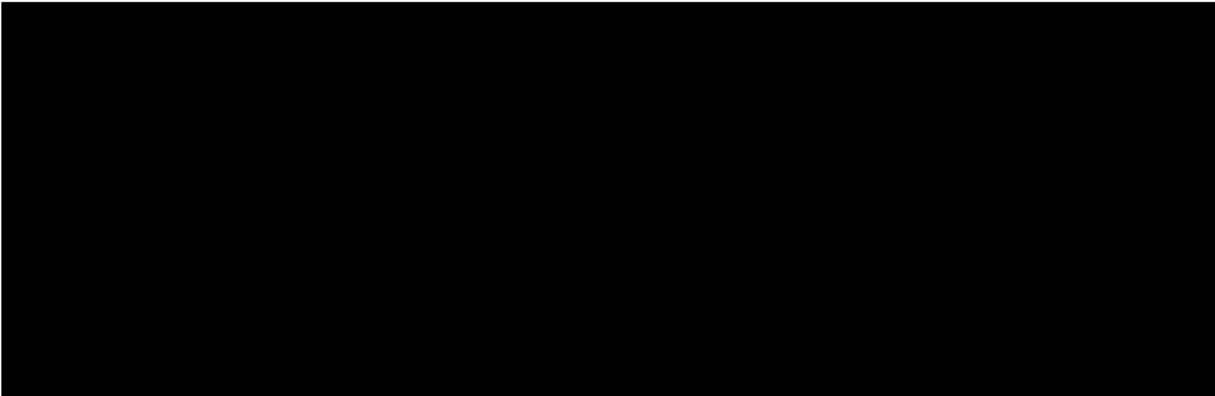
RR. DONNELLY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. PEK-503 2579403-07711

IMPUESTOS Y AVALUOS

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL  
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA  
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA  
PRESTACION DE SERVICIOS.



*[Handwritten Signature]*  
Wendix Wilmar Ponciano Castro  
Jefe Sección Registro de Contribuyentes  
Y A FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
División de Registro y Asistencia Tributaria  
Dirección General de Impuestos Internos



000035

72

47

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CALLEJA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)



*Homander*

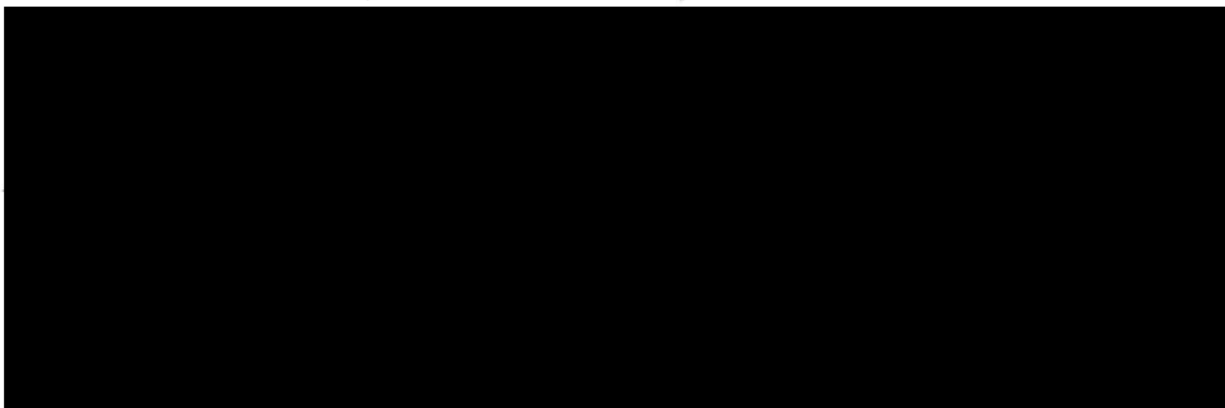
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Rep Importador

09	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
210-18-0027033

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

No. 1470367



000036

71

Q



NOMINA DE ACCIONISTAS  
CALLEJA, S.A DE C.V.

NOMBRE DE ACCIONISTAS	DUI	NIT	% DE PARTICIPACION	NUMERO DE ACCIONES
TALGARTH TRADING INC.		0614-220384-003-3	99.9996%	1,499,994
Francisco Javier Calleja Malaina	01141924-6	9447-270744-001-8	0.0004%	6
<b>TOTALES</b>			<b>100%</b>	<b>1,500,000</b>

Lic. Carlos Quintanilla Schmidt  
DIRECTOR SECRETARIO  
CALLEJA, S.A DE C.V.



000037 70

87

Formulario para la Identificación del Ofertante

Nombre del Ofertante: Calleja S.A. de C.V.

( ) Empresa natural:

(X) Sociedad (Sociedad Anónima de Capital Variable)

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

Número de Registro Fiscal IVA: [REDACTED]

Giro del negocio: Venta en Supermercado

Dirección de las Oficinas Centrales: [REDACTED]

Fecha de constitución de la Sociedad: 11 de enero de 1969.

Años de experiencia: 48 años.

Datos del Representante Legal

Nombre: [REDACTED]

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Datos de la persona delegada como contacto

Nombre: [REDACTED]

Teléfonos: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]


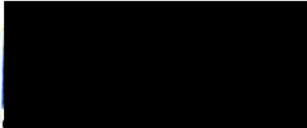
**Carta de Aceptación**

San Salvador 1 de Diciembre de 2017

Señores  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Presente

Por medio de la presente, sometemos a consideración nuestra Oferta para prestar el Suministro descrito en las Bases de la Contratación Directa MTPS 01-2018 y en conformidad con el mismo **DECLARAMOS:**

1. Conocer perfectamente las Bases de la Contratación Directa y haber comprobado que conforme a sus términos se puede elaborar una Oferta completa con conocimiento de causa.
2. De ser nosotros elegido como la oferta ganadora, nos comprometemos en presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del monto adjudicado, la cual se entregara en plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma y entrega del contrato.
3. Conocer cualquier condición o situación que pueda afectar la presente propuesta o la ejecución del suministro, por lo que no podremos alegar ignorancia o malentendidos con respecto a dichas condiciones con el objeto de modificar la Oferta o el Contrato en su caso.
4. Haber incluido en nuestros precios todos los costos directos, los costos indirectos, gastos comerciales, utilidades, el costo relativo a las garantías y cualquier otro gasto en que se deba incurrir para realizar en forma completa el suministro especificado en estas Bases de Licitación.
5. Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas.
6. Queda entendido que el MTPS no está obligada a aceptar la oferta más económica y se reserva el derecho de rechazar o adjudicar de manera parcial, si así conviniere a la institución.

  
  
Juan Herbert Tobar P.  
Apoderado General Administrativo  
Calleja S.A. de C.V.



## Oferta Técnica

San Salvador 1 de diciembre de 2017

Señores  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Presente

Por medio de la presente, les detallamos la características técnicas para el suministro de documentos canjeables por productos de la canasta básica:

- e) ▪ La entrega de los certificados se realizara de forma trimestral, según lo establecido en las bases de la contratación directa, y a solicitud del administrador del contrato. ✓
- m) ▪ La vigencia de los cupones es de 12 meses a partir de la fecha de elaboración, transcurrido ese tiempo ni el usuario ni la institución podrán reclamar por los saldos no utilizados. ✓
- e) ▪ Los cupones cuentan con una numeración correlativa y diversas medidas de seguridad para evitar la clonaciones de los mismos.
- d) ▪ Los certificados pueden ser canjeados en nuestras 98 tiendas a nivel nacional. ✓
- l) ▪ En el caso de robo o extravío del certificado, el administrador de contrato del contrato deberá de reportarlo por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones: [mcallejas@superselectos.com.sv](mailto:mcallejas@superselectos.com.sv) y [agutierrez@superselectos.com.sv](mailto:agutierrez@superselectos.com.sv). los reportes se reciben en horas laborales de 8:00am a 5:00pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00m. ✓
- Calleja S.A. de C.V. no se hace responsable por los certificados que no sean reportados para su bloqueo de forma oportuna, debido al robo o extravío.
- La reposición del certificado se realizara una vez que el certificado se encuentre vencido, para a verificar que este no se haya canjeado.
- h) ▪ Para realizar el reporte es necesario que el administrado brinde el nombre y número de certificado. ✓
- g) ▪ Los certificados se emitirán personalizados, es decir llevarán impresos el nombre del empleado (un nombre y un apellido) número de DUI, y nombre de la institución que lo entrega. Para ello el MTPS deberá proporcionar la lista de empleados y su respectivo numero de DUI. ✓

GRUPO  
**CALLEJA**

Oferta Técnica

- h) ▪ El certificado no podrá ser transferido a otra persona, por lo que únicamente el titular podrá realizar el canje. ✓
- h) ▪ El titular deberá de presentar su DUI para realizar el canje.
- h) ▪ No podrá ser canjeado por bebidas alcohólicas ni tabaco. ✓
  - Calleja S.A. de C.V. se reserva el derecho a verificar la licitud de los pagos amparados con los certificados. En caso de ser de origen ilícito o dudoso, Calleja S.A. de C.V. podrá negarse a aceptar el pago mediante el certificado.
- h) ▪ El usuario no puede realizar canjes parciales, ni se entregará cambio o vuelto si el total de su compra es menor a la del valor del certificado. ✓
- h) ▪ El certificado no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. ✓
- h) ▪ Los usuarios de los certificados podrán gozar de todas las ofertas, descuentos y promociones vigentes momento de realizar su compra. ✓

[REDACTED]  
Juan Herbert Tobar Portillo  
Apoderado General Administrativo  
Calleja S.A. de C.V.  
[REDACTED]

---

selectos MARKET

selectos SUPER

46  
000041

San Salvador 1 de diciembre de 2017

## Cuadro de Oferta Económica

Cantidad	Descripción	Precio Unitario + IVA	Total
2,454	Certificados Canjeables en Super Selectos (Valor Nominal \$50.00)	\$ 50.00	\$ 122,700.00
818	Certificados Canjeables en Super Selectos (Valor Nominal \$125.00)	\$ 125.00	\$ 102,250.00
		Total	\$ 224,950.00

## Información general:

- Precios incluyen IVA
- Oferta vigente por 120 días calendarios
- Comprobante a emitir: Factura de Consumidor Final
- Forma de Pago: Crédito a 60 días.
- Para que Calleja S.A. de C.V. realice la entrega de los Certificados es necesario que la Institución no tenga cuentas pendientes por cancelar con nuestra institución.

[REDACTED]  
 Juan Herbert Tobar Portillo  
 Apoderado General Administrativo  
 Calleja S.A. de C.V.  
 [REDACTED]



000042



**LISTADO DE SUCURSALES A NIVEL NACIONAL**

No.	NOMBRE DE LA SUCURSAL	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE TELÉFONO
1	Gigante	59 Av. Sur entre Av. Olímpica y C. El Progreso	2223-3288/3860/5983
2	Trigueros	25 Av. Norte No 1138, S.S.	2225-8805/2225-4850
3	Santa Emilia	Av. Masferrer y 7a. Calle poniente	2263-2282/2283/2264-2553/2566/5542
4	Centro	1a C. Pte. Y 1a AV. Norte No. 216	2222-3011/3144/3266
5	Los Ángeles	Centro Comercial Los Ángeles, Soyapango	2290-9513/3800/2299-2542/2299-2392
6	San Miguelito Don Rua	27 C. Pte. y 3a Av. Norte. S.S	2225-0826/2225-8774
7	Metrosur	Condominio Metrocentro Sur # 413 Planta Baja, S.S.	2260-3508/1175/1188/1193
8	Escalón	Paseo General Escalón entre 77y 79 Av. Sur	2264-2552/2560/2561/2562
9	Miralvalle Constitución	Bldv. Constitución y Condominio Balam Acab.	2274-5003/2274-5005
10	Metrocentro	Metrocentro 6a Etapa, S.S.	2260-3185/3199/9890/9891
11	Soyapango	4a Av. Sur y Blvd del Ejército	2277-4161/4486/6355/6356
12	Novocentro	2a. Calle pte. Y 6a.Av. Sur Santa tecla	2228-6453/7976/2288-0379
13	Sonsonate Centro	6a. Av. Y C. Obispo Marroquín Sonsonate	2451-0601/4614
14	Mejicanos	Final 5a. Av. Nte. Universitaria	2226-2715/2235-4608/2235-5608
15	Santa Ana Colón	Av. Moraga Sur y 11 Calle Poniente	2440-5506/2440-5507/2440-8660
16	San Miguel Barrios	4a.Av.Sur y 7a Calle Oriente San Miguel	2660-2257/2661-2479/8389
17	San Luis	Calle San Antonio Abad y Av. Izalco	2225-9265/8209/2235-2434/2226-3579
18	Metrópolis	Av. Bernal y Calle Zacamil	2232-0484/2272-5381/5382

64  
12/1

**GRUPO  
CALLEJA**

19	Los Santos	Calle a Santa Tecla y Calle Ámbares	2223-9152/2279-1567/1651
20	San Miguel Galerías	Av. Roosevelt y Calle Almendros	2661-5238/6938/2660-2015/2016
21	Apopa Pericentro	Km. 12 Carretera Troncal del Norte	2216-0517/2216-5086/2216-5182
22	Autopista Sur	Centro Comercial Autopista Sur # 52	2273-9547/9548/9549/9550
23	Zacamil	Centro Comercial Zacamil 29 Av. Nte.	2272-0333/0444/1343/2232-8428
24	Plaza Merliot	Centro Comercial Plaza Merliot	2288-8620/8621/8622
25	Zacatecoluca	Av. Monterrey y 1a. Calle Zacatecoluca	2334-0166/0250/0111/4690
26	Santa Ana Centro	2a. Calle pte. Y 2a. Av. Nte. # 5,	2447-6471/2248-0322/2441-1571
27	Centro Libertad	4ta. Av. Sur. Y 4ta. Calle Oriente Local #7	2221-5666/5667/5668/2221-5672
28	Ahuachapán	Carretera Ahuachapán desvío a Sonsonate	2413-1804/2413-1806/2443-1866
29	San Jacinto	C. México y Av. Diplomáticos Barrio San Jacinto	2270-8974/8971/8975/8976/8968
30	Ciudad Delgado	Av. Paleca y Calle la Joya Cda. Delgado	2286-0892/0889/0922/2115
31	Usulután Puerta de Oriente	Carretera del Litoral Plaza Comercial Puerta de oriente	2662-2379/3464/4444
32	Santa Ana Metrocentro	Centro Comercial Metrocentro	2440-6557/6588/6590/6601
33	España	Entre Avenida España y Tercera C. Poniente	2221-1922/2281-1064/222-4280
34	Arce	Calle Arce #470 Distrito Comercial Central S.S.	2222-8310/2271- 0181/2221-5451/2281-1075
35	Bethoven	75 Av. Nte. y Paseo General Escalón. S.S.	2263-5509/5510/5512/5534
36	Merliot Av. La Cañada	Calle la Cañada y Boulevard Merliot	2289-5883/5884/5885/5886
37	Centro Antel	Calle Rubén Darío Y 5a. Av. Sur #411	2222-2666/6222/2271-4363



**GRUPO  
CALLEJA**

38	Masferrer	Final Paseo Escalón Frente Redondel Masferrer	2263-1179/1180/1181/1215/2264-0159
39	La Sultana	Blrd.y Av. La Ceiba # 7 Antiguo Cuscatlan	2243-0346/8767/9265/5180
40	Santa Tecla	2a Calle Oriente y 3a. Av. Nte. No 2-9	2288-8211/2228-0121/2228-2933/2288-8366
41	Sonsonate Los Leones	Paseo 15 de Sept. Av. Oidor Ramirez de Quiñonez	2451-3660/7209/3455/2450-4885
42	San Miguel Terminal	Final 4a. Av. Nte. Ruta Militar.	2669-1111/2669-1874/1873/4868
43	Apopa Troncal del Norte	Km.12 1/2, Carretera Troncal del Norte	2216-0177/0825/0856/9352
44	Selectos Market San José	Sexta Av. Norte y 1a.C. Pte. # 334	2221-2855/2222-7411/2222-9188
45	San Miguelito	Barrio San Miguelito, 29c. Pte. Y 5a Av. Nte.	2225-5888/2225-4287/2225-5735
46	Miralvalle Motocross	Bldv. Constitución y Calle a Motocross	2284-1100/5190/5139/5189/5194
47	Mega Selectos	Entrada a Tonacatepeque y C. Plan del pino	2292-5038/5039/5042/2291-0401
48	San Benito	Bldv.del Hipódromo y Av.Las Magnolias San Benito	2298-0241/0308/0278/0109
49	Santa Lucía	Av. Principal Ex cine Renovación Santa Lucia	2254-0492/0498/0499/0500
50	La Cima	C.a Huizucar entre Pje. Recinos y C. La Constitución	2248-2163/2165/2167/2168
51	Usulután Centro	1a. Calle Ote. # 42 Barrio El Calvario, Usulután	2662-3957/3958/3959
52	San Vicente	2a. Av. Sur.ex -local arena, San Vicente	2393-1018/4579/0300/7300
53	Ilobasco	Av. Carlos Bonilla 1a.Calle Pte. # 11, Ilobasco.	2332-2574
54	Selectos Market Cojutepeque	1A. Av. Sur y 4a. Calle Pte. Cojutepeque Cuscatlán	2372-1511/2372-4471/72
55	San Martín	Av. Morazán # 17 San Martín San Salvador	2258-1516/2258-0083
56	Aguilares	Av. Central Nte.y Fnal. 2a.Calle Ote. Aguilares S.S	2321-4841/2321-5140/5141

**GRUPO  
CALLEJA**

57	Selectos Market Libertad	Pje. San José # 11-3 Puerto de la Libertad La Libertad	2346-0050/2346-0715/2335-3554
58	Lourdes	Carretera a S.S, y Av. 5 de Nuevo Lourdes Colón La Libertad	2318-3659/4473/2338-5078
59	Selectos Market Cara Sucia	Carretera a la Frontera. La Hachadura. Sn Fco.Mdez. C. Sucia.	2437-0172/0173/2484-2008
60	Selectos Market Chalchuapa	Callejón Santa #1-Bis, Chalchuapa Santa Ana.	2444-0548/2408-1163/2488/1103
61	Selectos Market Ahuachapán	8a. Calle Pte.Frente al parque de Ahuachapán	2413-3182/3183/3192
62	Metapán	Carretera a Guatemala, EX Cine Orellana de Metapán	2442-0177/2402-1066
63	Sonsonate Metrocentro	Ctro. Comercial Metrocentro Local. Ancla # 4 Sonsonate	2450-4231/4232/4233/4221
64	Apopa Periplaza	Carretera Troncal del Norte Km. 12, Peri Plaza Apopa	2214-9115/9116/9117/9120
65	Plaza Mundo	Km. 4 1/2 Blvd. del Ejercito, Centro Comercial Plaza Mundo, Ancla "A"	2277-5312/5313/5315/5316/5319
66	Multiplaza	Local Ancla #3 Edificio F Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán	2243-8641/8676/8683/8706
67	Lourdes Banco Agrícola	2°da y 4°ta Calle Oriente # 1-1 Lourdes Colon	2318-1577/1593/1674/1681
68	Santa Rosa de Lima	Av. Fernando Benitez y primera calle poniente Sta. Rosa de Lima, La Unión	2664-2065/2071/2072/2074
69	El Faro	Centro Comercial el Faro Carretera litoral etapa II puerto de la Libertad	2346-1807/1808/1809/1811/1812
70	La Joya	Kilómetro 10 1/2 carretera al puerto de la libertad Centro Comercial la Joya	2249-0731/0732/0733/0734/0735
71	Ciudad Real	Cantón EL amate jurisdicción de san Sebastián Salitrio chalchuapa Santa Ana	2441-7339/7342/7344



**GRUPO  
CALLEJA**

72	San Miguel Centro	Octava calle poniente entre 3 y 5 av. Norte barrio san francisco San Miguel	2660-1784/4819/4948/4724
73	Selectos Market Ízalo	Intercepción de novena calle poniente y final calle Morazán enfrente de la iglesia barrio dolores	2453-6861/6929/2483-3038/3062
74	Selectos Market Juayúa	Entre calle mercedes Cáceres y av. Daniel Cordón	2469-2587/2588/2589/2590
75	Selectos Market Ilobasco	Tercera av. Sur y cuarta calle poniente barrio el centro	2332-2899/2384-3875/4840/4976
76	San Bartolo	Boulevard del ejercito kilómetro 10 1/2 calle urbanización llano verde #2 Ilopango	2295-0747/ 6623/ 6816/ 7007
77	Zaragoza	Condominio Plaza Zaragoza, primera avenida norte # 15, Jurisdicción de Zaragoza Dpto. de la Libertad	2314-1682/1683/1684/1685
78	Selectos Market Quezaltepeque	Calle Urrutia y Av. Delgado # 2 Quezaltepeque, Departamento de la Libertad	2399-7244/2310-1486/1331/0324
79	Selectos Market La Unión	Barrio Concepción 3 y 5 Avenida Sur No. 2-3 Departamento de la Unión	2604-2004/1812/1860/2003
80	Selectos Market Chalatenango	Calle Morazán y 2 av. Sur Departamento de Chalatenango	2301-0099/0110/0115/0132
81	Sensuntepeque	4 ta. Calle Oriente, Barrio Santa Bárbara #6 Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	2382-4528/4529/4530/4531
82	Selectos Market San Francisco Gotera	1 Calle Oriente, Av. Thompson San Francisco Gotera Morazán, Esquina Opuesta al Hospital	2654-3233/3234/3238/3206
83	Metrocentro 8va Etapa	Condominio Metrocentro 8av. Etapa, Local No. 281 Cuerpo "U", San Salvador	2260-0417/0440/1927/0446

GRUPO  
**CALLEJA**

84	Selectos Plaza Viva	Centro Comercial Plaza Viva, Avenida Roosevelt Km. 141, Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel	2667-3179/3182/3194/3197
85	Selectos Cojutepeque Centro	Calle José Matías Delgado, Barrio el Centro de la Ciudad de Cojutepeque Cuscatlán	2372-2511/2870/2660
86	Selectos Market Jiquilisco	2da. Avenida Sur y 2da. Calle Oriente No. 1, Barrio El Calvario, Dpto. de Usulután	2663-9891/7035/7107
87	Las Palmas	Kilómetro 12 1/2 carretera al puerto de La Libertad, desvío a Comasagua, Jurisdicción de Santa Tecla Dpto. de La Libertad Centro Comercial Las Palmas	2249-0138/0139/0140/0141
88	Santa Rosa de Lima II	Barrio el Calvario de la Ciudad de Santa Rosa de Lima Dpto. De La Unión	2664-2238/2327/2607
89	Selectos La Unión II	Barrio Honduras entre 4ta. Avenida Sur y Calle San Carlos de La Ciudad y Departamento de La Unión	2604-1835/1837/1846
90	Selectos Market El Tránsito	Av. Ferrocarril No. 5 Barrio La Cruz El Tránsito, San Miguel	2616-0850/0849/0851
91	Santa Elena	Boulevard Santa Elena y Av. Ízalo Block No. 8, Jurisdicción de Antiguo Cuscatlán. Departamento de la Libertad	2246-0792/0793/0794/0795
92	Santiago de María	Barrio el centro calle bolívar entre segunda y cuarta avenida norte Santiago de María, frente al parque san Rafael, Usulután	2663-1557/1937/1958
93	Atiquizaya	Avenida 5 de noviembre, y calle central poniente no 4-107 barrio el centro, atiquizaba, Ahuachapan.	2418-1948 y 2418-1956

**GRUPO  
CALLEJA**



94	Santo Tomás	Km 18 Sobre carreta a Comalapa y Km 13 sobre carretera antigua a Zacatecoluca, Plaza Santo Tomas, Ancla 2, Municipio de Santo Tomas, San Salvador	2220-9474 / 76/79
95	Santa Rosa	Final Boulevard Monseñor Romero, intersección con calle Real y prolongación 9 avenida poniente, Centro Comercial Santa Rosa, Santa Tecla, La Libertad.	22281230 / 22281210
96	El Encuentro	Centro Comercial El Encuentro, kilómetro veinticuatro y medio carretera a Santa Ana, Colón. Departamento de La Libertad.	2319-6010/2319-6015
97	Las Cascadas	Centro Comercial Las Cascadas, Intersección de la calle Chiltiupán, Avenida Masferrer y Carretera Panamericana Antiguo Cuscatlán. Dpto. de La Libertad	2243-0045/0051/0058/

Juan Herbert Tobar Portillo  
Apoderado General Administrativo  
Calleja S.A. de C.V.

Calleja, S.A. de C.V.



Muestra del Certificado

## Certificado de Regalo

Calleja, S.A. de C.V. 8 888877


Este certificado le da derecho a:

\*\*\* NOMBRE I APELLIDO I \*\*\*\*\* DUI 03912439-9\*\*\*\*\*


Seleccionar mercadería de parte de:

\*\*\* MINISTERIO DE TRABAJO \*\*\*\*\*


Por valor de: \*\*\* \$ 50.00 \*\*\* CINCUENTA 00/100 \*\*\*\*\*NO ALCHOL NO TABACO\*\*\*\*\*



0 00000 00000 0



San Salvador, 13 de NOVIEMBRE de 2015



- Escoge tú el regalo -

Válido por 1 año

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114 SAN SALVADOR, P.O. BOX 2525-3500 FAX: 2269-6656



000050

57



Referencia

Nombre o Razón Social del Oferente  
Calleja S.A. de C.V.

Datos Generales de la Institución

Nombre de la Institución: Ministerio de Gobernación

Dirección:

Numero de Teléfono:

Fax: - - -

Correo Electrónico:


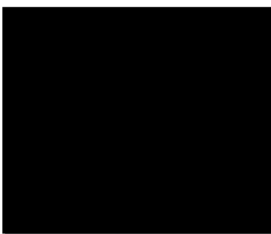

Identificación del Contrato

<b>Nombre del Contrato: "Contrato de Adquisición de tarjetas electrónicas para la compra de Productos Alimenticios de la Canasta Básica para Empleados del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias"</b>	
Fecha de Inicio (Día, Mes Año)	03 / 03 / 2016
Fecha de Finalización (Día, Mes Año)	05 / 12 / 2016
Monto Contrato en US \$	\$ 571,710.75

Calidad del Servicio

Nombre del Contrato:	Regula ( ) Bueno ( ) Muy Bueno ( ) Excelente ( X )
----------------------	---

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de diciembre de 2017.

Firma: 	Sello de la Institución 
Nombre: 	
Cargo: Jefa del Depto. de Bienestar Laboral.	

000051

56

**Referencia**

**Nombre o Razón Social del Oferente**  
**Calleja S.A. de C.V.**

**Datos Generales de la Institución**

**Nombre de la Institución: Ministerio de Economía**

**Dirección: Edificio C-2, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, San Salvador**

**Numero de Teléfono: 2590-5708**

**Fax: - - -**

**Correo Electrónico: morantes@minec.gob.sv**




**Identificación del Contrato**

<b>Nombre del Contrato: "Tarjetas Electrónicas de Supermercado"</b>	
<b>Fecha de Inicio (Día, Mes Año)</b>	<b>11 / 03 / 2016</b>
<b>Fecha de Finalización (Día, Mes Año)</b>	<b>31 / 12 / 2016</b>
<b>Monto Contrato en US \$</b>	<b>\$ 193,200.00</b>

**Calidad del Servicio**

<b>Nombre del Contrato:</b>	<b>Regula ( )</b> <b>Bueno ( )</b> <b>Muy Bueno ( )</b> <b>Excelente ( X )</b>
-----------------------------	---

**Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de diciembre de 2017.**

<b>Firma:</b> 	<b>Sello de la Institución</b> 
<b>Nombre:</b> 	
<b>Cargo:</b> <i>Jefe Depto de Prestaciones y Benef.</i>	

000052

55



**Referencia**

**Nombre o Razón Social del Oferente**  
**Calleja S.A. de C.V.**

**Datos Generales de la Institución**

**Nombre de la Institución:** Procuraduría General de la Republica  
**Dirección:** 9 Calle Poniente y 13 Av. Norte, Torre PGR Centro de Gobierno San Salvador  
**Numero de Teléfono:** 2231-9484  
**Fax:** - - -  
**Correo Electrónico:** martha.cea@pgr.gob.sv


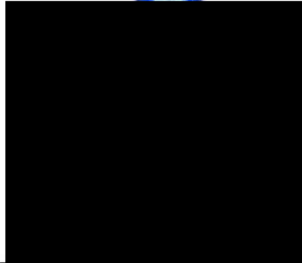

**Identificación del Contrato**

<b>Nombre del Contrato:</b> "Suministro de tarjetas electrónicas para la Compra de Productos de Consumo para Empleados de la PGR"	
<b>Fecha de Inicio (Día, Mes Año)</b>	<b>03 / 03 / 2016</b>
<b>Fecha de Finalización (Día, Mes Año)</b>	<b>31 / 12 / 2016</b>
<b>Monto Contrato en US \$</b>	<b>\$ 421,800.00</b>

**Calidad del Servicio**

<b>Nombre del Contrato:</b>	<b>Regula ( )</b> <b>Bueno ( )</b> <b>Muy Bueno ( )</b> <b>Excelente ( X )</b>
-----------------------------	---

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de diciembre de 2017.

<b>Firma:</b> 	<b>Sello de la Institución</b> 
<b>Nombre:</b> 	
<b>Cargo:</b> Encargada de Incentivos laborales	

000053

54

18

## TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

**No. 10682629**

**NIT Contribuyente:** [REDACTED]

**Posee el siguiente Estado**

**Tributario:** Solvente

**Fecha y Hora:** 30/11/2017 12:51:39

**Vigencia:** 09/12/2017

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

000054

53

8





GOBIERNO DE SAN SALVADOR



INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL N° 809446

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA N°: 00000000010310059736 (Negocios)

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE PARA:  
LICITACION

FECHA DE EMISIÓN

28.11.2017

FECHA DE EXPIRACIÓN

27.12.2017

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERÍA



SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

RE DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. P.BX: 4503 227-9400 - NOV/11 14PTT10161-AI - JUL/16



## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el empleador CALLEJA, S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 29 días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : AHMDR31390



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:  
CALLEJA SA DE CV , Con Número(s) de identificación [REDACTED]

Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, VEINTE Y NUEVE de NOVIEMBRE de 2017

A las CATORCE horas con DIECISEIS MINUTOS

**Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar**

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida



# 201711-003143

9F5C489CE1304247A4557C2FA5CC73B1

000057

50  
87



29/11/2017 14:15:03

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

### CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador CALLEJA S A DE C V, con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Agosto de 2001

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 29 días del mes de Noviembre de Dos mil diecisiete

Jefe de Sección Cobranzas

154535



b155ac201b78446a952c7518e8a72bfd

000058

49

6



## CONSTANCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador CALLEJA S.A. DE C.V. con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED], a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Administradora de Fondos de Pensiones, y el último periodo de declaración y pago corresponde a 09/2002

Esta constancia tiene validez hasta el día veintiseis de Diciembre de dos mil diecisiete.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en SAN SALVADOR, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.



Código de Validación:

00000724622017112900019400001940



Por el mañana que tú quieres

C30112017201711637636

## CONSTANCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., hace constar:

Que el empleador CALLEJA, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta AFP y el último período de declaración y pago corresponde a Junio de 2006.

Esta constancia tiene validez hasta el día 26 de Diciembre de 2017.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete .

[REDACTED]  
Ingrid Lissette Briceno Hue  
Ejecutiva de Servicio al Cliente [REDACTED]

000060

47



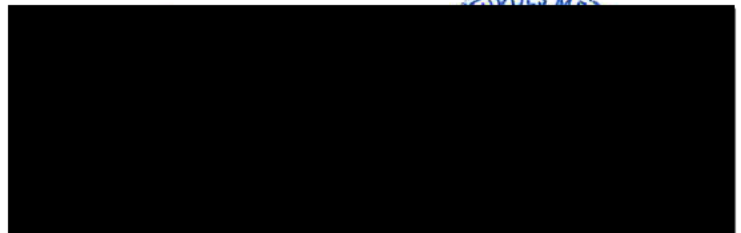
En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Ante mí, [REDACTED], notario, de este domicilio, comparecen don [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], a quien conozco portador de su documento único de identidad número [REDACTED], y con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderado general administrativo de la sociedad **CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, sociedad de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED]; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: escritura pública de poder general administrativo, otorgado en la ciudad de [REDACTED] a las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de [REDACTED] inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del libro [REDACTED] [REDACTED] el Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, en el que consta que don Francisco Javier Calleja Malaina, en su carácter de director presidente y representante legal de la sociedad **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, confirió al compareciente poder general administrativo, con facultades para celebrar actos como el aquí contenido, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la sociedad, lo mismo que la personería de don [REDACTED] [REDACTED] en el carácter en que comparece **ME DICE BAJO JURAMENTO:** I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la licitación número **MTPS CERO UNO - DOS MIL DIECIOCHO**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que mi representada no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) que su representada no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; c) que no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable a la contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) mi

000051

46

87.

mandante no se encuentra insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) no ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP"; f) que su poderdante no ha evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo veintiséis de la LACAP. IV) Que no ha sido inhabilitada para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la LACAP. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de una hoja útil y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



# **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL  
(UACI)**

**BASES PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**MTPS 01-2018**

**“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON  
PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”**

**San Salvador noviembre de 2017**

**Alameda Juan Pablo Segundo y 17 Avenida Norte, Edificio No. 3 Plan Maestro Centro de Gobierno:  
2529-93761, 2529-3762, 2529-3771**

# ÍNDICE

	Página
1- GENERALIDADES	4
1.1 Objeto de la Contratación Directa	4
1.2 Dirección del Contratante	4
1.3 Prácticas Corruptivas	4
1.4 Oferentes Elegibles	4
1.5 Obtención de las bases	4
2- CONTENIDO DE LAS BASES	5
2.1 Secciones de las Bases	5
2.2 Aclaración sobre las Bases	5
2.3 Modificación de las Bases	5
3- PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	5
3.1 Costos de preparación y presentación de la oferta	5
3.2 Idioma de la oferta	5
3.3 Documentos que componen la oferta	6
3.4 Forma de presentación de la oferta	6
3.5 Moneda de la oferta	7
3.6 Forma de pago	7
3.7 Documentos que establecen la conformidad de Contratación Directa	7
3.8 Período de validez de la oferta	7
3.9 Garantía de mantenimiento de oferta	7
3.10 Presentación de la oferta	7
4- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	8
4.1 Presentación e identificación de ofertas	8
4.2 Plazo para presentación de ofertas	8
5- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	8
5.1 Confidencialidad	8
5.2 Aclaración de ofertas	8
5.3 Errores y omisiones subsanables	9
5.4 Evaluación de ofertas	9
5.5 Informe de evaluación y recomendación	10
6- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	10
6.1 Criterios de adjudicación	10
6.2 Notificación de la adjudicación	11
6.3 Firma del contrato	11
6.4 Garantía de cumplimiento de contrato	11
6.5 Recurso de revisión	11
6.6 Formato de Oferta	12
Anexo 1 Formulario para Persona Jurídica	13
Anexo 2 Formulario para Persona Natural	15

Anexo 3 Especificaciones Técnicas	16
Anexo 4 Formulario de Referencia	18
Anexo 5 Acta Notarial	19
Anexo 6 Declaración Jurada no Contratación de Trabajo Infantil	20
Anexo 7 Aspectos subsanables y no subsanables	21
Anexo 8 Experiencia General en Obras, Bienes o Servicios	22
Anexo 9 Experiencia Específica en Obras, Bienes o Servicios	25
Anexo 10 Modelo Contrato	26

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1- Generalidades

<b>1.1 Objeto de la Contratación Directa</b>	De conformidad con la convocatoria a Contratación Directa, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, emite las Bases para la Contratación Directa MTPS 01-2018, para la "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA". En las bases se considerará "día" como día calendario, a menos que se indique lo contrario.
<b>1.2 Dirección del Contratante</b>	Para el propósito de aclaración y presentación de ofertas, se establece que la dirección de la Institución contratante es la siguiente: Dirección: Final 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, edificio No. 3, Plan Maestro, Centro de Gobierno. Ciudad: San Salvador, El salvador. País: El Salvador Teléfonos: 2529-3761 y 2529-37270 Número de fax: 2529-3747 y 2529-3748 Dirección de correo electrónico: itevez@mtps.gob.sv
<b>1.3 Prácticas corruptivas</b>	Si se comprueba, que en procedimientos administrativos, de contratación pública, un funcionario o empleado público, o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.
<b>1.4 Oferentes elegibles</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de Participación Conjunta. A menos que se indique de otra manera en las Contratación Directa, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables.</li><li>• El Participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses.</li><li>• Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante.</li><li>• El participante no deberá estar incluido en las incapacidades impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 25, 26 y 158 de la LACAP.</li></ul>
<b>1.5 Obtención de las bases</b>	Las bases se podrán obtener y descargar de manera gratuita del Módulo de Divulgación COMPRASAL, <a href="http://www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a> , las personas naturales o jurídicas que deseen obtenerlas, podrán solicitarla a la UACI, con un costo de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), y deberá ser cancelado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, como está indicado en el respectivo aviso de convocatoria.



## 2- Contenido de las Bases

<b>2.1 Secciones de las Bases</b>	<p>Las bases de Contratación Directa están compuestas por secciones, incluyendo las “especificaciones técnicas”. Las bases comprenden además, cualquier adenda que emita el Contratante, en relación con el proceso del proceso.</p> <p>El contratante no acepta responsabilidad alguna de que las bases, sus aclaraciones y adendas estén completas a menos que éstas se hayan obtenido directamente del Contratante o de COMPRASAL.</p> <p>Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta.</p>
<b>2.2 Aclaración sobre las Bases</b>	<p>El oferente que requiera alguna aclaración sobre las especificaciones, deberá solicitar por escrito a la UACI de la Institución Contratante, quien responderá también por escrito, cualquier solicitud de aclaración, que recibirá hasta el día 24 de noviembre de 2017. El contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes que hubiesen obtenido las bases directamente del Contratante o de COMPRASAL</p>
<b>2.3 Modificación de las Contratación Directa</b>	<p>A iniciativa propia o como resultado de las consultas y antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante puede modificar las especificaciones, emitiendo la aclaración ó adenda respectiva, aprobada por la autoridad competente, la que debe notificar a todos los participantes como última fecha, el día 28 de noviembre de 2017.</p>

## 3- Preparación de las Ofertas

<b>3.1 Costos de preparación y presentación de la oferta</b>	<p>El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, independientemente de su resultado.</p>
<b>3.2 Idioma de la oferta</b>	<p>La oferta que prepare el participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la contratación, deberán redactarse en el idioma castellano, Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que dicho material vaya acompañado de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano.</p>

<p><b>3.3 Documentos que componen la oferta</b></p>	<p>La oferta deberá incluir como mínimo los documentos técnicos y otros , siguientes:</p> <p><u>Documentos legales: (ESTOS SE SOLICITARAN UNICAMENTE AL OFERTANTE QUE RESULTARE GANADOR)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos contenidos en el Formulario Anexo 1 para personas jurídicas.</li> <li>• Documentos contenidos en el Formulario Anexo 2 para personas naturales.</li> </ul> <p><u>Documentos Técnicos. (DEBERAN PRESENTARSE CON LAS OFERTAS)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones Técnicas, Anexo 3</li> <li>• Evidencia de que los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas o justificación de oferta alternativa, cuando ésta sea permitida.</li> <li>• Otros documentos técnicos, tales como listados, ubicaciones, manuales, brochures, etc. que se estimen necesarios requerir, en atención del tipo de bien o servicio ofrecido.</li> </ul>
<p><b>3.4 Forma de presentación de ofertas</b></p>	<p>El oferente deberá presentar en dos sobres como mínimo la oferta y sus documentos, en original y una copia. En el sobre <b>UNO</b> deberá contener los documentos Originales la oferta técnica y económica; y en el sobre <b>DOS</b>, la copia de oferta técnica y económica, como se define en esta bases. La oferta incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Manifestación expresa de conocimiento y aceptación de cada una de las aclaraciones o adendas, emitidas sobre el contenido, si las hubiere;</li> <li>b) Descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios y cualquier otro requisito necesario;</li> <li>c) Precios unitarios con IVA incluido y total de la oferta, con IVA incluido;</li> <li>d) Vigencia de oferta; el cual no podrá ser menor a 120 días.</li> </ol>

	<p>e) 3 referencias de empresas públicas o privadas, Anexo 2</p> <p>f) <b>Compromiso de presentar garantía de cumplimiento del Contrato</b>, en los términos establecidos de estas especificaciones.</p> <p>g) Acta notarial, Anexo 3.</p> <p>h) Acta notarial, no contratación trabajo Infantil, Anexo 4.</p>
<b>3.5 Moneda de la oferta</b>	Los precios de la oferta serán cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América, y serán financiados con fondos GOES.
<b>3.6 Forma de pago</b>	Para la ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA; los pagos se realizarán cuando se compruebe que el Contratista ha hecho la entrega del suministro de forma parcial solicitado de acuerdo al Contrato. Dicho pago se hará efectivo durante los <b>sesenta (60) días calendarios</b> siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos del Contratante, De conformidad al Art. 32 "Tiempo de Cancelación", de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa: Para la micro y Pequeña empresa, el pago se hará efectivo a <b>treinta (30) días calendarios</b> siguientes a la presentación de la factura; para la Gran Empresa y mediana, se hará efectivo a <b>sesenta (60) días calendarios</b> siguientes a la presentación de la factura siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos del contratante, entregando factura y acta de recepción, con visto bueno del administrador de Contrato en ambos casos.
<b>3.7 Documentos que establecen la conformidad de Contratación Directa</b>	El oferente deberá presentar evidencia documentada tales como listados, manuales, brouchures, etc. y de todos los elementos señalados en las especificaciones técnicas, que demuestren un cumplimiento con los requerimientos del Contratante.
<b>3.8 Período de validez de ofertas</b>	Las ofertas permanecerán válidas por el período de 120 días, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas, establecida por el contratante.
<b>3.9 Presentación y firma de la oferta</b>	<p>El oferente deberá preparar un original de su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el oferente deberá presentar una copia de la oferta, y marcarla con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.</p> <p>La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su apoderado; para el caso de persona jurídica, por el representante legal o su apoderado. El documento que acredita la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse a la oferta, según lo indicado en estas bases.</p> <p>Todas las páginas de la oferta, deberán presentarse con índice y numeradas</p>

	<p>correlativamente, de igual forma cualquier información técnica, legal o brouchures adicionales, y deberán llevar la firma o rúbrica de la persona de que firma la oferta.</p> <p>Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas, serán válidas solamente si llevan la leyenda "Emendado-Vale." Y la firma o rúbrica de la persona que firma la oferta.</p> <p>Si la documentación es emitida en el extranjero, ésta deberá presentarse debidamente apostillada tratándose de países suscriptores del Convenio de la Haya. Para los países no suscriptores del Convenio, deberán seguir el trámite de legalización de firmas establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p>
<b>4- Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>4.1 Presentación e identificación de ofertas</b>	<p>El oferente presentará el original y una copia de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.</p> <p>Los sobres en su exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar el nombre, dirección correo electrónico y teléfonos del Oferente</li> <li>• Estar dirigidos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social</li> <li>• Identificación específica de la presente Contratación Directa</li> <li>• Se deberá ofertar la totalidad de los suministros requeridos.</li> </ul>
<b>4.2 Plazo para presentación de ofertas</b>	<p>Las ofertas se recibirán por el Contratante en: la UACI del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); en Final 17 avenida norte y Alameda Juan Pablo II, edificio 3, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Teléfonos: 2529-3727, 2529-3761, a más tardar a la hora y fecha que se indican a continuación:</p> <p>Fecha y hora : 1 de diciembre de 201, desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. Las ofertas recibidas extemporáneamente, se considerarán <b>EXCLUIDAS DE PLENO DERECHO.</b></p>
<b>5- Evaluación y Comparación de Ofertas</b>	
<b>5.1 Confidencialidad</b>	<p>No se divulgará ninguna información relacionada con el examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas a los oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el proceso de evaluación de esta Contratación.</p>
<b>5.2 Aclaración de ofertas</b>	<p>Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, la CEO podrá a su discreción, solicitar de los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a lo solicitado por el Contratante.</p>

<p><b>5.3 Errores y omisiones subsanables</b></p>	<p>La determinación por parte de la CEO de si una oferta se ajusta a las Contratación Directa, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.</p> <p>El oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir por parte de la jefa de la UACI, para que subsane los errores u omisiones, generalmente por tratarse de cuestiones relacionadas con la constatación de datos, información de tipo histórico y que no afecten el principio de la oferta; se permitirá que en un plazo de tres días, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error subsanable, a efecto que la oferta se ajuste a la Contratación Directa. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no cumple con las especificaciones técnicas y condiciones generales descritas en la Contratación Directa, la oferta será excluida, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar la evaluación.</p> <p>Errores subsanables y no subsanables, Anexo 7.</p> <p>Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.</p>
<p><b>5.4 Evaluación de ofertas</b></p>	<p>La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) examinará las ofertas para confirmar que todos los términos y condiciones que se especifican en las bases, han sido aceptados por el oferente, sin reservas.</p> <p>Deberá evaluar los aspectos técnicos y económicos de la oferta, presentados para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados, sin ninguna desviación o reserva significativa. En caso de errores u omisiones, se procederá según el apartado anterior.</p> <p>La CEO evaluará las ofertas, según el procedimiento descrito en las bases se realizará en dos etapas, iniciando por la verificación de la documentación técnica y por último la económica.</p> <p>En la evaluación de una oferta, la CEO tomará en cuenta los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio unitario y total de la oferta</li> <li>• Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos</li> <li>• Errores y omisiones subsanables</li> <li>• Aplicación de todos los factores de evaluación.</li> </ul> <p>Examinadas las Bases, condiciones y efectuada la evaluación, si la CEO determina que la oferta no se ajusta a las especificaciones o no han sido subsanados los errores u omisiones por los oferentes, la oferta se considerará en cualquiera de las</p>

	<p>etapas anteriores, como NO ELEGIBLE para la adjudicación.</p> <p>La CEO deberá comparar todas las ofertas que se ajustan a las especificaciones, según el siguiente detalle: (técnico y económico).</p> <p>En esta fase, se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas por el oferente, de conformidad a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general y específica.</li> <li>• Cumplimiento total de las especificaciones técnicas.</li> </ul> <p>Debe cumplir con los niveles técnicos detallados en las especificaciones técnicas y con la presentación de los documentos que evidencian el cumplimiento del ofertante, de dichos requerimientos.</p> <p>Si dentro de esta etapa se considera oportuno realizar algunas consultas sobre aspectos técnicos al oferente, se realizarán por medio del Jefe UACI, en el plazo de 20 días después de recibidas las ofertas. No se considerarán las aclaraciones que no se hayan solicitado. Las aclaraciones no deberán modificar el principio de oferta, es decir, no cambiarán los aspectos técnicos ofertados.</p> <p>La forma de evaluación técnica será en base los criterios de: “cumple” y “no cumple”.</p> <p>Para la evaluación económica, se considerarán aquellas ofertas que hayan cumplido lo establecido en las anteriores etapas de la evaluación. Si durante este proceso se determinan errores o discrepancias entre los precios unitarios y los totales, serán rectificadas, según lo establecido en el apartado anterior de estas bases.</p> <p>La forma de evaluación económica será la que presente el precio más bajo.</p>
<p><b>5.5 Informe de evaluación y recomendación</b></p>	<p>La CEO deberá preparar un acta sobre el informe de evaluación y recomendación para recomendar la adjudicación o declaratoria de desierta. La recomendación comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la Contratación Directa.</p> <p>Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún oferente.</p>
<p><b>6- Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>6.1 Criterios de adjudicación</b></p>	<p>La autoridad competente de la Institución Contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido mejor evaluada y que cumple con los criterios de</p>

	<p>evaluación definidos en las Contratación Directa. Durante el análisis de las ofertas, el contratante podrá aumentar o disminuir la cantidad a contratar, por lo cual, se deberá mantener el precio unitario si así conviene a los intereses del contratante, así como contratar la totalidad de los bienes o servicios ofertadas o sólo un número de ellas, de conformidad con los intereses de la Institución, por lo cual se deberá ofertar los precios de los suministros requeridos (completos), de conformidad a los intereses de la Institución, para lo cual deberá ofertar los precios en base al cuadro de presentación de las ofertas. No obstante, la adjudicación fuese de manera parcial.</p>
<b>6.2 Notificación de la adjudicación</b>	<p>La Institución contratante por medio del Jefe UACI, notificará por escrito a todos los participantes, la resolución del proceso de contratación. Al mismo tiempo la UACI deberá notificar a todos los participantes el resultado y publicar el en COMPRASAL.</p>
<b>6.3 Firma del contrato</b>	<p>Después de la notificación y vencido el plazo para la interposición de recurso de revisión o resuelto éste, la UACI o la Unidad Jurídica convocará dentro de los ocho días hábiles siguientes, al adjudicatario para firma del contrato. Anexo 9</p>
<b>6.4 Garantía de cumplimiento de contrato</b>	<p>El adjudicatario dispondrá de cinco días hábiles, posteriores a la firma y la entrega del contrato, para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, la que se constituirá por un <b>10%</b> del monto del contrato y estará vigente por el plazo del Contrato. La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación. En tal caso, la autoridad competente de la Institución Contratante podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente mejor evaluada, toda vez esta posibilidad haya sido considerada en las bases.</p>
<b>6.5 Recurso de revisión</b>	<p>Los oferentes podrán presentar recursos de revisión por escrito ante la autoridad competente que dictó el acto administrativo a más tardar diez días calendario después de la fecha de notificación de la adjudicación.</p> <p>Presentado el recurso de revisión, la autoridad competente tiene tres (3) días hábiles, para admitir o rechazarlo.</p> <p>En caso de admitirlo, la autoridad competente nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), para analizar el recurso y emitir recomendación. La CEAN analizará lo pertinente a las razones del hecho y de derecho, así como los extremos que deben resolverse, expresados en el recurso. Emitirá el informe de recomendación, ratificando o revocando el acto administrativo recurrido y trasladará a la autoridad competente que dictó el acto del que se recurre.</p> <p>La Autoridad competente que dictó el acto impugnado resolverá dentro de los</p>

diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del recurso, con base en la recomendación presentada por la CEAN, ya sea ratificando o revocando el acto administrativo recurrido. La resolución final se notificará de conformidad al procedimiento de notificación establecido en la LACAP.

**6.6 -FORMATO DE OFERTA**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO + IVA	TOTAL
----------	-------------	-----------------------	-------



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mayra Yessenia Palma Gutiérrez', written over the official stamp.

**Licenciada Mayra Yessenia Palma Gutiérrez**  
**Jefa de la UACI Ad Honorem**  
**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**



**ANEXO 1 (se solicitarán al oferente que resultare adjudicado)  
FORMULARIO PARA PERSONA JURÍDICA**

N°	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, Apostillado o consularizado.		
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.		
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.		
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de Representante legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o consularizado.		
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, Inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o consularizado.		
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del representante legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.		
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).		
8	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
9	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
10	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
11	Solvencia en original de pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
12	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.		
13	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.		

N°	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
14	Acta Notarial (según Anexo 4 ).		

**Nota:** Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el Oferente o Representante legal de la Sociedad en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria y régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizada.

**Anexo 2** (se solicitarán al oferente que resultare adjudicado)

**FORMULARIO PARA PERSONA NATURAL**

No.	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha		
2	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).		
3	Copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente o la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.		
4	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o consularizado.		
5	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
6	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
7	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
8	Solvencia en original de Pago de cotizaciones Obrero Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
9	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas Instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.		
10	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.		
11	Acta Notarial (Según Anexo 4).		

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, otorgada en acto notarial, firmada por el Oferente o Apoderado en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria y régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizada.

### Anexo 3

#### “ADQUISICION DE DOCUMENTOS CANJEABLES CON PAQUETES DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”

##### Justificación:

Dar cumplimiento a la Cláusula No. 57, Paquetes con Productos de la Canasta Básica, del Contrato Colectivo de Trabajo, entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del MTPS.

##### OBJETO DEL SUMINISTRO:

Dar cumplimiento a las prestaciones que se originen para los/las trabajadores/as del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de Cuatro (4) Certificados Canjeables en el Supermercado para cada empleado/a durante el año 2018: cuyos valores serán: Tres (3) de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00) cada uno que serán entregados en forma trimestral en los meses de MARZO, JUNIO y SEPTIEMBRE y un Certificado (1) de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 125.00) en el mes de DICIEMBRE del año 2018.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO SOLICITADO: Se deberán elaborar TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (3,272) CERTIFICADOS, que deberán contener: el nombre del empleado/a con su número de Documento Único de Identidad, debe de establecer que no es transferible, deberá incluir restricción para no incluir cigarrillo y bebidas alcohólicas. La cobertura para canjear el Certificado, deberá ser a nivel nacional, así también deberán presentar un listado conteniendo las sucursales y sus ubicaciones.

Se realizarán entregas parciales del suministro de conformidad al siguiente cuadro:

N°	Cantidad de Certificados	Valor Nominal del certificado	TOTAL	Fecha de entrega	Lugar de entrega
1	818	\$50.00	US\$40,900.00	Marzo/2018	Oficina Central del MTPS, Alameda Juan Pablo II y final 17 Av. Norte, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, Departamento de Recursos Humanos
2	818	\$50.00	US\$40,900.00	Junio/2018	
3	818	\$50.00	US\$40,900.00	Septiembre/2018	
4	818	\$125.00	US\$102,250.00	Diciembre /2018	
TOTAL	3.272		US\$224,950.00		

CADA CERTIFICADO DEBERA CUMPLIR CON:

1. NOMBRE DE CADA EMPLEADO/A
2. NUMERO DE DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD ( DUI) DEL EMPLEADO/A
3. QUE SEA INTRANSFERIBLE
4. RESTRICCIÓN PARA NO INCLUIR: CIGARRILLOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS
5. COBERTURA CANJEABLE DEL CERTIFICADO A NIVEL NACIONAL.
6. EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE CERTIFICADOS, HACIENDOLO SABER POR ESCRITO AL CONTRATISTA.

#### ANEXO 4-REFERENCIAS

Nombre o Razón Social del Oferente:

---

**I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:**

1. Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

2. Dirección: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

3. A continuación proporcionar los siguientes datos:

**II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>NOMBRE DEL CONTRATO:</b>	
FECHA INICIO(DÍA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
FECHA FINALIZACIÓN (DÍA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
<b>MONTO DEL CONTRATO EN US \$</b>	

**III. CALIDAD DEL SERVICIO**

<b>INDICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO:</b>	<b>Regular</b> ( )
	<b>Bueno</b> ( )
<b>MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACIÓN:</b>	<b>Muy Bueno</b> ( )
	<b>Excelente</b> ( )

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_

<b>FIRMA:</b>	<b>SELLO DE LA INSTITUCIÓN</b>
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	

Anexo 5

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí,  
\_\_\_\_\_  
-----Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifiqué por medio de su \_\_\_\_\_ actuando en  
su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la  
Sociedad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter  
personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de  
\_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ ); Y ME DICE BAJO  
JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la licitación número  
\_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_ es  
la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi  
representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido  
condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública,  
corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y  
de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en  
quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna,  
contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos  
cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las  
obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica  
al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; f) en el caso de que concurra como  
persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su  
propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación Nacional, aplicables para su  
ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones,  
mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo  
26 de la LACAP, IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración  
Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Declara que el precio de la oferta no es  
producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente  
por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a)  
\_\_\_\_\_, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_.  
Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este Instrumento que consta de  
\_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y  
firmamos. DOY FE.



## ANEXO 6 – Declaración Jurada no Contratación Trabajo Infantil

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_ ANTE MI, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el/la señor (sra.) (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personaría según el caso) y en la calidad en que actúa **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública número \_\_\_\_\_,

relativa a \_\_\_\_\_ del (de/de la ) (nombre de la Institución Contratante). **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que en toda la cadena de producción de \_\_\_\_\_ (obra, bienes o servicios) ofertados a la Institución por la empresa que represento, no se utiliza trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple en todo el proceso, productivo, con la normativa laboral vigente y con las regulaciones relativas a la protección integral de la niñez y la adolescencia, que tienen por objeto garantizar el goce y respeto pleno de los derechos los niños, niñas y adolescentes. **II)** Que se cumple con la normativa nacional relacionada con la protección de la persona adolescente trabajadora, especialmente aquella relativa a la realización de actividades y trabajos peligrosos. **III)** Que se comprometo a vigilar para que la empresa que representa, así como sus proveedores, contratistas y subcontratistas, en toda la cadena de producción, estén libres de trabajo infantil y se respete el marco legal de protección de la persona adolescente trabajadora. El (la) suscrito (a) Notario, hace constar que hice del conocimiento al (a la ) compareciente lo regulado en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro. El (la) compareciente me manifiesta que para los efectos legales de la presente acta notarial y para los que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio especial el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el (la) compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento notarial que consta de un folio útil y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

## **Anexo 7**

### **ASPECTOS SUBSANABLES:**

1. Si las páginas no están numeradas correlativamente, firmadas o selladas
2. Si falta el índice o éste no está debidamente detallado o contiene errores
3. La no presentación, o presentación incompleta de fotocopia de DUI, NIT e IVA, o presentación de éstos documentos sin estar debidamente documento canjeables por Notario
4. Si los ejemplares de las ofertas no están asegurados con fástener o las copias no están aseguradas con anillos plásticos u otros
5. Si las declaraciones y cartas requeridas no se presentan, no son elaboradas en Acta Notarial, o difieren del modelo que se provee en las Contratación Directa
6. Errores aritméticos. Se subsanarán de acuerdo al texto establecido en las Bases
7. Presentación incompleta del número de ejemplares en fotocopias solicitados en las Bases.

### **ASPECTOS NO-SUBSANABLES:**

1. Si la oferta no está traducida legalmente, autenticada o apostillada, cuando esté redactada en idioma distinto al castellano
2. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
3. Si no se presenta carta indicando los años de experiencia, si esta condición es evaluable
4. Si no se presentan las referencias escritas de clientes o se presentan de años diferentes a los requeridos en las Bases o no contiene el nombre de la persona contacto, número de teléfono, correo electrónico y número de fax, si esta condición es evaluable

# Anexo 8

## EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Nombre de: (Definir el objeto de precalificación), \_\_\_\_\_

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Participante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	_____
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	_____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Participante
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	

\* Indicar años calendario de realización de contratos con una duración de al menos de nueve (9) meses por año, comenzando por el año de inicio de las actividades.

\*\* Incluir la dirección de correo electrónico

## Anexo 9

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN BIENES O SERVICIOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Nombre: \_ (Definir el objeto de precalificación) \_\_\_\_\_

Número de contrato similar: ____ de __ requeridos.	Información		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación			
Fecha de terminación			
Función en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del contrato	_____		US\$
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	US\$
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Anexo 10

CONTRATO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

(Relacionar el código y denominación del proceso)

CONTRATO (No\_/00\_\_\_\_\_)

Nosotros, (nombre del titular de la Institución contratante) conocido por (si aplica). (Profesión u oficio), de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ años de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ con mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_ del mes de, \_\_\_\_\_ del año dos mil --- con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de (nombre de la institución contratante), con Número de Identificación Tributaria (relacionar NIT de la Institución) en calidad de (Ministro, Presidente, Alcalde, etc.

Según aplique), (electo o nombrado) mediante (Acuerdo Ejecutivo, Decreto Legislativo, o documento equivalente según sea el caso) emitido \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ publicado (si aplica) en el Diario Oficial número \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (agregar o relacionar información adicional de la personería en caso sea necesario), quien en este instrumento me denominaré el o (la) CONTRATANTE por una parte, y por la otro, (nombre del representante legal, apoderado, o persona natural – según el caso) conocido por (si aplica). (Profesión u oficio), de \_\_\_\_\_ años de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ con mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil --- y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (si aplica – Representante Legal, Apoderado Especial Administrativo, según el caso), de la sociedad

(Nombre de la sociedad). (en caso sea persona natural la que comparece como propietaria de la empresa consignarlo de esa forma y relacionar documentación que lo acredita según el caso) que se abrevia \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria (relacionar el NIT de la persona jurídica), de nacionalidad \_\_\_\_\_ del domicilio de departamento de \_\_\_\_\_ calidad que compruebo mediante: (relacionar personería ya sea Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, Modificación de la misma, Poder Especial Administrativo, etc. según el caso, por ejemplo, en caso de sociedades anónimas de capital variable: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad \_\_\_\_\_ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la Ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

Ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_ : la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, de la cual consta su denominación, nacionalidad, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo

es \_\_\_\_\_ y en la cláusula \_\_\_\_\_ consta que la representación legal de la Sociedad corresponderá al Administrador Único Propietario, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; y

b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, de la cual consta la certificación del punto de acta número \_\_\_\_\_ del Acta número \_\_\_\_\_ asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad. Celebrada en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ en la cual consta que en el punto se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario el señor \_\_\_\_\_ y como suplente al señor \_\_\_\_\_ para el período de \_\_\_\_\_ años, contado a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de dicha Credencial la cual se encuentra vigente a la fecha.) por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el ó (la) CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de (licitación/concurso) número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_ el presente contrato de (objeto del contrato), de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, (lo relacionar según el caso: "Tratado de libre Comercio entre República Dominicana - Centro América y Estados Unidos de América. Capítulo IX y Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. Parte IV, Pilar Comercial. Título V. Contratación Pública) y a las cláusulas que se detallan a continuación: 1) OBJETO DEL CONTRATO: (El o la) contratista se compromete o (suministrar, Realizar, ejecutar, etc. Según el caso) (desarrollar el objeto) II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos; (Solicitud o Requerimiento de compra. Bases de licitación (Concurso), resolución de adjudicación número \_\_\_\_\_, Adendas (si las hubiere) Oferta, Orden de Inicio, Orden de Cambio, Garantía de Cumplimiento de Contrato, etc. Según el caso) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato (relacionar lo anterior dependiendo como lo determine la institución). 11) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a (relacionar el nombre de la fuente de recursos, GOES, etc. Según el caso) para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El o (la) contratante se compromete a cancelar a (el o (la) contratista la cantidad de (consignar monto en letras) dólares de los Estados Unidos de América (US\$ consignar monto en números), incluyendo (relacionar el o los impuestos que fueren aplicables según el caso). Los pagos se realizarán de la siguiente manera (establecer según el caso): \_\_\_\_\_ en (Unidad Financiera ó según aplique) dentro de los \_\_\_\_\_ días (hábilés ó calendario) después de haber retirado el (quedan ó comprobante)



correspondiente, previa presentación de acta de recepción original y (factura/comprobante de crédito fiscal /recibo). consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (pudiendo relacionar la resolución de nombramiento de agente de retención). IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de (relacionar según sea entrega única, parcial, total, a partir de la entrega de la orden de Inicio, según aplique acorde a lo pactado). (Deberá establecerse además el lugar y las condiciones de ejecución, entrega o prestación del servicio, así como los plazos para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud, y cualquier otro dato relacionado). La vigencia del presente contrato es del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ ó también si fuere el caso: (días o meses) contados a partir de (relacionar si es a partir de la firma del contrato, determinada fecha, ó según el caso). V) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato (el o la) contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de \_\_\_\_\_ (ó nombre de la institución, según corresponda a su naturaleza), **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento del valor contratado; la cual tendrá vigencia de \_\_\_\_\_ meses (relacionar según aplique) contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de (nombre de la Institución), dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles, después de la (fecha de suscripción del mismo) (En esta cláusula relacionar otras garantías según el objeto contractual – ver nota al final). VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del (o los) Administrador(es) de Contrato, (nombre y cargo del o los Administrador(es) del Contrato) teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho (en caso de contratación de obra pública), ciento veintidós (en caso de contratación de suministros), ciento veintinueve (en caso de consultoría) de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, (y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, y si es más de un Administrador de Contrato detallar las funciones de cada uno y aclarar si sus actuaciones serán conjuntas o separadas, establecer el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos). VII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al (o los) Administrador(es) del Contrato en coordinación con (el o la) contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda), las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP (si es más de un Administrador de Contrato, establecer si éstos firmarán los actas de recepción de manera conjunta o separada según sus atribuciones y el caso en particular). VIII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir (el o la) contratante la correspondiente resolución, (acuerdo u orden de cambio) modificativa, debiendo \_\_\_\_\_ (el \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ la) \_\_\_\_\_ contratista \_\_\_\_\_ en

caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de (Cumplimiento de Contrato u otras existentes según el objeto contractual), según lo indique el o (la) contratante y formará parte integral de este contrato. (Adicionar cualquier dato necesario en relación a la modificación). IX) PRÓRROGA (solamente para contratos de bienes y servicios): Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de (Cumplimiento de Contrato u otras según el caso en particular); debiendo emitir (el o la) contratante la correspondiente resolución de prórroga. X) CESIÓN: Salvo autorización expresa del (nombre de institución contratante) la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. (Esta cláusula podrá adaptarse atendiendo al objeto contractual). XI) CONFIDENCIALIDAD: (El o la) contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por (el o la) contratante. Independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que (el o la) contratante lo autorice en forma escrita. (El o la) contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por (el o la) contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin (adaptar e incorporar según sea el caso). XII) SANCIONES: En caso de Incumplimiento (el o la) contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por (el o la) contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su Imposición. XIII) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS: (Establecerlas si fuere el caso, y deberán detallar el procedimiento. Plazos de reclamos, supuestos de hechos sancionados, y a quien corresponderá hacer efectivo dicho trámite u otra información que se considere necesaria). XIV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a (las determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual). XV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación Imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda o (la ejecución de lo obra realizada, ó servicio parcialmente ejecutado, ó a los bienes entregados o recibidos – según aplique). XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a (el o la) contratista, (el o la) contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a (el a la) contratista, quien releva (al o la) contratante de la obligación de rendir fianza y

cuentas, comprometiéndose (el o la) contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costos. (El establecimiento de sede judicial es la regla general, si la institución opta por sometimiento o métodos alternativos de solución de conflictos deberán desarrollarlo en esta cláusula en lugar de la sede judicial) XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: (El o la) (nombre de la institución contratante) se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de (nombre del o la institución contratante) con respecto o la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las Instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte (nombre del o la institución contratante). XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, (relacionar el Tratado o Acuerdo respectivo si es el caso), la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) NOTIFICACIONES (Y COMUNICACIONES) (El o la) contratante señalan como lugar para recibir notificaciones \_\_\_\_\_ y (el o la) contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

Nombre y firma del (la) Titular

Nombre y firma del o la  
Contratista

CONTRATANTE

CONTRATISTA

NOTAS:

- En los casos que de acuerdo a la Ley comparece el Fiscal General de la República deberá relacionarse la respectiva personería.
- Podrán incorporarse otras cláusulas o aspectos que se consideren necesarios atendiendo al objeto contractual.